



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 15 DE JUNIO DE 2002

Número 137

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

- 8783 5741 Orden de 29 de mayo de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los programas de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas y en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Sanidad Ambiental.

Consejería de Educación y Cultura

- 8786 5743 Decreto número 97/2002, de 7 de junio de 2002, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Pérez Crespo, como Cronista Oficial de la Región de Murcia.

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Cultura

Universidad Politécnica de Cartagena

- 8786 5748 Resolución R-521/02, de 9 de mayo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don José Carlos Fernández Andrés, profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos».
- 8786 5749 Resolución R-513/02, de 8 de mayo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don Joaquín Roca Dorda, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Tecnología Electrónica».

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 8787 5742 Decreto número 96/2002, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, la iglesia de Santa Eulalia de Mérida, en Totana (Murcia).
- 8793 5750 Orden de 29 de mayo de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las normas para la gestión del proceso de admisión a la Universidad para el curso 2002/2003 en el Distrito Único Universitario de la Región de Murcia, se establecen los cupos de reserva para los distintos colectivos y se determina el número de plazas a ofertar en régimen de distrito abierto.
- 8797 5684 Resolución de 31 de mayo de 2002, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se da publicidad a la concesión de becas de colaboración y de formación archivística en el Archivo General de la Región de Murcia.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 8799 5752 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de embalse para riego, de 97.400 m³, en el término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de Azaraque, S.A.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 8800 5744 Orden de 6 de junio de 2002, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se crea y regula el uso del Logotipo del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

Pág.

8802 **Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio**
5745 Orden de 6 de junio de 2002 reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas para la incorporación de redes y servicios avanzados de telecomunicación a espacios industriales y parques empresariales ubicados en la Región de Murcia.

8806 **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes Instituto de Vivienda y Suelo**
5746 Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes por la que se acepta la cesión gratuita de la propiedad de dos parcelas de titularidad municipal sitas en Lorquí a favor del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia con destino a la construcción de viviendas de promoción pública.

4. Anuncios

8807 **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**
5747 Anuncio de adjudicación de contrato de trabajos.
8807 5758 Anuncio de contratación.

8809 **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**
5751 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación de Cartagena

8810 5533 Citación para notificación por comparecencia.
8827 5531 Notificación a los interesados.
8830 5757 Subasta n.º: S2002R5176001004.

Ministerio del Interior

8832 **Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**
5699 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia

8836 5696 Declaración de créditos incobrables por paradero desconocido.

III. Administración de Justicia

Tribunal de Cuentas Sección de Enjuiciamiento Departamento 1.º

8840 5725 Procedimiento número A33/02.

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

8840 5536 Procedimiento número 134/2002.

De lo Social número Uno de Cartagena

8840 5726 Demanda número 486/2002.

De lo Social número Dos de Cartagena

8841 5730 Demanda 465/2002.

Primera Instancia número Uno de Cieza

8841 5733 Procedimiento número 193/2000.

Primera Instancia número Tres de Lorca

8842 5736 Cognición 462/2000.

8842 5735 Cognición 405/1999.

Primera Instancia número Uno de Murcia

8842 5538 Procedimiento número 908/2000. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

8843 5537 Juicio ejecutivo 418/1999.

8843 5734 Expediente de dominio. Inmatriculación 287/2002.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

8844 5724 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 320/2002.

De lo Social número Tres de Murcia

8844 5727 Ejecución número 4/2002.

8845 5729 Proceso número 825/2001.

Pág.

8846 **De lo Social número Cinco de Murcia**
5732 Demanda número 424/2000. Ejecución número 100/2000. Cédula de notificación.

8846 **De lo Social número Seis de Murcia**
5728 Demanda número 264/2002. Cédula de citación.

8847 **De lo Social número Siete de Murcia**
5731 Procedimiento número 724/2001. Cédula de notificación.

8847 **Primera Instancia número Tres de San Javier**
5723 Expediente de dominio. Inmatriculación 209/2002.

8847 **De lo Social número Uno de Málaga**
5739 Procedimiento número 147/2002.

IV. Administración Local

Blanca

8848 5717 Tasa por prestación del servicio del Centro de Conciliación Familiar.

Caravaca de la Cruz

8848 5705 Notificación de acuerdos.

Cartagena

8849 5754 Notificación expediente sancionador SA1999-635.

8849 5755 Notificación interesados en el expediente sancionador n.º SA1999-635.

8849 5535 Citación a contribuyentes en ignorado domicilio, o por no saber, o haberse negado a firmar cédula de notificación, para ser notificados por comparecencia.

8854 5716 Notificación de infracción urbanística.

8854 5710 Notificación infracción urbanística.

8854 5711 Notificación de infracción urbanística.

8854 5704 Área de Urbanismo. Modificación puntual del P.G.M.O.U.

Cieza

8855 5756 Iniciar expediente de alteración de la calificación jurídica.

8855 5804 Anuncio presupuesto general ejercicio 2002.

Lorca

8857 5706 Notificación expediente de orden de ejecución n.º O.E.-67/02.

Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor

8857 5702 Cuenta general del presupuesto 2001.

Mancomunidad de la Comarca Oriental

Centro Comarcal de Servicios Sociales

Abanilla, Beniel, Fortuna, Santomera

8857 5719 Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número cuatro al Presupuesto General de 2002.

Moratalla

8857 5721 Concesión de licencia de apertura y funcionamiento de bar.

Murcia

8858 5534 Gerencia de Urbanismo. Centro de estancias diurnas El Roble, S.L.

8858 5722 Gerencia de Urbanismo. Declaración de camino público.

8858 5707 Gerencia de Urbanismo. Licencia de obras.

8858 5701 Gerencia de Urbanismo. Licencia de obras.

San Javier

8858 5708 Modificación del Plan Parcial San Blas.

San Pedro del Pinatar

8859 5753 Anuncio de licitación contrato de concesión.

Torre Pacheco

8859 5709 Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Totana

8860 5703 Área de Urbanismo. Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

8860 5805 Tasa por la prestación de servicios en las Concejalías de Culturas, Educación, Juventud y Festejos.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Heredamiento Ojós de Archivel

8860 5530 Convocatoria a Junta General Extraordinaria.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

5741 Orden de 29 de mayo de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los programas de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas y en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Sanidad Ambiental.

En la Oferta de Empleo Público del año 2002 se incluyen plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas y del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Sanidad Ambiental, por ello ha sido necesaria la actualización de los temarios específicos que han de regir en las pruebas selectivas correspondientes.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 h) del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

DISPONGO:

Artículo 1

Aprobar los programas que incluyen las materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas y del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Sanidad Ambiental que figuran como Anexos I y II, respectivamente, de la presente Orden. Dichos programas regirán tanto para el sistema de acceso libre como para el de promoción interna.

Artículo 2

Los programas de materias específicas aprobados por esta Orden regirán en las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos, Escalas y Opciones indicadas, que se convoquen a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

No obstante, si la evolución legislativa o las necesidades de funcionamiento de los servicios de la Administración Regional así lo aconsejan, en las convocatorias se podrán introducir las modificaciones concretas que resulten necesarias.

Murcia a 29 de mayo de 2002.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

ANEXO I

CUERPO TECNICO,

ESCALA DE ARQUITECTOS TECNICOS E INGENIEROS

TECNICOS, OPCION INGENIERIA TECNICA

DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS

TEMA 1. Las carreteras españolas. Evolución histórica. Situación actual. Las distintas administraciones de

carreteras. Legislación básica de carreteras. Ley 9/1990 de Carreteras de la Región de Murcia.

TEMA 2. El tráfico de la red de carreteras. Estudios de tráfico. Encuestas y aforos. Métodos. Intensidad. Velocidad. Capacidad y niveles de servicio. Modernización del Plan de Aforos de la Región de Murcia.

TEMA 3. Planificación de carreteras. Estudios básicos. Análisis e interpretación de resultados. Planes y programas. Los planes de carreteras en España y en la Región de Murcia.

TEMA 4. Características geométricas de las carreteras. Objeto. Normativa. Ejecución de la cartografía. Métodos modernos de trazado. Cálculo mecanizado. Automatización.

TEMA 5. Obras de paso. Colecciones oficiales de pequeñas obras y de puentes. Su utilización. Túneles de carreteras. Criterios de proyecto. Normativa. Conservación y explotación.

TEMA 6. Firms de carreteras. Materiales y unidades de obra. Firms de nueva construcción. Bases de proyecto. Selección. Normativa. Construcción.

TEMA 7. Refuerzo y rehabilitación de firms. Métodos de auscultación. Características superficiales y estructurales. Métodos de refuerzo y corrección. Banco de datos.

TEMA 8. Conservación de carreteras. Organización y métodos de conservación. Conservación con medios propios. Maquinaria y materiales. Estructura de la conservación de carreteras en la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TEMA 9. Explotación de carreteras. Señalización, balizamiento, iluminación y defensas. Servicios auxiliares. Información al público.

TEMA 10. Seguridad vial. Estudio y estadística de accidentes. El caso particular de la Región de Murcia. Índices de peligrosidad. Medidas de seguridad. Señalización de obras y obstrucciones temporales.

TEMA 11. Planes de Seguridad Vial. El Plan de Seguridad Vial de la red de carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus actualizaciones.

TEMA 12. Los accesos a las vías y su seguridad. Orden 16 de diciembre de 1997, de accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicio.

TEMA 13. Actuaciones de seguridad vial. Medidas de bajo coste. Actuaciones en nudos. El caso específico de las glorietas. Recomendaciones sobre el proyecto de carreteras interurbanas de dos carriles desde el punto de vista de la seguridad.

RECURSOS HIDRÁULICOS

TEMA 14. Legislación en materia de aguas. La Ley de Aguas y el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

TEMA 15. La Cuenca Hidrográfica del Río Segura. Infraestructuras básicas. Balance hidráulico.

TEMA 16. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos, defensa de márgenes de ríos y regadíos. Régimen económico-financiero de la construcción de obras hidráulicas. Programas de inversión. Otras funciones de la Administración Regional en materia de aguas.

TEMA 17. El Trasvase Tajo-Segura. Antecedentes. Planteamiento general del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. Infraestructuras realizadas. Balance energético. Actuaciones pendientes.

TEMA 18. El postrasvase Tajo-Segura. Infraestructura básica. Zonas regables. Disposiciones reguladoras. Planes Coordinados. Obras de redes de riego por sectores. Desarrollo actual y futuro.

TEMA 19. Saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.

TEMA 20. Depuración de aguas residuales urbanas. Diseño y construcción de estaciones depuradoras. Tratamientos terciarios.

TEMA 21. Construcción y diseño de colectores de aguas residuales. Emisarios, bombeos e impulsiones. Materiales. Ejecución.

TEMA 22. Abastecimiento de aguas. Conducciones. Depósitos. Normativa. La Mancomunidad de Canales del Taibilla.

TEMA 23. Las aguas subterráneas en la Región de Murcia. Sistemas hidrogeológicos. Criterios de planificación y gestión.

TEMA 24. Las avenidas de la Cuenca del Segura. Antecedentes históricos. El Plan General de Defensa contra las avenidas. Otras actuaciones para defensa de las avenidas en la Cuenca del Segura. Programación de las actuaciones.

TEMA 25. El impacto ambiental de las obras hidráulicas. La singularidad de la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con la normativa comunitaria y la estatal.

TEMA 26. La Cuenca fluvial como ecosistema. La contaminación de las aguas continentales: La calidad del agua. Efectos de la construcción de presas de embalses: La eutrofización, la erosión y la aportación de áridos.

PUERTOS Y COSTAS

TEMA 27. Ley 3/1996, de 16 de Mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Puertos. Puertos de gestión directa por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, características y explotación.

TEMA 28. Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Ubicación y características principales. Evolución de la demanda de atraques deportivos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TEMA 29. Las obras portuarias: diques de abrigo, obras de atraque, dragados. Instalaciones para construcción y reparación de buques.

TEMA 30. La explotación portuaria: Sector pesquero, Sector deportivo, Estructura tarifaria actual.

TEMA 31. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Ordenación del Litoral y Costas. Normativa: Ley 22/1988 de Costas, y Reglamento para su desarrollo y ejecución, Real Decreto 1471/1989 y Decreto 75/1992.

TEMA 32. El dominio público marítimo-terrestre. Deslindes. Afectaciones y desafectaciones. Servidumbres. Actividades, usos y obras permitidas en dominio público y en servidumbres.

TEMA 33. El litoral de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Descripción y características. Dinámica litoral. Procesos litorales más significativos. Clasificación de las playas. Perfil de equilibrio. Características particulares del Mar Menor.

TEMA 34. La contaminación del mar y sus costas. Elementos y fuentes contaminantes. Procedimientos preventivos y correctores. Emisarios submarinos. Normas de vertido.

TRANSPORTES

TEMA 35. La Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. Desarrollo reglamentario. Distribución de competencias entre las distintas administraciones. Legislación en materia de transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TEMA 36. El transporte de pasajeros y mercancías en cada uno de sus modos. Principales magnitudes. Infraestructura de los modos de transporte. Intermodalidad y logística. Estaciones de transporte.

TEMA 37. Transporte y desarrollo regional. La situación del transporte de pasajeros y mercancías en la Región de Murcia: Distribución modal del transporte de pasajeros y mercancías. Estructura y evolución de los diversos subsectores.

TEMA 38. Transporte de mercancías peligrosas: Real Decreto 2115/1998 sobre transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera. Las nuevas tecnologías en el transporte de pasajeros y mercancías.

TEMA 39. El transporte ferroviario. Organización y competencias. Las redes de alta velocidad. Situación del transporte ferroviario en la Región de Murcia.

TEMA 40. El transporte marítimo. Normativa aplicable. La situación en la Región de Murcia.

TEMA 41. El transporte aéreo. Normativa aplicable. La situación en la Región de Murcia.

URBANISMO

TEMA 42. La Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Las competencias autonómicas y locales. Órganos urbanísticos y territoriales. Legislación sectorial concurrente: carreteras, agua, costas, turismo y medio ambiente.

TEMA 43. Los instrumentos de ordenación territorial de la Ley 1/2001. Directrices, Planes y Programas. Actuaciones de interés regional. Estudio de impacto territorial y Sistema Territorial de Referencia. Casos concretos: Directrices de Ordenación del Litoral de la Región de Murcia, Directrices de Portmán y Sierra Minera, Directrices del Suelo Industrial.

TEMA 44. Planeamiento urbanístico general. Plan General Municipal de Ordenación: objeto, determinaciones, documentación. Normas complementarias de planeamiento general. Elaboración, tramitación y efectos del planeamiento general.

TEMA 45. Planeamiento urbanístico de desarrollo. Planes parciales: objeto, determinaciones. Planes

especiales: objeto, tipos, contenidos. Estudios de Detalle. Documentación, elaboración y tramitación del planeamiento de desarrollo.

TEMA 46. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación: Urbano, no urbanizable y urbanizable. Calificación del suelo. Nociones básicas de gestión urbanística: actuaciones aisladas e integradas, sistemas. Proyectos de reparcelación y proyectos de urbanización. Valoraciones en la Ley Estatal 6/1998. Valoraciones según las clases de suelo y la expropiación urbanística.

TEMA 47. Intervención en la edificación y usos del suelo. Licencias, órdenes de ejecución, ruina. Infracciones urbanísticas: Protección de la legalidad urbanística en la Ley 1/2001. Inspección urbanística.

SEGURIDAD Y SALUD, MEDIO AMBIENTE

TEMA 48. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Elaboración de Estudios y Planes de Seguridad y Salud.

TEMA 49. La figura del Coordinador de Seguridad y Salud. Responsabilidades de las partes intervinientes: promotor, dirección de obra, contratista, trabajador autónomo. El Libro de Incidencias. El aviso previo.

TEMA 50. Evaluación de impacto ambiental. Normativa legal: R.D.L. 1302/86, sobre evaluación de impacto ambiental y su reglamento y R.D. 1131/88. Ley 1/1995 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia. Ley 4/1992, de 30 de Julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia. Decreto 48/1998, de 30 de Julio, de protección del medio ambiente frente al ruido.

TEMA 51. El procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Contenidos de un estudio de impacto ambiental. Principales impactos ambientales producidos por las infraestructuras lineales y sus medidas correctoras.

ASPECTOS GENERALES

TEMA 52. Control de calidad. Pliego de condiciones y normas técnicas. Laboratorios de control de obra. La calidad en la recepción.

TEMA 53. Toma de datos. Levantamiento topográfico, fotométrico y prestación. Fotogrametría terrestre y aérea.

TEMA 54. El marco físico de la Región de Murcia. Topografía, climatología y geología de la Región de Murcia.

TEMA 55. El Contrato de obras. Desarrollo y ejecución. Función de la dirección de obra.

ANEXO II

CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS, OPCION SANIDAD AMBIENTAL

TEMA 1. Distribución de competencias en materia de Medio Ambiente en la Unión Europea, la Administración Central, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos. Situación concreta actual en la Comunidad de Murcia.

TEMA 2. Competencias, funciones y organización de los organismos relacionados con la salud ambiental en la Región de Murcia.

TEMA 3. Procedimientos autorizatorios ambientales de proyectos, obras y actividades en la Región de Murcia. Aplicaciones prácticas, según la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio ambiente en la Región de Murcia.

TEMA 4. Medidas de adecuación de las actividades en funcionamiento a la normativa ambiental existente. Evaluación de sistemas de gestión ambiental. Aplicación práctica en la Región de Murcia.

TEMA 5. Inspección y vigilancia. Responsabilidad administrativa y régimen sancionador.

TEMA 6. Plaguicidas. Riesgos de utilización. Sistema de vigilancia en la Región de Murcia.

TEMA 7. Plaguicidas. Generalidades y clasificación. Toma de muestras.

TEMA 8. Calidad sanitaria del agua de las piscinas de uso público. Efectos sobre la salud. Toma de muestras.

TEMA 9. Tratamiento del agua en las piscinas de uso público. Productos utilizados. Ventajas e inconvenientes.

TEMA 10. Procesos de tratamiento de aguas para su potabilización. Toma de muestras e inspección.

TEMA 11. Condiciones técnico-sanitarias que deben reunir los sistemas de abastecimiento de aguas potables.

TEMA 12. Sistemas de vigilancia de aguas potables en la Región de Murcia.

TEMA 13. Aguas residuales urbanas. Tipos de contaminantes. Toma de muestras.

TEMA 14. Sistemas de tratamiento de las aguas residuales urbanas.

TEMA 15. Vertidos de aguas residuales. Sistemas de depuración. Autorizaciones. Distribución de competencia en la Región de Murcia.

TEMA 16. Calidad de las aguas de baño marinas y fluviales. Vigilancia sanitario-ambiental de las zonas de baño en la Región de Murcia.

TEMA 17. Legionella. Instalaciones de riesgo.

TEMA 18. Legionella. Control y vigilancia. Toma de muestras.

TEMA 19. Residuos sólidos no peligrosos. Tipos, composición, características y legislación aplicable. Evolución de su producción en la comunidad murciana.

TEMA 20. Tratamiento actual y gestión de los residuos no peligrosos en la Comunidad Autónoma de Murcia. Problemática planteada.

TEMA 21. RTP. Caracterización. Métodos analíticos normalizados. Legislación aplicable. Problemática en la Comunidad Autónoma de Murcia.

TEMA 22. Legislación vigente en materia de autorizaciones correspondientes a la producción y gestión de residuos. Normativas sobre obligaciones de productores y gestores de RTP.

TEMA 23. El ruido en la Región de Murcia. Competencias administrativas en materia de ruido ambiental. Distribución, legislación y ejecución.

TEMA 24. Ordenación de actividades. Niveles de ruido ambiental. Cartografía del ruido urbano

TEMA 25. Redes de vigilancia y control de la contaminación atmosférica en la Región de Murcia. Sistemas de vigilancia.

TEMA 26. Técnicas de análisis para la toma de muestras manuales de SO₂ y partículas. Características técnicas de captadores y recogida de muestras. Legislación aplicable

TEMA 27. Seguridad química. Control y vigilancia en la Región de Murcia.

TEMA 28. Fenómenos atmosféricos de desplazamiento y acumulación de contaminantes atmosféricos. Aplicación en la Región de Murcia.

TEMA 29. Condiciones de tomas de muestras para la calidad del aire. Sistemas de muestreo y análisis para la obtención de datos.

TEMA 30. Rasgos básicos de la metodología general de las EIA. Legislación aplicable en materia de EIA. Procedimiento administrativo. Situación actual.

TEMA 31. Calidad de las aguas de bebida envasadas. Control técnico-sanitario de las captaciones.

TEMA 32. Aguas mineromedicinales. Balnearioterapia. Crenoterapia e hidroterapia. Balnearioterapia. Talasoterapia. Peloides. Reglamentación.

TEMA 33. Espacios naturales protegidos. Normativa aplicable e infracciones en la CCAA de Murcia.

TEMA 34.: Control higiénico-sanitario de campamentos de turismo en la Región de Murcia.

TEMA 35. Epidemiología ambiental. Aplicaciones en el campo sanitario-medioambiental.

Consejería de Educación y Cultura

5743 Decreto número 97/2002, de 7 de junio de 2002, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Pérez Crespo, como Cronista Oficial de la Región de Murcia.

De acuerdo con el Decreto 77/2002, de 19 de abril, por el que se regula el título de Cronista Oficial de la Región de Murcia, y estando previsto en su artículo 3 que el nombramiento habrá de recaer en quienes tengan la condición política de murcianos, y sean personas de relevante prestigio y de reconocida talla o trayectoria en la investigación de la historia y la cultura de la Región de Murcia; oída la representación de los cronistas oficiales de los municipios proponiendo el nombramiento de Don Antonio Pérez Crespo como Cronista Oficial de la Región de Murcia por reunir tales requisitos.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.26 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 3.1 del Decreto 77/2002, de 19 de abril, por el que se regula el título de Cronista Oficial de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del 7 de junio de 2002.

DISPONGO

Nombrar a don Antonio Pérez Crespo como Cronista Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 7 de junio de 2002.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura Universidad Politécnica de Cartagena

5748 Resolución R-521/02, de 9 de mayo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don José Carlos Fernández Andrés, profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por Resolución del Rectorado de Cartagena de fecha 22 de mayo de 2001, para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por la Ley regional 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario,

RESUELVO

Primero.- Nombrar a D. José Carlos Fernández Andrés con D.N.I. nº 10062649-B, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos», con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario, el interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese al interesado, y comuníquese a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación y a la Unidad de Recursos Humanos.

Cartagena, a 9 de mayo de 2002.- El Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Consejería de Educación y Cultura Universidad Politécnica de Cartagena

5749 Resolución R-513/02, de 8 de mayo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don Joaquín Roca Dorda, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Tecnología Electrónica».

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por Resolución del Rectorado de Cartagena de fecha 22 de mayo de 2001,

para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Tecnología Electrónica».

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por la Ley regional 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario,

RESUELVO

Primero.- Nombrar a D. Joaquín Roca Dorda con D.N.I. n.º 22874916-J, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Tecnología Electrónica», con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario, el interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese al interesado, y comuníquese a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial y a la Unidad de Recursos Humanos.

Cartagena a 8 de mayo de 2002.—El Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, **Juan Ramón Medina Precioso**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

5742 Decreto número 96/2002, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, la iglesia de Santa Eulalia de Mérida, en Totana (Murcia).

El artículo 10.UNO.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección General del Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por Resolución de 27 de enero de 1982, incoó expediente de declaración como Monumento a favor de la Iglesia de Santa Eulalia de Mérida, en Totana (Murcia).

En la tramitación del expediente emitieron informe la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y la Real

Academia de la Historia, señalando la especial significación del inmueble y la necesidad de protegerlo.

El citado expediente fue remitido para su tramitación a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según lo dispuesto en el Real Decreto 3.031/1983, de 21 de septiembre, sobre transferencias de funciones y servicios del Estado a la Región de Murcia en materia de Cultura y en concreto a la Consejería de Cultura y Educación, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 7/1984, de 24 de enero.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente, la Consejería de Educación y Cultura considera que procede declarar bien de interés cultural, con categoría de Monumento, la Iglesia de Santa Eulalia de Mérida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En virtud de lo expuesto y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, según interpretación del Tribunal Constitucional, en sentencia 17/1991, de 31 de enero, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 7 de junio de 2002

DISPONGO:

Artículo 1

Se declara bien de interés cultural, con categoría de Monumento, la Iglesia de Santa Eulalia de Mérida, en Totana (Murcia), según ubicación y descripción que consta en el anexo I y documentación y planos que figuran en su expediente. Los bienes muebles afectados por la declaración se relacionan en el anexo II.

Artículo 2

Se define el entorno de protección del Monumento con la delimitación que consta en el anexo III y en el plano adjunto.

Dado en Murcia, 7 de junio de 2002.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO I

Ubicación y descripción

La Iglesia de Santa Eulalia de Mérida está situada en las estribaciones de Sierra Espuña a tres kilómetros de Aledo y siete de Totana en un entorno natural de abundante vegetación.

a) Inmueble objeto de la declaración

La ermita, del siglo XVI, no parece haber sufrido grandes reformas, aunque en las construcciones de carácter popular, como ésta, nunca puede afirmarse categóricamente que no han sido alteradas algunas de sus partes, ya que se trata de una arquitectura sin problemas técnicos, fácil de copiar y cuyos diseños forman parte de los proyectos más utilizados y familiares a los profesionales de la zona.

Los muros están cubiertos en su interior por pinturas donde se recogen diversos pasajes de la vida de la Santa, escenas de pasión de Cristo y otras donde se representan milagros de Santa Eulalia.

La techumbre es una reproducción en pequeño de la armadura de la iglesia de Santiago de Totana, realizada hacia 1595, cuando la parroquia llevaba veinte años acabada. Es probable que sea copia de otros maestros, ya que para estas fechas el autor de la de Totana debía haber muerto. Está constituida por una armadura de par y nudillo rectangular, con los cuatro paños de igual inclinación, pero que al añadirse la capilla mayor se debió suprimir el faldón del testero del ábside. Corresponde al tipo frecuentemente utilizado en la zona con limas moameres, y tirantes a pares calados. Como en la iglesia de Santiago de Totana, el almizate sólo está decorado con lazos de a ocho en los extremos y en el centro donde surge un cuadrado semejante al de la cabecera y los pies.

b) Construcciones que constituyen el Santuario y quedan incluidas en el entorno del Bien

A la ermita se fueron adosando diferentes edificios y dependencias desde finales del siglo XVII hasta el siglo XIX, constituyendo todos ellos el santuario que conocemos en la actualidad. Aunque estos edificios son de diferentes épocas y diseño, enlazan gracias a sus proporciones, materiales y color con el entorno de forma singular y bella.

En cuanto a la ampliación de la ermita, se fecha en 1712 la inauguración del camarín. La sacristía bajo el camarín sería de 1736 y el porche de 1737. El resto de construcciones con los corredores son del siglo XIX así como el patio del noroeste. Entre 1662 y 1693 se construyeron respectivamente, las Salas del Concejo y del Clero y el Comedor Grande, necesarios el día de la romería, reformados a finales del siglo XIX y mediados del XX.

El Corredor de Santiago está situado a la derecha del bloque principal de la ermita, al acceder por el atrio. Rehabilitado recientemente por la escuela taller municipal. Fue construido en el siglo XIX.

Los Corredores forman el conjunto edificatorio situado a la izquierda del bloque principal de la ermita cuando se accede por el atrio. Se trata de un edificio compuesto por un bloque rectangular adosado al bloque principal y al edificio de los comedores, de tres plantas de altura con corredores en fachada de acceso a las viviendas y fachada trasera al Patio de la Cruz. Incluye una vivienda en planta primera que tiene acceso por el bloque principal y otra con acceso por la planta segunda de este edificio y que se monta sobre el camarín del edificio colindante. Este edificio tiene adosada una construcción en forma de torreón de planta cuadrada en el extremo de los corredores. Su origen data del siglo XVIII, cuando tanto el Cabildo como el Concejo deciden construir habitaciones para sus estancias en la zona.

El Pabellón del Patio de la Cruz es un edificio de dos plantas destinado a viviendas. La distribución interior se realizó en los años 50-60 de nuestro siglo sobre las antiguas cuadras del siglo XVIII.

ANEXO II

Bienes muebles afectados por la declaración

1.-TITULO: Retablo principal perteneciente a la Ermita de Sta. Eulalia

AUTOR: Jerónimo Caballero

EPOCA: Siglo XVIII

MATERIA: Madera y pintura

MEDIDAS: 990 cm. X 450 cm. x 45 cm.

IGBM-IC: 4267/00-4267/52

IIC-MURCIA: 3784.0-3784.52

2.-TITULO: General del camarín de Santa Eulalia

AUTOR: Atribuido a Silvestre Martínez

EPOCA: Siglo XVIII

MATERIA: Madera, estuco, pintura y oro

MEDIDAS: 262 cm. x 173 cm.

IGBM-IC: 4268/00-4268/61

IIC-MURCIA: 3785.0-3785.61

3.-TITULO: Retablo lateral del corazón de Jesús

AUTOR: Desconocido

Época: Siglo XVIII

MATERIA: Madera, pintura, lienzo y oro

MEDIDAS: 338 cm. x 450 cm.

IGBM-IC: 4269/00-4269/06

IIC-MURCIA: 3786.0-3786.6

4.-TITULO: Retablo de la Purísima

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Siglo XVIII

MATERIA: Madera, oro y pintura

MEDIDAS: 338 cm. x 450 cm.

IGBM-IC: 4270/00-4270/04

IIC-MURCIA: 3787.0-3787.4

5.-TITULO: Frontal del altar mayor

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Siglo XIX

MATERIA: Madera, lienzo, óleo y oro

MEDIDAS: 270 cm. x 98 cm.

IGBM-IC: 4271/00-4271/01

IIC-MURCIA: 3788.0-4788.1

6.-TITULO: Pintura - cuadro de la Imposición de la casulla por María Santísima a San Ildefonso

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Siglo XVIII

MATERIA: Madera, lienzo, óleo y oro

MEDIDAS: 155 cm. x 100 cm.

IGBM-IC: 4272

IIC-MURCIA: 3789

7.-TITULO: Pintura - cuadro representando a un santo ermitaño

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Siglo XVIII

MATERIA: Madera, lienzo, óleo y oro

MEDIDAS: 155 cm. x 100 cm.

IGBM-IC: 4273

IIC-MURCIA: 3790

8.-TITULO: Pintura - cuadro representando a Santa Clara ante la Virgen María

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Siglo XVIII

MATERIA: Madera, lienzo, pintura y oro

MEDIDAS: 155 cm. x 100 cm.

IGBM-IC: 4274

IIC-MURCIA: 3791

9.-TITULO: Pintura - cuadro representando a la Virgen con el Niño

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Siglo XVIII

MATERIA: Madera, pintura, lienzo y oro

MEDIDAS: 155 cm. x 100 cm.

IGBM-IC: 4275

IIC-MURCIA: 3792

10.-TITULO: Pedestal

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Siglo XIX

MATERIA: Madera y pintura

MEDIDAS: 124 cm. x 48 cm. x 48 cm.

IGBM-IC: 4276

IIC-MURCIA: 3793

11.-TITULO: Pedestal

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Siglo XIX

MATERIA: Madera y pintura

MEDIDAS: 124 cm. x 48 cm. x 48 cm.

IGBM-IC: 4277

IIC-MURCIA: 3794

12.-TITULO: Lámparas

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Siglo XIX

MATERIA: Cobre

MEDIDAS: 97 cm. x 25 cm.

IGBM-IC: 4278

IIC-MURCIA: 3795

13.-TITULO: Lámparas

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Siglo XIX

MATERIA: Cobre

MEDIDAS: 97 cm. x 25 cm.

IGBM-IC: 4279

IIC-MURCIA: 3796

14.-TITULO: Retablo de Santiago Apóstol

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Siglo XVII

MATERIA: Madera, pintura y oro

MEDIDAS: 253 cm. x 168 cm. x 13 cm.

IGBM-IC: 4280/00-4280/01

IIC-MURCIA: 3797.0-3797.1

15.-TITULO: Retablo de Santa Ana y la Virgen

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Siglo XVII

MATERIA: Madera, pintura y oro

MEDIDAS: 300 cm. x 205 cm. x 41 cm.

IGBM-IC: 4281/00-4281/12

IIC-MURCIA: 3798.0-3798.12

17.-TITULO: General del púlpito

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Siglo XVII

MATERIA: Madera, pintura y oro

MEDIDAS: 367 cm. x 160 cm.

IGBM-IC: 4282/00-4282/03

IIC-MURCIA: 3799.0-3799.3

18.-TITULO: General del coro

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Siglo XVII

MATERIA: Madera y pintura

MEDIDAS: 490 cm. x 220 cm. x 380 cm.

IGBM-IC: 4283/00-4283/06

IIC-MURCIA: 3800.0-3800.6

19.-TITULO: Órgano

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Siglo XVIII

MATERIA: Madera, carey y plomo

MEDIDAS: 412 cm. x 200 cm.

IGBM-IC: 4284

IIC-MURCIA: 3801

20.-TITULO: General de la techumbre de la Iglesia de estilo mudéjar de par y nudillo

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Siglo XVII

MATERIA: Madera

MEDIDAS: 785 cm. x 2500 cm.

IGBM-IC: 4285/00- 4285/04

IIC-MURCIA: 3802.0-3802.4

21.-TITULO: General de las pinturas

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Siglo XVII - XVIII

MATERIA: Temple

MEDIDAS: 580 cm. x 585 cm.

IGBM-IC: 4286/00-4286/07

IIC-MURCIA: 3803.0-3823-7

22.-TITULO: Pila bautismal

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Siglo XVII

MATERIA: Mármol y piedra

MEDIDAS:

IGBM-IC: 4287

IIC-MURCIA: 3804

23.-TITULO: Puertas de acceso

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Siglo XVIII

MATERIA: Madera y hierro

MEDIDAS: 250 cm. x 150 cm.

IGBM-IC: 4288/00-4288/01

IIC-MURCIA: 3805.0-3805.1

24.-TITULO: Puerta de acceso a la Sacristía
AUTOR: Desconocido
EPOCA: Siglo XVIII
MATERIA: Madera y hierro
MEDIDAS:
IGBM-IC: 4289/00-4289/01
IIC-MURCIA: 3806.0-3806.1

25.-TITULO: Cáliz
AUTOR: Desconocido
EPOCA: Siglo XIX
MATERIA: Plata
MEDIDAS: 23 cm. x13'5 cm.
IGBM-IC: 4290
IIC-MURCIA: 3807

26.-TITULO: Patena
AUTOR: Desconocido
EPOCA: Siglo XIX
MATERIA: Plata
MEDIDAS: 14cm.
IGBM-IC: 4291
IIC-MURCIA: 3808

27.-TITULO: Copón
AUTOR: Desconocido
EPOCA: Siglo XIX
MATERIA: Plata
MEDIDAS: 25 cm. x 10'5 cm.
IGBM-IC: 4292
IIC-MURCIA: 3809

28.-TITULO: Cucharillas
AUTOR: Desconocido
EPOCA: Siglo XIX
MATERIA: Plata y carey
MEDIDAS: 10'10 cm. x 9 cm.
IGBM-IC: 4293
IIC-MURCIA: 3810

29.-TITULO: Palia
AUTOR: Desconocido
EPOCA: Siglo XIX
MATERIA: Raso, hilo de oro y perlas
MEDIDAS: 12'5 cm. x 12'5 cm.
IGBM-IC: 4294
IIC-MURCIA: 3811

30.-TITULO: Palio
AUTOR: Desconocido
EPOCA: Siglo XIX
MATERIA: Raso e hilo de oro
MEDIDAS: 9cm.
IGBM-IC: 4295
IIC-MURCIA: 3812

31.-TITULO: Caja
AUTOR: Desconocido
EPOCA: Siglo XIX
MATERIA: Cartón, cristal y galón
MEDIDAS: 14 cm. x 14 cm. x 4 cm.

IGBM-IC: 4296
IIC-MURCIA: 3813

32.-TITULO: El Descendimiento
AUTOR: Desconocido
EPOCA: Siglo XVIII
MATERIA: Lienzo
MEDIDAS: 203 cm. x 200 cm.
IGBM-IC: 4297
IIC-MURCIA: 3814

33.-TITULO: Bocaparte
AUTOR: Desconocido
EPOCA: Siglo XIX
MATERIA: Lienzo
MEDIDAS: 241 cm. x 145 cm.
IGBM-IC: 4298
IIC-MURCIA: 3815

34.-TITULO: Candeleros
AUTOR: Desconocido
EPOCA: Siglo XIX
MATERIA: Madera
MEDIDAS: 87 cm. x 45 cm.
IGBM-IC: 4299
IIC-MURCIA: 3816

35.-TITULO: Atril
AUTOR: Desconocido
EPOCA: Siglo XVIII
MATERIA: Madera
MEDIDAS: 47 cm. x 10 cm. x 30 cm.
IGBM-IC: 4300
IIC-MURCIA: 3817

36.-TITULO: Cruz de altar
AUTOR: Desconocido
EPOCA: Siglo XIX
MATERIA: Madera y metal
MEDIDAS: 17 cm. x 36 cm. x 21 cm.
IGBM-IC: 4301
IIC-MURCIA: 3818

37.-TITULO: Hachero
AUTOR: Desconocido
EPOCA: Siglo XIX
MATERIA: Metal
MEDIDAS: 213 cm. x 10 cm.
IGBM-IC: 4302
IIC-MURCIA: 3819

38.-TITULO: Hachero
AUTOR: Desconocido
EPOCA: Siglo XIX
MATERIA: Metal
MEDIDAS: 213 cm. x 20 cm.
IGBM-IC: 4303
IIC-MURCIA: 3820

39.-TITULO: Tabla con relación de milagros
AUTOR: Desconocido
EPOCA: Siglo XIX

MATERIA: Madera
 MEDIDAS: 68'5 cm. x 132 cm.
 IGBM-IC: 4304
 IIC-MURCIA: 3821

40.-TITULO: Cuadro de Santa Eulalia
 AUTOR: Desconocido
 EPOCA: Siglo XVIII
 MATERIA: Madera y lienzo
 MEDIDAS: 100 cm. x 75 cm.
 IGBM-IC: 4305/00-4305/03
 IIC-MURCIA: 3822.0-3822.3

41.-TITULO: Atril
 AUTOR: Desconocido
 EPOCA: Fin del siglo XIX
 MATERIA: Madera y pan de plata
 MEDIDAS: 35 cm. x 44 cm. x 25 cm.
 IGBM-IC: 4306
 IIC-MURCIA: 3823

42.-TITULO: Urna limosnera de Santa Eulalia
 AUTOR: Desconocido
 EPOCA: Siglo XIX
 MATERIA: Hoja de lata
 MEDIDAS: 43 cm. x 26 cm. x 17 cm.
 IGBM-IC: 4307/00/4307/01
 IIC-MURCIA: 3824.0-3824.1

43.-TITULO: Ángel
 AUTOR: Desconocido
 EPOCA: Siglo XIX
 MATERIA: Madera y pasta
 MEDIDAS: 43 cm. x 24 cm. x 17 cm.
 IGBM-IC: 4308
 IIC-MURCIA: 3825

44.-TITULO: Ángel
 AUTOR: Desconocido
 EPOCA: Siglo XIX
 MATERIA: Madera y pasta
 MEDIDAS: 43 cm. x 24 cm. x 17 cm.
 IGBM-IC: 4309
 IIC-MURCIA: 3826

45.-TITULO: Ángel
 AUTOR: Desconocido
 EPOCA: Siglo XIX
 MATERIA: Madera y pasta
 MEDIDAS: 43 cm. x 24 cm. x 17 cm.
 IGBM-IC: 4310
 IIC-MURCIA: 3824

46.-TITULO: Vestido de Santa Eulalia
 AUTOR: Desconocidos
 EPOCA: Siglo XIX
 MATERIA: Raso de seda e hilos de oro
 MEDIDAS: 110 cm. x 70 cm.
 IGBM-IC: 4311
 IIC-MURCIA: 3828

47.-TITULO: Lazo de vestido de Santa Eulalia
 AUTOR: Desconocido

EPOCA: Siglo XIX
 MATERIA: Raso de seda, hilos de oro y plaquitas metálicas
 MEDIDAS: 65 cm. x 8 cm.
 IGBM-IC: 4312
 IIC-MURCIA: 3829

48.-TITULO: Cepillo limosnero
 AUTOR: Desconocido
 EPOCA: Siglo XIX
 MATERIA: Madera
 MEDIDAS: 46 cm. x 29 cm. x 21 cm.
 IGBM-IC: 4313
 IIC-MURCIA: 3830

49.-TITULO: Monedas
 AUTOR: Desconocidos
 EPOCA: Siglo XVII, 1606 - 1616
 MATERIA: Cobre
 MEDIDAS: 2 cm. x 3 cm.
 IGBM-IC: 4314
 IIC-MURCIA: 3831

50.-TITULO: Clavo
 AUTOR: Desconocido
 EPOCA: Siglo XIX, 1860
 MATERIA: Hierro
 MEDIDAS: 13 cm.
 IGBM-IC: 4315
 IIC-MURCIA: 3832

51.-TITULO: Cartela
 AUTOR: Desconocido
 EPOCA: Siglo XVIII
 MATERIA: Yeso policromado
 MEDIDAS: 1'50 m. x 2'50 m.
 IGBM-IC: 4316
 IIC-MURCIA: 3833

ANEXO III

Delimitación del entorno

El entorno que se establece a efectos del mantenimiento de su homogeneidad paisajística y calidad arquitectónica y para la protección de vistas es la siguiente:

Se dibuja una línea imaginaria que discurre en el sentido de las agujas del reloj y que parte de la cota altimétrica 672, situada al sudoeste, hasta llegar a la carretera MU-5020 donde gira hacia el norte alcanzando la cota 650, en el término municipal de Aledo, hasta coincidir con la carretera comarcal 5030, girando en dirección este para llegar a la cota 582 hasta coincidir con el punto de partida.

Todo ello según plano adjunto, recogido del mapa topográfico nacional, escala 1: 25.000. Hoja 953-II (50-75)

El entorno de protección descrito está justificado por constituir su entorno visual y ambiental inmediato, en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o del carácter del espacio que lo rodea.

Consejería de Educación y Cultura

En su virtud

5750 Orden de 29 de mayo de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las normas para la gestión del proceso de admisión a la Universidad para el curso 2002/2003 en el Distrito Único Universitario de la Región de Murcia, se establecen los cupos de reserva para los distintos colectivos y se determina el número de plazas a ofertar en régimen de distrito abierto.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 43.1 determina que las Comunidades Autónomas efectuarán la programación de las oferta de enseñanzas de las Universidades públicas de su competencia y sus distintos centros, de acuerdo con ellas y conforme a los procedimientos que establezcan.

El artículo 3 de la Ley 4/1999, de 21 de abril, « De Coordinación Universitaria de la Región de Murcia», establece que la Región de Murcia se constituye como Distrito Único a efectos de la admisión de alumnos en las Universidades públicas de su ámbito territorial.

Por Decreto 108/2000, de 28 de julio, se crea la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia y se aprueban normas para su organización y gestión.

El artículo 2 del citado Decreto, dispone que la Comisión Coordinadora propondrá a la Consejería de Educación y Universidades, actualmente Educación y Cultura, para su aprobación, las normas de gestión del proceso de admisión, las fases y los modelos de solicitud. La Comisión Coordinadora, en su reunión de 16 de mayo de 2002, formuló la oportuna propuesta.

Por otra parte, el artículo 13 del Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad, aplicable a las plazas ofertadas por el distrito abierto, y el artículo 17 del Real Decreto 704/1999, de 30 de abril, para las restantes plazas, atribuyen a la Comunidad Autónoma el establecimiento de los cupos de reserva para los diferentes colectivos, dentro de unos límites máximos y mínimos, a propuesta de las Universidades situadas en su territorio.

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 69/2000, de 21 de enero y la Orden de 26 de julio de 2000, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que la desarrolla, corresponde a la Comunidad Autónoma determinar, previo informe de las Universidades, el número de plazas a ofertar anualmente durante el periodo de implantación gradual del distrito abierto.

En consecuencia, en la presente Orden se contiene dos tipos de medidas. Unas, que se adoptan a propuesta de la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia, relativas a la aprobación de las normas de gestión del proceso de admisión, con sus fases y el modelo de solicitud. Otras, previa propuesta o informe de las Universidades, en relación con el establecimiento o determinación de los cupos de reserva para diferentes colectivos y los porcentajes de plazas a adjudicar en régimen de distrito abierto

DISPONGO**Artículo Primero.**

Se aprueban las normas para la gestión del proceso de admisión a la Universidad para el curso 2002/2003 en el Distrito Único Universitario de la Región de Murcia, que se incorporan como Anexo.

Artículo Segundo.

Para el proceso de admisión en el Distrito Único Universitario de la Región de Murcia, para el curso 2002/2003, los cupos de reserva para diferentes colectivos, excluidas las plazas reservadas a estudiantes discapacitados que están determinadas reglamentariamente, serán los siguientes:

- a) Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente: 2 por 100.
- b) Plazas reservadas a estudiantes nacionales de países no comunitarios ni del espacio económico europeo: 2 por 100.
- c) Plazas reservadas a deportistas de alto nivel: 1 por 100.
- d) Plazas reservadas a mayores de 25 años: 3 por 100.
- e) Plazas reservadas a estudiantes de Formación Profesional, en los estudios a los que tengan acceso según la rama o ciclo formativo cursado en F. P. de Segundo grado, Módulo Profesional de Nivel Tres y Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente:
 - 30 por 100 de las plazas en estudios universitarios conducentes a títulos oficiales de sólo primer ciclo.
 - 7 por 100 de las plazas en estudios universitarios conducentes a títulos oficiales de primer y segundo ciclo.

Artículo Tercero.

El porcentaje de plazas a ofertar para el curso 2002/2003 en el Distrito Único Universitario de la Región de Murcia (Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena) en régimen de distrito abierto será el 100 por 100 de las plazas en todas las enseñanzas. Afectará tanto a la convocatoria ordinaria como a la extraordinaria.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 29 de mayo de 2002.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO**NORMAS DE GESTIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN.**

Primera.- El procedimiento de selección para el ingreso en el primer ciclo de estudios universitarios de las titulaciones con limitación de plazas en el Distrito Único Universitario de la Región de Murcia, para el curso 2002/2003, se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de

selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad, en la Orden de 21 de septiembre de 2001, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el Decreto nº 108/ 2000, de 28 de julio, por el que se crea la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia y se aprueban normas para su organización y gestión, y por las presentes normas.

Segunda. El calendario del proceso de admisión en el Distrito Único Universitario de la Región de Murcia será el siguiente:

a) Fase de junio: El plazo de presentación de solicitudes será del día 1 al 11 de julio de 2002.

b) Fase de septiembre: El plazo de presentación de solicitudes será del día 1 al 8 de octubre de 2002.

Los estudiantes que participen por los cupos de titulados y estudiantes extranjeros sólo podrán presentar solicitud en la fase de junio.

Tercera.- La solicitud deberá formularse en el modelo que se incorpora a las presentes normas y se presentará en la Secretaría del Centro Universitario que imparta la titulación solicitada en primer lugar.

Se presentará una sola solicitud en cada fase (junio y septiembre), no pudiendo incluir en la misma más de ocho titulaciones por orden de preferencia.

El orden de preferencia de las titulaciones elegidas por el interesado en su solicitud, será vinculante para el mismo a efectos de matriculación, no pudiendo ser modificado.

Los solicitantes que habiendo obtenido plaza en la fase de junio, hayan formalizado su matrícula en la titulación adjudicada, no podrán realizar solicitud de preinscripción en la fase de septiembre.

Cuarta. El proceso de admisión se desarrollará de acuerdo con las siguientes fases:

a) Fase de junio:

1. Publicación de la primera lista, el día 17 de julio de 2002.

- Reclamaciones: Del día 18 al 22 de julio de 2002.

- Matrícula: Del día 23 al 30 de julio de 2002.

2. Publicación de la segunda lista, el día 4 de septiembre de 2002.

- Matrícula: Del día 4 al 6 de septiembre de 2002.

3. Publicación de la tercera lista, el día 14 de septiembre de 2002.

- Matrícula por llamamiento en la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT): a partir de día 16 de septiembre de 2002.

- Matrícula por llamamiento en la Universidad de Murcia (UMU): a partir del día 19 de septiembre de 2002.

b) Fase de septiembre.

1. Publicación de la primera lista, el día 12 de octubre de 2002.

- Matrícula: del 14 al 16 de octubre de 2002.

2. Publicación de la segunda lista, el día 19 de octubre de 2002.

- Matrícula por llamamiento en la UMU: a partir del día 21 de octubre de 2002.

- Matrícula por llamamiento en la UPCT: a partir del día 25 de octubre de 2002.

La matrícula en ambas fases se realizará en la Secretaría del Centro que imparte la titulación correspondiente, salvo la matrícula que tiene lugar través de los llamamientos (listas tercera de la fase de junio y segunda de la fase de septiembre), que se realizará en el lugar que oportunamente se indicará por la Comisión Coordinadora en la publicación de las listas correspondientes.

Quinta. Todas las listas serán publicadas en los tabloneros de anuncios de la Unidad de Gestión Académica, Alumnos y Extensión Universitaria de la Universidad Politécnica de Cartagena (Rectorado, plaza Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa, Cartagena) y del Registro General de la Universidad de Murcia (calle Santo Cristo, 1, Campus de la Merced, Murcia). Asimismo, todas las notificaciones o actos derivados del proceso de preinscripción, se publicarán en los lugares expresados anteriormente.

La publicación de las listas tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5. b de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Las reclamaciones mencionadas en la norma cuarta se podrán presentar en los Registros Generales de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena y serán resueltas por la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia.

Séptima. Estarán obligados a matricularse:

a) Los alumnos admitidos en su primera opción.

b) A partir de la segunda o sucesivas listas, los alumnos admitidos en otras opciones, cuando en todas las opciones anteriores estén cubiertas las plazas por matriculación.

El alumno que estando obligado a matricularse no formalice la matrícula, decaerá en su derecho de admisión.

El alumno que aparezca admitido en cualquiera de las listas, podrá formalizar su matrícula, si así lo desea, en la titulación en que haya sido admitido, aunque esta no sea su primera opción.

Si a un solicitante se le adjudica una nueva plaza de mayor preferencia que la que tenía en una lista anterior, automáticamente decaerá en su derecho sobre la anterior asignación, que será adjudicada al siguiente aspirante que le corresponda.

Los solicitantes admitidos en opciones distintas de su primera opción, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado b) anterior, que deseen quedar en espera de obtener plaza en titulaciones de mayor preferencia que la adjudicada, no deberán matricularse. Una vez que el solicitante ha formalizado su matrícula, ya no volverá a aparecer en listas sucesivas, finalizando para él el proceso de admisión para este curso académico.

En las listas correspondientes a los llamamientos, se incluirán los solicitantes que no obtuvieron plaza en las listas anteriores y aquellos que habiéndola obtenido en estudios de segunda o posteriores opciones decidieron mantener su primera opción (no ejerciendo su derecho a matrícula en las

mismas). En las citadas listas, se indicará el día, hora y lugar en que habrá que formalizar necesariamente la matrícula.

Se realizarán dos llamamientos, uno en la Universidad de Murcia y otro en la Universidad Politécnica de Cartagena.

Estos llamamientos serán individualizados y se citará a los alumnos por orden de calificación. Deberán presentarse todos los alumnos, que estén pendientes de adjudicación de plaza en cualquiera de las titulaciones de la Universidad correspondiente. El solicitante que, al ser llamado, no comparezca personalmente o a través de un representante autorizado, decaerá en sus derechos de admisión. Los solicitantes que decaigan en sus derechos en la fase de junio, deberán reiterar su solicitud para la fase de septiembre.

Aquellos interesados que hayan incluido en su solicitud titulaciones de ambas Universidades, podrán acudir, si así lo desean, a los dos llamamientos.

Octava. Los alumnos que hayan superado la prueba de acceso a estudios universitarios para mayores de 25 años, tendrán acceso a las titulaciones de conformidad con la normativa propia de cada una de las Universidades públicas del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia. El alumno sólo tiene acceso a los estudios de la Universidad donde fue superada la prueba.

Novena. La adjudicación de plazas por cupo se someterá a las siguientes reglas:

a) Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo de acceso (general y/ o cupo de reserva), podrán hacer uso de tal posibilidad. En este caso, se adjudicará prioritariamente la plaza reservada para el cupo minoritario. A estos solos efectos el cupo de reserva especial para minusválidos se considerará cupo mayoritario.

b) Las plazas de los cupos de reserva especiales (minusválidos y deportistas de alto nivel), se repartirán en proporción a la participación de los distintos cupos de reserva en el total de las plazas disponibles. El número de las plazas asignadas se redondeará por exceso en los cupos de reserva inferiores al 5%.

c) Supuestos especiales para alumnos con más de un cupo de acceso:

1. Si el alumno resulta admitido en su primera opción o en uno de los cupos de acceso, se le adjudicará plaza por ese cupo. No aparecerá en los demás.

2. Si el alumno resulta admitido en su primera opción en más de un cupo de acceso, se le adjudicará plaza por uno de ellos. En este supuesto, el criterio general de adjudicación de plaza será por el cupo minoritario; a estos efectos, el cupo de minusválidos actuará siempre como cupo mayoritario.

3. Si el alumno resulta admitido en segunda o posteriores opciones en más de un cupo de acceso, saldrá en tantas listas como cupos haya solicitado y en el orden que le corresponda.

Décima. La Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia, elaborará y hará públicas las instrucciones para la aplicación de las presentes normas y la cumplimentación del modelo de solicitud.

Undécima. De conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 108/ 2000, de 28 de julio, contra la denegación de la admisión, una vez finalizado el proceso, los solicitantes podrán presentar reclamación en la Universidad a la que corresponda la titulación solicitada, que la resolverá de acuerdo con las normas establecidas. El plazo para presentar esta reclamación será del día 29 de octubre al 12 de noviembre de 2002.



**SOLICITUD DE INGRESO EN ESTUDIOS CON
LIMITACIÓN DE PLAZAS DISTRITO ÚNICO
UNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
LA REGIÓN DE MURCIA**



CENTRO DONDE SE ENTREGA

CURSO ACADÉMICO 2002/2003

UNIVERSIDAD

NO SE PODRÁ ENTREGAR MAS DE UNA
SOLICITUD EN CADA FASE.

DATOS PERSONALES

D.N.I. (N.I.E: extranjeros/as) Letra NIF Apellidos Nombre

Sexo (1) Esc. Piso Letra

C/Pz. Num:

Provincia Localidad Código Postal Nacionalidad (sólo extranjeros/as)

Teléfono Fecha de Nacimiento día mes año Localidad de Nacimiento

DATOS DE LA SOLICITUD

Fase ⁽²⁾ Universidad de procedencia ⁽³⁾

(sólo solicitantes de otro Distrito distinto a la C.A.Región Murcia)

¿Justifica Minusvalía? ⁽⁴⁾ ¿Es Deportista de Alto Nivel? ⁽⁵⁾

Cupo ⁽⁶⁾	Grupo ⁽⁷⁾	Via/s ⁽⁸⁾	Via/s ⁽⁹⁾	Rama ⁽¹⁰⁾	Nota 1	Nota 2
<input type="checkbox"/> 1.Bachiller	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> 2.F.P.	<input type="text"/>			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> 3.Extranjeros/as	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> 4.Titulados/as	<input type="text"/>				<input type="text"/>	
<input type="checkbox"/> 5.May.25 años	<input type="text"/>					

TITULACIONES QUE SE SOLICITAN (por orden de preferencia) ⁽¹¹⁾

Orden	UNIVERSIDAD	CODIGO	NOMBRE DE LA TITULACION
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

SOLICITA PREINSCRIPCIÓN DE ACUERDO CON LOS DATOS CONSIGNADOS.

Quedo enterado/a de que la aceptación de esta preinscripción es provisional, en tanto sean comprobados los datos consignados, de cuya veracidad me hago responsable, y se cumplan todos los requisitos legales y administrativos exigidos. En caso de falsedad se derivarán las responsabilidades previstas en la normativa vigente.

Autorizo la cesión de los datos reseñados ⁽¹²⁾
según Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre

SI NO

En....., a.....de.....de 2002

Firma del/la interesado/a,

Consejería de Educación y Cultura

5684 Resolución de 31 de mayo de 2002, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se da publicidad a la concesión de becas de colaboración y de formación archivística en el Archivo General de la Región de Murcia.

Adjudicadas las becas de colaboración y de formación archivística en el Archivo General de la Región de Murcia por Orden de 13 de mayo de 2002, del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartados 1 y 5, de la Orden de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Turismo y Cultura, por la que se convocaron las referidas becas, resuelvo que se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» la relación de beneficiarios y la lista de espera que figuran como anexo a esta Resolución.

Murcia 31 de mayo de 2002.—La Secretaria General,
María Pedro Reverte García.

ANEXO**BECAS DE COLABORACIÓN ARCHIVÍSTICA****Relación de beneficiarios**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
29048182-X	OLIVARES TEROL, M ^a JOSÉ	7,88
52542413-V	FRIAS MARÍN, RAFAEL	7,25
29015227-Z	ÁVILA ROCA DE TOGORES, M ^a PILAR	5,75
16807384-L	ESTEBAN MUÑECAS, BEATRIZ	5,20
22992239-J	SOTO RODRIGUEZ, M ^a CARMEN	4,87
23008374-W	NAVARRO ROCA, M ^a TERESA	4,62

Lista de Espera

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
34822668-R	ALONSO VILLA, ANA M ^a	4,42
77512543-J	SEQUERO MARTÍNEZ, M ^a ISABEL	4,40
07964753-Z	VEGA BRET, JOSÉ JAVIER	4,35
34814943-G	ALCARAZ SANDOVAL, CARMEN M ^a	4,33
23014507-V	VIVANCOS SAURA, LORENA	4,30
34806376-Q	SORIA GUTIERREZ, OLGA	4,12
22988309-Q	GARCÍA CLEMENTE, M ^a DE LOS REYES	3,92
34798338-M	FERNÁNDEZ GARCÍA, M ^a JOSÉ	3,88
77564750-X	TOMÁS LÓPEZ, MIRIAM	3,83
52817910-C	BENAVENTE MARTINEZ, PILAR	3,79
52824724-A	MARTÍN HERNÁNDEZ, MARIA	3,77
12769625-W	ROL COSTA, EMILIO	3,75
34809053-W	ALBARRACÍN CUEVAS, M ^a FUENSANTA	3,70
30815043-B	BERRAL ALMEDA, ASCENSIÓN	3,45

48298779-K	ARCO ROMERO, RAQUEL	3,45
77613631-Q	GALLARDO CALDERÓN, MANUEL	3,42
77511794-T	HIDALGO GARCÍA, FRANCISCO JESÚS	3,35
09343583-V	NEGRO DE LA CRUZ, NATALIA	3,27
34807460-L	ALBURQUERQUE MORENO, INMACULADA	3,20
34834544-D	SÁNCHEZ ALMARCHA, SUSANA	3,16
34828959-J	TORRALBA HERNÁNDEZ, SILVIA	3,15
77523437-M	LOZANO GARRIDO, MARIANA	3,05
27467581-S	JIMÉNEZ PULIDO, M ^a DEL ROSARIO	3,00
45562788-H	LÓPEZ GÁLVEZ, CARLOS	2,97
45566421-V	LÓPEZ PEÑALVER, FRANCISCA	2,95
27479669-M	MIÑANA OLMO, CARMEN M ^a	2,90
77513471-K	TOMÁS GALIPIENSO, PRUDENCIA	2,85
22986919-Y	ALBEROLA SAN MARTÍN, CARLOS	2,75
22986553-P	ARAGON CORRAL, RAQUEL	2,70
77508512-F	CASTAÑO FERNÁNDEZ, CUSTODIA	2,68
27474354-A	CONESA RIVAS, M ^a EUGENIA	2,61
34797902-Y	SÁNCHEZ LUENGO, M ^a BELÉN	2,58
29015491-W	RIQUELME NICOLÁS, MÓNICA	2,32
77563672-J	CARO AZORÍN, FRANCISCO	2,30
36126105-M	LÓPEZ BODAÑO, ANTONIO	2,30
34836764-K	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, M ^a BELÉN	2,20
48298095-G	PÉREZ SOLER, INMACULADA	2,20
34822906-D	RIQUELME TENZA, JUANA	2,20
09798909-N	FERNÁNDEZ RAMOS, ANDRÉS	2,14
70801973-S	MORENO PULIDO, ALEXIS	2,12
77567826-G	CARRASCO SÁNCHEZ, M ^a JOSÉ	2,10
48478324-M	LÓPEZ CARREÑO, MONTSERRAT	2,08
52528260-D	DIAZ SOBRINO, ENCARNACIÓN	2,01
24250343-V	LÓPEZ RODRÍGUEZ, JUAN ANTONIO	2,00
34819104-W	ORTÍZ MECHÓ, M ^a CARMEN	2,00
77566902-T	MADRID BERNAL, M ^a CRUZ	1,97
34818720-D	NADAL BERRUEZO, M ^a DOLORES	1,95
77513895-P	DELGADO RUIZ, M ^a LUISA	1,95
34801852-T	CABRERA CARRILLO, M ^a TERESA	1,91
34829481-Y	GRANADO MARTÍNEZ, JULIA DIANA	1,91
22965986-A	MONTALBAN JIMÉNEZ, JUAN ANTONIO	1,90
29072871-C	CRUZ LOZANO, M ^a MARGARITA	1,85
77513711-P	GARCÍA TOLEDO, JOSEFA	1,85
23264242-H	GONZÁLEZ GUERAO, JOSÉ ANTONIO	1,85
44228814-K	GARCÍA ORTEGA, ANDRÉS	1,80
22997633-W	NAVARRO YEPES, INMACULADA	1,80
23254104-T	REDAL LARIO, M ^a JOSÉ	1,80
34796132-F	HERNÁNDEZ RODENAS, CARMEN M ^a	1,75
34834372-K	MOLINA MOLINA, JESÚS M ^a	1,75
23248680-G	GIMENO ARCAS, ELENA	1,72
23010646-C	PEDRERO VERA, LUCÍA	1,67
23014469-W	GONZÁLEZ ROS, MANUELA	1,65
22994422-B	LORENTE FERNÁNDEZ, EDITA	1,65
48477900-H	CAMPOY GÓMEZ, MARTA	1,63
74716423-A	GUIRADO PRETEL, CELIA	1,60
77515379-C	SEMITIEL MORALES, MARIA PAZ	1,60
22974594-D	SÁNCHEZ SENAC, ISABEL M ^a	1,60
27487557-G	DURÁN LÓPEZ, FRANCISCA	1,55
48480198-Q	LÓPEZ LÓPEZ, JUANA	1,55
52819877-D	BUENDIA CANDEL, M ^a BELÉN	1,52

			Lista de Espera		
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
24206849-Q	MARTOS LÓPEZ, GRACIA PATRICIA	1,50			
20028351-C	LORCA BARRERES, VICENTE	1,45			
45563914-V	LÓPEZ PASCUAL, LOURDES	1,45			
48492747-F	CANDEL CARRILLO, M ^a DOLORES	1,41			
52817072-X	ESCAMEZ JIMENEZ, MARIANO	1,40	77508512-F	CASTAÑO FERNÁNDEZ, CUSTODIA	2,68
23267129-F	PÉREZ ROS, RITA	1,40	34797902-Y	SÁNCHEZ LUENGO, M ^a BELÉN	2,58
45560619-B	APARICIO GARCÍA, SILVIA	1,35	29015491-W	RIQUELME NICOLÁS, MÓNICA	2,32
47060186-R	ATIENZAR PICAZO, ANA	1,35	34836764-K	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, M ^a BELÉN	2,20
48394963-L	CABALLERO LORCA, MONTSERRAT	1,35	48298095-G	PÉREZ SOLER, INMACULADA	2,20
23015867-C	VÁZQUEZ ESTRADA, M ^a TERESA	1,35	70801973-S	MORENO PULIDO, ALEXIS	2,12
23000786-G	CÉSPEDES SAEZ, SARA	1,30	48478324-M	LÓPEZ CARREÑO, MONTSERRAT	2,08
44291914-D	GARCÍA VALVERDE, M ^a ANGELES	1,30	52528260-D	DIAZ SOBRINO, ENCARNACIÓN	2,01
26228973-A	RODRÍGUEZ RUS, ANA TERESA	1,30	24250343-V	LÓPEZ RODRÍGUEZ, JUAN ANTONIO	2,00
23001439-J	CARO LORENZO, FRANCISCA	1,25	77566902-T	MADRID BERNAL, M ^a CRUZ	1,97
71506923-S	FORTÚN FERNÁNDEZ, DARÍO	1,25	34818720-D	NADAL BERRUEZO, M ^a DOLORES	1,95
48393870-F	GUILLÉN MARTÍNEZ, OSCAR	1,25	77513895-P	DELGADO RUIZ, M ^a LUISA	1,95
75104449-L	LAMELAS MARTÍNEZ, M ^a ASUNCIÓN	1,25	34829481-Y	GRANADO MARTÍNEZ, JULIA DIANA	1,91
77520212-T	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, NURIA ASCENSIÓN	1,25	29072871-C	CRUZ LOZANO, M ^a MARGARITA	1,85
53132062-S	MONZÓ BEBIA, LORENA	1,25	77513711-P	GARCÍA TOLEDO, JOSEFA	1,85
22991798-D	RUBIO ORTIZ, M ^a ÁNGELES	1,25	23264242-H	GONZÁLEZ GUERAO, JOSÉ ANTONIO	1,85
34822562-X	SAGREDO NAVARRO, MANUEL	1,25	44228814-K	GARCÍA ORTEGA, ANDRÉS	1,80
34813884-A	TORÁ NAVARRO, M ^a INMACULADA	1,25	22997633-W	NAVARRO YEPES, INMACULADA	1,80
78869263-D	URIBARRI FERNÁNDEZ, DAVID	1,25	34822089-C	LÓPEZ QUILES, JUAN LUIS	1,75
34833015-K	MORENO AMOR, M ^a DOLORES	1,18	34834372-K	MOLINA MOLINA, JESÚS M ^a	1,75
34805244-B	RUBIRA RUIZ, ANTONIA LOURDES	1,13	23010646-C	PEDRERO VERA, LUCÍA	1,67
77516927-G	CARO AZORÍN, M ^a SOLEDAD	1,10	23014469-W	GONZÁLEZ ROS, MANUELA	1,65
22994715-M	UÑA SALCEDA, ARACELI	1,10	48477900-H	CAMPOY GÓMEZ, MARTA	1,63
34799131-Q	ESTEBAN SEGURA, JOSEFA	1,03	74716423-A	GUIRADO PRETEL, CELIA	1,60
74438225-J	ROMÁN SOLER, ISABEL	1,00	48480198-Q	LÓPEZ LÓPEZ, JUANA	1,55
23266833-X	GONZÁLEZ PÉREZ, ANA M ^a	0,95	52819877-D	BUENDIA CANDEL, M ^a BELÉN	1,52
27473773-C	NOGUERA MÉNDEZ, JUANA	0,95	20028351-C	LORCA BARRERES, VICENTE	1,45
34828159-H	CAPARRÓS VIDAL, JUAN ANTONIO	0,85	45563914-V	LÓPEZ PASCUAL, LOURDES	1,45
23005336-T	CARRASCO SÁNCHEZ, CARMEN	0,85	48492747-F	CANDEL CARRILLO, M ^a DOLORES	1,41
34818033-N	SABATER VALERA, M ^a BELÉN	0,85	52817072-X	ESCAMEZ JIMENEZ, MARIANO	1,40
34833220-L	GARRIDO ALCOLEA, PEDRO	0,83	23267129-F	PÉREZ ROS, RITA	1,40
77522702-Y	CARMONA GARCÍA, PILAR	0,75	34829433-G	MORENO ABELLÁN, JOSEFA	1,37
48390689-T	FRUTOS HERNÁNDEZ, M ^a SANDRA	0,75	47060186-R	ATIENZAR PICAZO, ANA	1,35
27482277-Z	INIESTA GALLEGO, FRANCISCO JOSÉ	0,75	48394963-L	CABALLERO LORCA, MONTSERRAT	1,35
44279664-H	REINA RETAMERO, M ^a DEL MAR	0,75	48393871-P	MENÉNDEZ GÓMEZ, RAUL	1,35
74510413-G	REVERTE BERMEJO, M ^a CARMEN	0,75	23015867-C	VÁZQUEZ ESTRADA, M ^a TERESA	1,35
			23000786-G	CÉSPEDES SAEZ, SARA	1,30
			44291914-D	GARCÍA VALVERDE, M ^a ANGELES	1,30
			26228973-A	RODRÍGUEZ RUS, ANA TERESA	1,30
			23001439-J	CARO LORENZO, FRANCISCA	1,25
			71506923-S	FORTÚN FERNÁNDEZ, DARÍO	1,25
			48393870-F	GUILLÉN MARTÍNEZ, OSCAR	1,25
			75104449-L	LAMELAS MARTÍNEZ, M ^a ASUNCIÓN	1,25
			53132062-S	MONZÓ BEBIA, LORENA	1,25
			34833015-K	MORENO AMOR, M ^a DOLORES	1,18
			34790595-J	YAÑEZ CASCALES, ANA M ^a	0,98
			23266833-X	GONZÁLEZ PÉREZ, ANA M ^a	0,95
			23005336-T	CARRASCO SÁNCHEZ, CARMEN	0,85
			34818033-N	SABATER VALERA, M ^a BELÉN	0,85
			34833220-L	GARRIDO ALCOLEA, PEDRO	0,83
			48390689-T	FRUTOS HERNÁNDEZ, M ^a SANDRA	0,75
			27482277-Z	INIESTA GALLEGO, FRANCISCO JOSÉ	0,75
			44279664-H	REINA RETAMERO, M ^a DEL MAR	0,75
			74510413-G	REVERTE BERMEJO, M ^a CARMEN	0,75

BECAS DE FORMACIÓN ARCHIVÍSTICA**Relación de beneficiarios**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
52817910-C	BENAVENTE MARTINEZ, PILAR	3,79
34834544-D	SÁNCHEZ ALMARCHA, SUSANA	3,16
34828959-J	TORRALBA HERNÁNDEZ, SILVIA	3,15
45562788-H	LÓPEZ GÁLVEZ, CARLOS	2,97
77513471-K	TOMÁS GALIPIENSO, PRUDENCIA	2,85
22986919-Y	ALBEROLA SAN MARTÍN, CARLOS	2,75

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5752 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de embalse para riego, de 97.400 m³, en el término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de Azaraque, S.A.

Visto el expediente número 111/01, seguido a Azaraque, S.A., con domicilio en Finca El Azaraque, apdo. de correos 74, 30840-Alhama de Murcia (Murcia), con C.I.F: A-28254860, al objeto de que por este Organismo de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/95, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.10.g), correspondiente a un proyecto de embalse, de 97.400 m³, en el término municipal de Alhama de Murcia, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 1 de febrero de 2.001 el promotor referenciado presentó memoria resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, el Servicio de Calidad Ambiental remitió a la empresa interesada el informe de fecha 7 de mayo de 2.001 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. nº 12, del martes 15 de enero de 2.002) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 23 de abril de 2.002, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de embalse, de 97.400 m³, en el término municipal de Alhama de Murcia, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 21/2.001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 75, de 31 de marzo de 2.001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 9/2000, de 6 de octubre, por el que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986 (BOE de 7 de octubre de 2000), así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

DICTAR

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de embalse, de 97.400 m³, en el término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de Azaraque, S.A.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de las actuaciones proyectadas de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Tercero. Remítase al Ayuntamiento de Alhama de Murcia, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 10 de mayo de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M^a José Martínez Sánchez**.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Se proponen a continuación, sin perjuicio de las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia Ambiental que se incluyen en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes prescripciones técnicas como anexo de la Declaración de Impacto Ambiental:

1º) Durante la fase de construcción

a) Puesto que la Dirección General de Cultura autorizó el proyecto con fecha 2 de julio de 2001, se estará a lo dispuesto por este órgano en el ámbito de sus competencias. En concreto, y tal y como establece el órgano competente en su autorización, los trabajos de construcción del embalse deben contar con una supervisión arqueológica a cargo de un técnico arqueólogo a cargo de un técnico arqueólogo designado por la Dirección General de Cultura a propuesta del interesado.

b) Los residuos o restos de materiales que se produzcan durante la fase de construcción deberán ser separados en función de su naturaleza y entregados a gestores autorizados, o depositados en vertederos autorizados en función del tipo de residuo. El volumen de tierras excedentes de la excavación que no sea posible utilizar en la obra será retirado a un vertedero autorizado. Del mismo modo los residuos de la construcción serán destinados a un vertedero autorizado.

c) Se deberán realizar las labores de mantenimiento y reparación de la maquinaria que se utilice en las obras, sobre superficies adecuadamente preparadas para evitar la contaminación del terreno. Los residuos sólidos y líquidos (aceites, grasas, filtros, etc.) que se generen, en su caso, deberán ser entregados a gestores autorizados.

d) Se tomarán las medidas necesarias al objeto de impedir arrastres de materiales de escorrentía o erosión, así como vertidos o lixiviaciones de cualquier tipo, por causa de la obra.

e) Los caminos de tránsito de la maquinaria, en caso de no estar asfaltados, serán regados con la frecuencia necesaria para que no se genere polvo.

f) Para evitar la erosión de los taludes exteriores de los embalses y aumentar su estabilidad, así como para favorecer la integración paisajística del embalse, se procederá a la ejecución de las medidas propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental en relación con la protección del suelo y taludes y plantaciones para la adecuación paisajística y restauración de la cubierta vegetal.

g) Finalizadas las obras se deberán descompactar los suelos afectados por el movimiento de maquinaria y se procederá a la retirada de todas las instalaciones portátiles utilizadas, así como a la adecuación del emplazamiento mediante la eliminación o destrucción de todos los restos fijos de las obras, y cualquier cimentación de instalaciones utilizadas durante la ejecución de las obras. Los residuos así generados se destinarán a gestor o vertedero autorizado.

3º) Certificado Fin de Obra

a) Finalizadas las obras, el Director de las Obras certificará que se han llevado a cabo todas las medidas protectoras y correctoras propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental, así como las incluidas en el presente anexo de prescripciones técnicas.

b) Se presentará junto con este certificado, una propuesta del plan de seguimiento y control que garantice la permanencia y el éxito de las acciones restauradoras, que contendrá acciones a llevar a cabo (riegos periódicos, reposición de marras, etc.), frecuencia, suministro de información periódica, etc.

4º) Durante la fase de explotación

a) Se realizará el seguimiento y control de las acciones restauradoras (plantaciones, revegetación de taludes, etc.) de manera que se garantice el éxito y la permanencia de las medidas de restauración y adecuación paisajística ejecutadas.

b) Tal y como se menciona en la página 56 del Estudio de Impacto Ambiental, no se podrá utilizar ningún producto químico en el tratamiento de las aguas contra plagas de insectos.

Consejería de Trabajo y Política Social
5744 Orden de 6 de junio de 2002, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se crea y regula el uso del Logotipo del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

La Constitución Española (artículo 149.1.7) atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia laboral, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las Comunidades Autónomas.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley orgánica 4/1982, de 9 de junio, establece en su artículo 12.10, que corresponde a la Región de Murcia la función de ejecución en materia de legislación laboral, en los términos que establezcan las leyes y las normas reglamentarias que en desarrollo de su legislación, dicte el Estado.

En concordancia con lo señalado, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de ejecución de la legislación laboral y las funciones del Gabinete Técnico Provincial de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Con el fin de ejercer las citadas competencias, La Ley 1/2000, de 27 de junio, «De creación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia», crea el Instituto como organismo gestor de la política de la seguridad, higiene, condiciones ambientales y salud laboral en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Para la realización de los fines y funciones, que la citada ley atribuye al Instituto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Constitución Española que atribuye a las Comunidades Autónomas la posibilidad de reconocer enseñas propias, se considera imprescindible la creación de una imagen gráfica unificada que, junto a la imagen institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, simbolice y represente al Instituto de Seguridad y Salud Laboral en sus relaciones y actuaciones con las demás instituciones, entidades y ciudadanía en general, y que permita una rápida y fácil identificación visual del mismo, haciéndose público mediante la presente Orden, el modelo oficial del logotipo, con objeto de asegurar la uniformidad en su uso.

En su virtud a propuesta del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, de conformidad con los acuerdos adoptados por sus Órganos de Participación y Dirección y en uso de la facultad que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de

Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. Se crea el logotipo del Instituto de Seguridad y Salud Laboral con objeto de establecer una imagen identificativa del mismo que se configure como distintivo que lo representa y simboliza.

2. El logotipo se utilizará, junto al Escudo Regional, para visualizar la representación del Instituto como Organismo Autónomo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su vertiente orgánica y funcional.

3. Será obligatoria la utilización del logotipo con el Escudo Regional en todo documento que contenga actos administrativos incluidos los actos de mero trámite, en bienes, en informaciones, publicaciones, folletos, anuncios en prensa, impresos, diplomas y títulos o cualquier otro tipo de expresión en cualesquier soporte, incluidos los audiovisuales o telemáticos, así como señalizaciones, rótulos y carteles de carácter informativo o publicitario y en todo caso siempre que el Instituto de Seguridad y Salud Laboral estime conveniente.

Artículo 2. Descripción del logotipo.

Aparecerá el Escudo de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia y junto al frontal derecho del mismo, bajo la leyenda: «Región de Murcia» y «Consejería de Trabajo y Política Social», irá el logotipo del Instituto de Seguridad y Salud Laboral según las características señaladas en el anexo I y bajo ambos en una sola línea y en negrita, la leyenda: «Instituto de Seguridad y Salud Laboral».

Artículo 3. Uso.

La utilización del logotipo será exclusiva de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma.

No obstante, mediante resolución o disposición, se podrá determinar el uso obligatorio del logotipo por otros Organismos, entidades y particulares, para actividades en materia de Prevención de la Seguridad y Salud en el trabajo que sean objeto de subvención por parte de la Administración Regional, colaboren o participen en ellas.

El Instituto de Seguridad y Salud Laboral podrá autorizar la reproducción del logotipo previa solicitud, a la que deberá acompañarse una memoria justificativa del uso que se quiere dar al mismo.

La autorización para el uso del logotipo del Instituto de Seguridad y Salud Laboral establecerá las condiciones a que deberán ajustarse sin que, en ningún caso, puedan introducirse alteraciones en los colores, ni en la distribución, dimensión y composición de figuras o en las condiciones de uso autorizadas.

Artículo 4. Limitaciones.

Se prohíbe la utilización del logotipo en cualquier símbolo y en términos distintos a los establecidos en la presente Orden.

El logotipo del Instituto de Seguridad y Salud Laboral se configura como signo distintivo y no como alternativo, supletorio o sustitutivo de otros logotipos, del Escudo Regional o de otros Escudos, ni de sus diseños simplificados, cuando deban ser utilizados.

Disposición final primera.

Se faculta al Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral para la adopción de las demás medidas e instrucciones que resulten precisas en la aplicación de la presente Orden.

Disposición Final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 6 de junio de 2002.—La Consejera de Trabajo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio**.

ANEXO TÉCNICO

I. ELEMENTOS DE BASE:

El modelo oficial del logotipo del Instituto de Seguridad y Salud Laboral está compuesto por dos elementos:

- El símbolo visual (anagrama): integrado por el Escudo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los términos establecidos en el Decreto Regional 34/1983, de 8 de junio, por el que se aprueba el modelo oficial y uso del Escudo Regional y junto al margen derecho del mismo, el propio logotipo del Instituto de seguridad y Salud, formado por sus iniciales: «ISSL».

- El texto: Sobre el logotipo del Instituto de seguridad y Salud Laboral irá la leyenda: «Región de Murcia» (en negrita) y bajo ésta, la leyenda: «Consejería de Trabajo y Política Social».

Bajo el Escudo Regional y el logotipo del Instituto, justificado a izquierda y derecha por ambos, en una línea y en negrita, irá la leyenda: «Instituto de Seguridad Salud Laboral».

El texto se insertará utilizando el tipo de letra «Helvética Médiun».

II. RELACIÓN DE DIMENSIONES:

El logotipo con las letras ISSL tendrá una altura de las dos terceras partes del Escudo Regional.

III. COLOR:

EL color del Escudo de la Región de Murcia se ajustará al establecido en el Decreto Regional 34/1983, de 8 de junio.

En relación al color del logotipo del Instituto de Seguridad y Salud Laboral:

- El punto de la «l» será de color rojo Cartagena: pantone rojo 20; Tintas: 100 magenta, 60 amarillo y 35 negro.

-Las restantes letras del logotipo irán con una trama gris del 30%.

IV. REPRODUCCIÓN EN BLANCO Y NEGRO:

1.-Para la reproducción del Escudo Regional en blanco y negro se estará a las prescripciones establecidas en el Decreto 34/1983, de 8 de junio, «aprobando modelo oficial y uso de Escudo de la Región de Murcia».

2.-La reproducción del logotipo del «ISSL» en blanco y negro deberá ir:

Con el punto de la «i» en negro y el resto de las letras tramadas en gris del 30%.

3.-Se declara modelo oficial de Logotipo, el que a continuación se inserta:



Región de Murcia
 Consejería de Trabajo y Política Social



Instituto de Seguridad y Salud Laboral

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

5745 Orden de 6 de junio de 2002 reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas para la incorporación de redes y servicios avanzados de telecomunicación a espacios industriales y parques empresariales ubicados en la Región de Murcia.

Corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia exclusiva de fomento del desarrollo económico regional.

En materia de sociedad de la información, la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio considera como uno de sus objetivos prioritarios acelerar el proceso de incorporación del tejido empresarial de la Región, a una economía basada en el conocimiento y en el uso intensivo de las aplicaciones y los servicios propios de la Sociedad de la Información.

Los parques empresariales y las infraestructuras de suelo empresarial creadas hace años y con un alto nivel de ocupación de empresas, tienen como consecuencia del tiempo transcurrido, determinadas carencias en infraestructuras y nuevas necesidades en materia de telecomunicación.

La necesidad de renovación de estas infraestructuras, para evitar su obsolescencia, o de habilitación de otras nuevas no previstas en su origen, y sumado al esfuerzo común de constante mejora competitiva de oferta de suelo empresarial, como elemento dinamizador de la economía y del empleo local, han llevado a la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio a estimar oportuno establecer medidas de apoyo a la actividad económica a través de proyectos de inversión en materia de infraestructuras, de instalaciones y de servicios de telecomunicaciones a las empresas.

La Ley 8/2001, de 21 de diciembre, que aprueba los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el Ejercicio 2002, asigna en el Programa 521A «Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información», determinados créditos destinados a la concesión de subvenciones para dicha finalidad.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad establecidas en el artículo 62.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo nº 1/1999 de 2 de diciembre, se hace necesario establecer las bases reguladoras para su solicitud y concesión.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información y de conformidad con las facultades que me atribuye la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1.- La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y realizar la convocatoria de la concesión de subvenciones para la mejora de los servicios y el acondicionamiento de infraestructuras y redes de telecomunicación existentes o de nueva incorporación con el fin de que las empresas radicadas en los parques y polígonos empresariales y en recintos de alta concentración empresarial, dispongan de condiciones más competitivas para desarrollar su actividad económica.

2.- Se entiende por infraestructuras y redes avanzadas de telecomunicación, a efectos de esta orden, aquellas que permitan que el parque empresarial pueda instalar sistemas

de vigilancia y seguridad, aplicaciones de comunicaciones multimedia y conexión externa a operadores para acceso a Internet de banda ancha o conexiones a intranets corporativas.

Artículo 2. Créditos presupuestarios.

1.- El crédito disponible y las aplicaciones presupuestarias para atender a estas actuaciones serán las siguientes:

- Sección 16, Servicio 02, Programa 521A «Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información», del Proyecto nº 30.482, «Fomento de los servicios de telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información», por un total de 600.000 €, subconceptos 777.06 y 787.05, y se destinarán a financiar proyectos de pequeñas y medianas empresas y de instituciones sin fines de lucro respectivamente.

2.- Las ayudas que se otorguen serán adjudicadas hasta el límite de la cantidad anteriormente citada, en función de la naturaleza del beneficiario, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales establecidos en la presente Orden y teniendo en cuenta los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión.

Artículo 3. Beneficiarios y sus requisitos.

1. Pequeñas y Medianas Empresas que tengan por objeto la gestión, conservación y mantenimiento de parques empresariales. De acuerdo con la Recomendación de la Comisión Europea de 3 de abril de 1.996, se considerará pequeña y mediana empresa la unidad económica con personalidad, física o jurídica, que en el momento de la solicitud reúna los siguientes requisitos:

A) Que emplee a menos de 250 trabajadores.

B) Que tenga un volumen de negocios anual no superior a 40.000.000 de euros o bien un Balance general no superior a 27.000.000 de euros.

C) Que cumplan el criterio de independencia, esto es, que no estén participadas en un 25 por 100 o más de su capital o de sus derechos de voto por otras que no reúnan los requisitos anteriores, salvo:

a) Que sean sociedades públicas sin participación, sociedades de capital riesgo o inversores institucionales, siempre que éstos no ejerzan, individual o conjuntamente, ningún control sobre la empresa.

b) Cuando la dispersión de capital se traduzca en la imposibilidad de determinar su titular y la empresa declare que legítimamente puede presumir que en ella no tienen una participación igual o superior al 25% una empresa o conjunto de empresas que no correspondan a la definición de PYME.

2. Instituciones sin fines de lucro: Toda organización pública o privada, cualquiera que sea su estatuto fundacional, con personalidad jurídica propia que, sin ánimo de lucro, tengan entre sus finalidades realizar inversiones de acuerdo con el objeto de esta Orden, en parques empresariales.

3. Para ambos casos, empresas e instituciones sin fines de lucro, deberán tener la aprobación definitiva del plan parcial y los instrumentos de gestión urbanística.

4. No podrán ser beneficiarios de las ayudas contenidas en la presente Orden:

a) Las empresas dedicadas a la producción, transformación o comercialización de los productos del anexo I del Tratado CE, así como las dedicadas a actividades que fomenten el uso de productos nacionales en detrimento de los importados.

b) Los solicitantes que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 65 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

c) Los solicitantes que tengan deudas con la Agencia Tributaria o la Seguridad Social, lo cual se comprobará mediante solicitud al organismo responsable, con el NIF del solicitante.

Artículo 4. Cuantía de las ayudas.

1.- La cuantía total de la subvención se determinará como suma de las ayudas asociadas a los diferentes subconceptos presupuestarios en que se desglosa el presupuesto del proyecto y que resulten subvencionables, en función de su grado de vinculación con los objetivos perseguidos y de prioridades asignadas a los mismos.

2.- El importe de las subvenciones reguladas en esta Orden no podrá superar el 40% para empresas y el 70 % para instituciones sin fines de lucro, en términos de subvención bruta sobre el gasto subvencionable. Las ayudas otorgadas serán compatibles con otras ayudas públicas.

3.- Cuando el beneficiario sea una empresa, la ayuda dispensada no se acumulará con ninguna otra ayuda estatal en relación con los mismos costes subvencionables, si condujera a una intensidad de la ayuda superior al 40% en términos de subvención bruta.

4.- Cuando el beneficiario sea una institución sin fin de lucro, el límite para la concurrencia de ayudas mediante fondos públicos no podrá exceder del 70% del importe del gasto subvencionable, en términos de subvención bruta.

5.- Las subvenciones concedidas a empresas estarán sujetas al Reglamento 70/2001, de la Comisión Europea, de 12 de enero, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas (DOCE nº L 10/36 de 13/1/01).

6.- El beneficiario deberá declarar las ayudas que haya solicitado u obtenido para este mismo fin, tanto al iniciarse el proceso administrativo, como en cualquier momento en que ello se produzca.

Artículo 5. Conceptos susceptibles de ayuda.

1. Las ayudas previstas en esta Orden se destinarán a cubrir los gastos que estén directamente relacionados con el desarrollo del proyecto para el que se han concedido.

2. En el presupuesto presentado por el beneficiario, las ayudas podrán aplicarse a los siguientes conceptos:

a) La elaboración o ejecución de estudios y proyectos de inversiones para la incorporación de nuevos servicios y la actualización y mejora de las infraestructuras y redes existentes en materia de telecomunicaciones.

b) La dotación de infraestructuras y redes soporte de servicios avanzados, incluyendo obra civil, que puedan ser prestados con carácter horizontal y que supongan una mejora en materia de gestión, seguridad y formación.

c) Equipos de comunicaciones necesarios para el soporte de las redes de telecomunicaciones.

d) Colaboraciones externas exclusivamente derivadas del proyecto. Se incluyen labores de asesoría o consultoría específica para el proyecto.

e) Otros costes seleccionables de inversión inmaterial en conceptos de adquisición de tecnología derivados del proyecto, debidamente justificados.

3. En ningún caso será subvencionable el impuesto sobre el valor añadido de ninguna de las partidas anteriores, ni ningún otro impuesto al que estuvieran sujetos.

Artículo 6. Solicitud y documentación.

1. La solicitud de ayuda se cumplimentarán según modelo de instancia que figura como Anexo I de la presente Orden.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería, calle San Cristóbal, 6, 30071, Murcia, en el Registro General de la Comunidad Autónoma o, en su defecto, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de ventanilla única, implantado por la Administración Regional, en aquellos municipios que disponen del mismo.

3. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación siguiente:

- Memoria técnica justificativa, de acuerdo al Anexo III.
- Presupuesto detallado por capítulos y conceptos de las actuaciones, de acuerdo al Anexo IV.
- En el caso de ejecución de obras, proyecto firmado por técnico competente y visado por el colegio oficial correspondiente.
- Acta de conformidad de al menos un tercio de las empresas ubicadas en el parque empresarial en apoyo del proyecto presentado.
- Declaración del solicitante que indique la existencia o ausencia de otras solicitudes de ayudas sobre el mismo proyecto, de acuerdo al Anexo II.
- Código cuenta cliente (C.C.C.) en documento expedido por la entidad financiera en la que se haya de percibir la subvención solicitada.
- Cualquier otra documentación que el interesado desee aportar, como presentación de colaboradores, informes de organismos sobre su empresa, etc., siempre atendiendo a principios de claridad y concisión.

Dependiendo de a quien se dirijan las ayudas se deberá añadir la siguiente documentación:

Para empresas:

- Informe urbanístico emitido por el Ayuntamiento en el que se indique que la actuación para la que se solicita subvención es conforme con la legalidad urbanística vigente en el ayuntamiento o, en su caso, que la inversión no precisa licencia municipal.
- Titularidad de las infraestructuras del proyecto o autorización expresa de las actuaciones en el caso de que el solicitante no sea el titular.

- Fotocopia compulsada del N.I.F. /C.I.F. de la empresa, según sea el solicitante persona física o jurídica y, en este caso, N.I.F. del firmante de la solicitud.

- Fotocopia compulsada de la escritura de constitución actualizada de la empresa, si es persona jurídica.

- Fotocopia compulsada del poder de representación suficiente, cuando el firmante de la solicitud lo sea en nombre de una persona jurídica.

Para entidades sin fines de lucro:

- Informe urbanístico emitido por el Ayuntamiento en el que se indique que la actuación para la que se solicita subvención es conforme con la legalidad urbanística vigente en el Ayuntamiento o, en su caso, que la inversión no precisa licencia municipal.

- Titularidad de las infraestructuras del proyecto o autorización expresa de las actuaciones en el caso de que el solicitante no sea el titular.

- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica de la entidad solicitante: estatutos y resolución de su inscripción en el correspondiente Registro.

- Fotocopia compulsada del C.I.F. del beneficiario y fotocopia compulsada del D.N.I. del solicitante, incluyendo en este caso la documentación acreditativa del poder que ostente.

- Acuerdo de la entidad sin fin de lucro facultando al solicitante para que haga la petición de la subvención.

4.- Las versiones electrónicas de los Anexos para su cumplimentación, estarán a disposición de los interesados en el apartado de subvenciones de la página Web de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio (<http://www.carm.es/ctic/>) desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Artículo 7. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes se inicia con la entrada en vigor de la presente Orden y se extenderá hasta el 31 de agosto de 2002.

Artículo 8. Instrucción del procedimiento.

1.- La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, quien podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuantos datos, información o documentos estime necesarios para el cumplimiento de los fines que se pretenden con la presente Orden.

2.- Si, analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observará que son incompletas o que ésta no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición y se archivará sin más trámite.

3.- Una vez completada la documentación requerida e instruido el expediente, la Comisión de Evaluación, creada al efecto por la presente Orden, será el órgano colegiado encargado del estudio y evaluación de las solicitudes, y elaborará la propuesta de resolución motivada.

4.- La propuesta de resolución motivada será elevada por el Director General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información al Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio.

Artículo 9. Comisión y criterios de evaluación.

1.- Se crea una Comisión de evaluación que propondrá al Director General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información la estimación o desestimación de las solicitudes de ayudas presentadas y que estará compuesta por los siguientes miembros:

- a) Presidente: Jefe de Servicio de Telecomunicaciones
- b) Secretario: Jefe de Sección de Coordinación Administrativa
- c) Un Asesor Facultativo designado por el Director General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información
- d) El Jefe de Sección de Inspección
- e) Un Técnico especialista en la materia objeto de estas ayudas, designado por el Director General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información.

2.- Esta Comisión valorará los proyectos y actuaciones para los que se hayan solicitado ayudas de acuerdo con los siguientes criterios prioritarios, ordenados según su prioridad:

- a).- Mayor grado de aceptación por las empresas ubicadas en el parque empresarial.
- b).- Mayor número de empresas instaladas en el parque empresarial.
- c).- Adecuación de las infraestructuras y redes existentes, primando las menos adecuadas u obsoletas.
- d).- Compromisos, por parte de las empresas del parque empresarial, de utilización de las infraestructuras y redes instaladas con servicios de valor añadido sobre lo proyectado (videovigilancia, acceso a banda ancha etc.)
- e).- La no percepción de otras ayudas.

3.- La Comisión de Evaluación regirá su funcionamiento por lo dispuesto en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 10. Resolución del procedimiento.

1.- El procedimiento finalizará mediante Orden del Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio concediendo o denegando la subvención dictada a la vista de la propuesta elevada por el Director General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información.

2.- La subvención concedida, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de cualquier Administración Pública, Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por los beneficiarios.

3.- En la resolución estimatoria de concesión de las ayudas se hará constar:

- a).- Identidad del beneficiario de la ayuda concedida.
- b).- Proyecto o actuación subvencionado, presupuesto, características y motivación del mismo.
- c).- Importe de la ayuda concedida.
- d).- Condiciones técnicas y económicas que ha de cumplir el proyecto subvencionado.
- e).- La documentación e informes técnicos y económicos que justifiquen la realización del proyecto o actuación objeto de la ayuda, así como los plazos en los que se debe justificar la realización del proyecto o actuación objeto de la ayuda concedida.
- f).- Obligación por parte del receptor de la ayuda de expresar en sus referencias al proyecto o actuación, que ha sido objeto de ayudas con cargo al programa de ayudas al Fomento de la Sociedad de la Información de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio y que está cofinanciado por el Fondo Estructural FEDER. En un lugar visible y principal de la instalación, deberán aparecer en una placa el escudo normalizado de la Comunidad Autónoma – Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio y la bandera europea con el fondo FEDER.
- g).- Que la concesión de las ayudas a empresas, se hace al amparo del Reglamento CE 70/2001, de la Comisión Europea, de 12 de enero, relativo a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas (DOCE nº L 10/36 de 13/1/2001), cuando el beneficiario sea una de éstas.
- h).- Cuantos extremos sean necesarios por las características del proyecto o actuación objeto de la ayuda.

Artículo 11. Plazo de Resolución.

1.- La concesión o denegación de la subvención será resuelta por Orden del Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio en el plazo que concluye el 15 de octubre de 2002.

2.- La falta de resolución expresa tendrá efectos desestimatorios, pudiendo interponerse, en su caso, los recursos pertinentes.

3.- En los supuestos de renuncia o desistimiento de alguna subvención concedida, ésta podrá otorgarse a otros solicitantes, pudiéndose dictar la Orden correspondiente fuera del plazo previsto en el apartado 1 de este artículo.

Artículo 12. Alteración de las condiciones de la subvención.

Toda alteración de las condiciones técnicas, variación del importe de la inversión aprobada, cumplimiento de los plazos de ejecución y, en todo caso, la concesión concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por cualquier Administración Pública, Ente público o privado, nacional o internacional, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión, a propuesta de la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, previo informe de la Comisión de Evaluación.

Artículo 13. Periodo de desarrollo subvencionable.

Los proyectos acogidos a la presente Orden, deberán ser desarrollados antes del 31 de Octubre de 2003.

Artículo 14. Pago de la subvención.

1.- El pago de la subvención concedida al beneficiario se realizará en forma de pago anticipado a la cuenta bancaria que figure en la solicitud. Previamente al pago de la

subvención, el beneficiario, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la subvención concedida deberá constituir, en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma, la garantía por el plazo y cuantía que se le haya fijado en la Orden de concesión. Dicha garantía será liberada de oficio una vez acreditado que se ha realizado la actividad origen de la subvención.

2.- Están exentas de la constitución de la garantía, citada en el párrafo anterior, las asociaciones empresariales, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales en Materia de Tributos Cedidos y Tasas Regionales.

Artículo 15. Justificación.

1.- El beneficiario comunicará a la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información la finalización del proyecto en el plazo de un mes desde que se haya producido, acompañando la documentación recogida en los apartados 2 y 3 del presente artículo.

2.- Los beneficiarios de la subvención deberán presentar ante la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, la documentación siguiente:

A).-Memoria justificativa de las actividades subvencionadas, conteniendo como mínimo los siguientes puntos:

a).-Características técnicas de la acción realizada con mención expresa de las modificaciones efectuadas, si las hubiere, con respecto a la solicitud.

b).-Identificación de cada empresa suministradora de materiales y de los trabajos realizados.

c).-Declaración de la implantación o puesta en marcha de los sistemas desarrollados.

d).-Descripción, en su caso, de las instalaciones permanentes que hayan sido realizadas.

B).- Fotocopia compulsada de las facturas correspondientes a los gastos realizados en el desarrollo de las actividades objeto de ayuda y justificantes del pago de las mismas.

C).- Informe técnico, en el que se describirá la realización del proyecto o actuación y los datos e incidencias más significativos habidos en su ejecución.

3.- La Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, efectuará las verificaciones oportunas y extenderá acta de comprobación, que firmarán un técnico del citado Centro Directivo y otro de la empresa beneficiaria.

4.- Sólo se considerarán gastos válidos, a efectos de justificación de la subvención concedida, los realizados a partir de la fecha de notificación de la concesión de la subvención.

Artículo 16. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos previstos de

incumplimiento y resto de situaciones previstas en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 17. Infracciones y sanciones.

Los beneficiarios de las subvenciones deberán facilitar cuanta información le sea requerida por esta Consejería, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Tribunal de Cuentas y cualquier otro órgano público nacional o comunitario fiscalizador, y estarán sometidos en cuanto al resto de sus obligaciones y en materia de infracciones y sanciones a lo dispuesto en los artículos 60 y 69 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición Final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 6 de junio de 2002.—El Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo

5746 Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes por la que se acepta la cesión gratuita de la propiedad de dos parcelas de titularidad municipal sitas en Lorquí a favor del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia con destino a la construcción de viviendas de promoción pública.

Visto el informe de la asesoría jurídica y demás documentación obrante en el expediente; visto el acuerdo adoptado por el Consejo del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia en sesión celebrada el 9 de mayo del 2001 en virtud del cual se delega en el Presidente del Instituto la facultad del Consejo, para la aceptación de los terrenos cedidos gratuitamente con la finalidad de construir viviendas de promoción pública y devolverlas al tráfico jurídico; de conformidad con lo dispuesto con la Ley 1/1988, de 7 de enero del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a propuesta del Director-Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia:

DISPONGO

Primero: Aceptar la cesión gratuita de la propiedad de las fincas cuya descripción es la siguiente:

A.- Cueva con su placeta, en término de Lorquí, en el partido del Cabezo de la Ermita, número treinta y dos; que linda: Sur o frente, casa y terrenos de José Antonio Garrido

Medina, camino por medio; Este, terrenos de Victorio Carrillo Carbonell; Oeste, cueva y terrenos de don José Antonio Nieto García, y Norte, placeta de la casa de Antonio Marco Pérez.

Tiene una extensión superficial de doscientos noventa metros, noventa y dos decímetros cuadrados.

Datos registrales: Finca 1.768, folio 167, tomo 1.237, libro 70 de Lorquí, inscripción 4.^a

Naturaleza del dominio: Le pertenece al Ayuntamiento de Lorquí como «Bien Patrimonial de Propios».

Título en virtud del cual se atribuye al municipio: Le pertenece por compra a los cónyuges don Pedro José Andúgar Villa y doña Teresa Segura Santonja, mediante escritura otorgada el diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario de Alguazas don Rafael Moreno Olivares.

Valor: Treinta y un mil cuatrocientos setenta y dos euros con treinta y seis céntimos (31.472,36 euros).

B.- Cueva con corral y placeta a su frente, situada en el término de Lorquí, partido Cabezo de la Ermita, número tres, que linda: Este o frente, calle en proyecto; Norte, finca de Antonio García López y herederos de Roque Guillén Ayala; Sur, la de Eloy Carrillo Vicente, y Oeste, placeta de la casa de Antonio Marco Pérez.

Tiene una extensión superficial de quinientos trece metros setenta y cinco decímetros cuadrados.

Datos registrales: Finca 1.767, folio 23, tomo 1.253, libro 71 de Lorquí, 2.^a inscripción.

Naturaleza del dominio: Le pertenece al Ayuntamiento de Lorquí como «Bien Patrimonial de Propios».

Título en virtud del cual se atribuye al municipio: Le pertenece por compra a doña Isabel González Alacid y doña Pilar, don José, doña Carmen y doña Resurrección Hurtado González, en escritura otorgada en Lorquí el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario de Alguazas don Rafael Moreno Olivares.

Valor: Cincuenta y cinco mil quinientos setenta y ocho euros con cincuenta y nueve céntimos (55.578,59 euros).

Segundo: Destinar las parcelas a la construcción de viviendas de Promoción Pública.

Tercera: Que se inscriban los inmuebles cedidos a favor del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

Cuarto: Facultar al Director-Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia para la formalización de la correspondiente escritura pública y la realización de cuantos actos sean necesarios para proceder a la ejecución material de la aceptación de la cesión del citado inmueble.

Murcia a 3 de junio de 2002.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes. Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo (P.D. BORM n.º 150, 30 de junio de 2001), **Joaquín Bascuñana García.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5747 Anuncio de adjudicación de contrato de trabajos.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: II 6/02

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Trabajos.
- b) Descripción del objeto: Programa de información, atención al visitante y comunicación social en el paisaje protegido del Humedal del Ajauque y Rambla Salada.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 45.657,60 Euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 7 de Mayo de 2002.
- b) Contratista: Cota Ambiental, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 45.000,00 Euros

Murcia a 27 de mayo de 2002.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5758 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-38/02

Objeto del Contrato: «Trabajos de mejora capa de rodadura en carretera forestal de Cuestas del Marqués, en el Parque Regional de Sierra Espuña, en su tramo bajo (t.m. de Alhama)».

Lugar de ejecución: Murcia

Plazo de ejecución: 1 mes.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 84.877,20 Euros (ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete euros con veinte céntimos).

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tfño. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4.ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

Informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

Criterios de Baremación:

Documentación obligatoria a presentar por las empresas:

Memoria de ejecución de las obras, Programa y Organización del trabajo.

Plan de prevención y extinción de incendios forestales, Estudio de la incidencia ambiental de la ejecución de la obra y métodos correctores propuestos, Plan de Seguridad y Salud.

Aspectos objeto de baremación:

Oferta inferior o igual al tipo de referencia: $1=125*(PE-0,6TR)/TR$

Oferta superior al tipo de referencia: $1=47*(PL-PE)/PL-TR$

Siendo:

PE: Proposición económica de la empresa licitadora.

PL: Presupuesto de licitación.

TR: Tipo de referencia. Se obtendrá como la media aritmética de las ofertas que se presentan a la licitación,

despreciando en todo caso los decimales para conocer su número.

Para índices negativos, se le asignará el valor cero.

Al valor máximo se le aplicará un 3, entre éste valor y 0, el resto por prorrateo.

Mejoras de infraestructuras y bienes destinados al uso general:

0 a 7 puntos.

Presentación de oferta mA. de riego de adherencia y simple tratamiento.

Presentación de oferta mA. de bionda de madera de seguridad.

Cada 10 m.l. de tratamiento equivale a un m.l. de bionda. Al valor máximo se le aplicará un 7, entre éste valor y 0, el resto por prorrateo.

Las mejoras ofertadas por la empresa que resulte adjudicataria de las obras, serán incorporadas al clausulado del contrato que registrá la ejecución de la misma.

A igualdad de condiciones según el criterio anterior, se aplicará el principio de mayor economía en la proposición económica.

Los índices parciales se calcularán con un máximo de un decimal y como índice final, suma de los parciales, se tomará el que resulte por redondeo al número entero correspondiente.

La documentación deberá ser presentada de la siguiente forma:

1 sólo documento presentado en encuadernación tipo canutillo metálico en Word Letra Arial 11 sin formato, márgenes de 3,5 (superior e inferior) y 2,5 (derecho e izquierdo).

Documento claro, esquemático y concreto.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa.

Sobre n.º 3: Documentación técnica.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia a 5 de junio de 2002.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

5751 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 4/2002

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra Nueva.
- b) Descripción de objeto: Red de Alumbrado Público y Mobiliario Urbano del Puerto de San Pedro del Pinatar.
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia»: 9 4 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Subasta abierta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 88.336,85 euros (14.698.015 pesetas).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 31/5/2002
- b) Importe de adjudicación: 76.853,06 euros (12.787.273 pesetas).
- c) Contratista: Thader Tres, S.L.
- d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia a 31 de mayo de 2002.—El Secretario General,
Diego M. Pardo Domínguez.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

5533 Citación para notificación por comparecencia.

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena.

Hago saber: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones en vía de apremio cuyos datos se detallan en el ANEXO a la presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente citación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9'00 a 14'00 horas, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Tributaria de Cartagena, sita en C/ Real, 1, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 17 de abril de 2002.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.

ANEXO

IDENTIFICACION	N.I.F. OBJETO/CONCEPTO TRIBUTARIO	CLAVE LIQUIDACION
ABBADI, ABDELKADER	X2131326P SANCION TRAFICO 300049766674 M 2001	K1610101079356451
ABDELLATIF, AGUELID	X1418417F SANCION TRAFICO 300049353720 M 2001	K1610101079378429
ACEDO CUADRADO MOISES	24216897J 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1997	A5160099110000736
AGAMAO, SL	B30695167 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1997	A5160001500000480
AGROPECUARIA LA PERRITA, SL	B30683239 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001	A5160001800005833
AGRYSHOR-I, S.L	B30731145 100121 IMPUESTO SOCIEDADES A C 2T-2000	A5160001220000077
AGRYSHOR-I, S.L	B30731145 100121 IMPUESTO SOCIEDADES A C 3T-2000	A5160001220000176
AGUERA CARRASCO JUAN JOSE	22939115L 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 1T-2000	A5160000520007674
AGUILA NIETO MARIO JOSE	23027803L SANCION TRAFICO 360401784973 M 2001	K1610101079474250
AKANDE JAMES BAYO	X2491038T SANCION TRAFICO 300049433624 M 2001	K1610101078602203
ALAMO MARTINEZ ROQUE	22926695L SANCION TRAFICO 450045223619 A 2001	K1610101079605128
ALCAIDE GUZMAN JAIME	22998922A 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1T-2000	A5160001500013316
ALCAIDE GUZMAN JAIME	22998922A 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 2T-2000	A5160001500013327
ALCAIDE GUZMAN JAIME	22998922A 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 3T-2000	A5160001500013338
ALCAIDE GUZMAN JAIME	22998922A 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1T-2000	A5160001500013349
ALCAIDE GUZMAN JAIME	22998922A 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 2T-2000	A5160001500013350
ALCAIDE GUZMAN JAIME	22998922A 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 3T-2000	A5160001500013360
ALCAIDE GUZMAN JAIME	22998922A 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1T-2000	A5160001500013371
ALCAIDE GUZMAN JAIME	22998922A 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 2T-2000	A5160001500013382
ALCAIDE GUZMAN JAIME	22998922A 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 3T-2000	A5160001500013393
ALCARAZ CERON JOSE ANTONIO	23027190G SANCION TRAFICO 300049797439 M 2001	K1610101079362314
ALCARAZ FERNANDEZ CARMELO	22990806Y 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1996	A5160099110001066
ALCARAZ GARNET ENRIQUE	22796873D 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1997	A5160000110000120
ALCARAZ RAMON PEDRO EMILIO	23014777B SANCION TRAFICO 300049225961 M 2001	K1610101077910446
ALCARAZ SANCHEZ SA	A30621973 TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000096300642462
ALCOBA GUILLAMON JOSE ANTONIO	22907855Q 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 1T-2001	A5160001530008776
ALFARO HERNANDEZ FRANCISCO	22930914Y SANCION TRAFICO 300049609490 4 2001	K1610101078602962
ALONSO COMESAÑA ARTURO	36079604X SANCION TRAFICO 330045978735 O 2001	K1610101079430239
ALONSO SALOM MARIA DEL MAR	23002463W SANCION TRAFICO 020402112654 M 2001	K1610101078949957

ALTA GESTION MURCIA SUR E.T.T.	B30715650 100121 IMPUESTO SOCIEDADES A C 2T-2000	A5160001220000044
ALTA GESTION MURCIA SUR E.T.T.	B30715650 100121 IMPUESTO SOCIEDADES A C 3T-2000	A5160001220000143
ALVAREZ GUAMAN RAFAEL MARIA	X1812603L B -000056-IH 141 B] LOTT198 B] 1999	C0100099110000637
AMORES MATA BENITO	23022205X DROGAS 2000	M2200101510001626
AMORES MATA BENITO	23022205X SANCION TRAFICO 300049695199 B 2001	K1610101078616130
AMORES MATA BENITO	23022205X SANCION TRAFICO 300049974040 M 2001	K1610101079362853
ANAYA GALLUZ CARMEN	22929088C 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1997	A5160000500016857
ANDRADA CLAVERO SANTIAGO	07834547B 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 2000	A5160001416001036
ANDRES BODI MARIANO	38390731M TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300459347
ANDUA MARTINEZ ANTONIO	22900730K SANCION TRAFICO 030047504582 B 2001	K1610101078255527
ANDUJAR GAZQUEZ JUAN JOSE	27536776A ARMA PROHIBIDA 2001	M2200101510003287
ANGEL BERNAL JUAN CARLOS	22945892B SANCION TRAFICO 300403264833 M 2001	K1610101079378649
ANGOSTO LOPEZ JOSE LYONELL	23025418A 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 2T-2001	A5160001530009766
ANTONIO BAS E HIJOS, SL	B30678973 TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000096300642836
ANTONIO BAS E HIJOS, SL	B30678973 TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000096300642847
ANTONIO BAS E HIJOS, SL	B30678973 TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000097300642826
ANTONIO BAS E HIJOS, SL	B30678973 TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000097300642859
ANTUNEZ MORALES SERGIO	44180254Z 100113 IRPF DECLARACION ABREVI 1998	A5160000100005553
AÑON CASTRO JOSE IGNACIO	32782944D 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS1998	A5160000500014646
APARICIO ROCA JOSE	22914225S SANCION TRAFICO 300049531397 B 2001	K1610101078617724
ARANDA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	23041812K SANCION TRAFICO 300049792818 C 2001	K1610101078605360
ARES FERNANDEZ JOSE LUIS	50849181E SANCION TRAFICO 300049146283 M 2001	K1610101079371610
ARIZA COPADO FRANCISCO DE PAUL	52751351T SANCION TRAFICO 300049379034 M 2001	K1610101078619418
ARIZA MARTIN FRANCISCO	22937925W IMPAGO CANON USO VIVIENDA 199 2000	K1420601280013223
ARMARIO A MEDIDA 1, SL	B30720346 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1999	A5160001416003093
ARMARIO A MEDIDA 1, SL	B30720346 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 2001	A5160001700000785
ARROYO PEREZ ROSA MARIA	22967381H 100100 IRPF DECLARACION ORDINA 1999	A5160001160000368
ARTES CASA PEPE, S.L	B30728711 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1999	A5160001500000920
ASOC DE TRABAJADORES AUTONOMOS	G30615827 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001	A5160001800000861
ATLAS SURESTE SL	B30617013 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1997	A5160001500000259
AUTOBUSES VIDAL-CARTAGENA, SA	A30652705 SANCION TRAFICO 300049535366 G 2001	K1610101079380431
AYALA MARTINEZ ANTONIO	74354412N SANCION TRAFICO 300048604071 M 2001	K1610101079368254
AYNAOU ABDOURABBI	X2582950G SANCION TRAFICO 300049440586 P 2001	K1610101078604557
AYNAOU EL MILOUD	X2227220S SANCION TRAFICO 300048975681 B 2001	K1610101079372379
AYNAOU FARID	X2433100E SANCION TRAFICO 300049796939 A 2001	K1610101079362116
AYNAOU HAKIM	X2704881N SANCION TRAFICO 110045074302 M 2001	K1610101078360874
AYNAOU HAKIM	X2704881N SANCION TRAFICO 110045074752 M 2001	K1610101078360984
AYNAOU HAKIM	X2704881N SANCION TRAFICO 110045074284 M 2001	K1610101079100481
AYNAOU HAKIM	X2704881N SANCION TRAFICO 110045757521 M 2001	K1610101079104860
AYNAOU HAKIM	X2704881N SANCION TRAFICO 110045757533 M 2001	K1610101079104881
AYNAOU HAKIM	X2704881N SANCION TRAFICO 180046612460 M 2001	K1610101079182431
AYNAOU HAKIM	X2704881N SANCION TRAFICO 300048386079 M 2001	K1610101079358486
AYNAOU HAKIM	X2704881N SANCION TRAFICO 300049693488 M 2001	K1610101078615876
AYNAOU HASSAN	X2227155L SANCION TRAFICO 300049324367 B 2001	K1610101078613357
AYNAOU, MIMOUNE	X1397618T SANCION TRAFICO 300049436960 M 2001	K1610101078603413
AYNAOU, MIMOUNE	X1397618T SANCION TRAFICO 300049436972 M 2001	K1610101078603424
AZOR PARRA JACINTO	74605269P 100100 IRPF DECLARACION ORDINA 1998	A5160001100000120
BAENA PAVON JOSE MANUEL	30440456W PORTAR ARMA PROHIBIDA 2000	M2200101510002957
BALEO SERVICIOS INMOBILIARIOS,	B30710339 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1997	A5160000500011049
BALERIOLA PEREZ ISIDORO JESUS	23016200P SANCION TRAFICO 300048379932 A 2001	K1610101078599651
BALLESTER MARTINEZ PEDRO	22858958V LICENCIA CADUCADA 2001	M2200101510002209
BAÑOS SOTO FRANCISCO	22978572P 100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 2T-2001	A5160001530009084
BARQUERO MARTINEZ GINES	22937052A 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 01-2001	A5160001530008655
BEBARBI AHMED	X2089080J SANCION TRAFICO 300049445973 B 2001	K1610101079361522
BEGHDADI, EL HASSANE	X2202663E SANCION TRAFICO 300048964002 B 2001	K1610101079370454
BELANDO TORNEL ALFONSO	27463162N TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300464275
BELHADDAD MOHAMMED	X2074154Z SANCION TRAFICO 460052139592 M 2001	K1610101079647731
BELTRAN VALLE ISABEL	22939879R TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300462702
BEN HSAYA AZIZ	X2150889K SANCION TRAFICO 300049275605 B 2001	K1610101078605987
BENALI, MOURAD	X1780600D SANCION TRAFICO 300049534878 M 2001	K1610101079380332
BENDARAG ABDERRAHIM	X2981126G SANCION TRAFICO 300049148097 B 2001	K1610101079372050

BENHALLOU, KOUIDER	X1441678S 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110001957
BENIAICHT, ACHOUR	X2314094H SANCION TRAFICO 300049435270 M 2001	K1610101078602907
BENITEZ MORENO FRANCISCO	22971438G TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300466904
BENSABEH, YAHYA	X1284027Y SANCION TRAFICO 300049456600 M 2001	K1610101078607032
BENSABEH, YAHYA	X1284027Y SANCION TRAFICO 300049456594 M 2001	K1610101079364096
BENSEDDIO, MOHAMMED	X2858986V SANCION TRAFICO 300049608710 B 2001	K1610101079359124
BERNAL GARCIA ANTONIA	22956966E 100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP 1996-19	A5160001016002085
BERNAL MENDOZA MARIA JOSE	22890749E SANCION TRAFICO 300403174080 M 2001	K1610101079359806
BERNAL ROS SALVADOR	22946732T 100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCI 1996-19	A5160001400000051
BERNAL ROS SALVADOR	22946732T 100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCI 1996-19	A5160001400000073
BERNAL SOTO ANTONIO ASCENSION	22969085C SANCION TRAFICO 030047167206 M 2001	K1610101078967337
BIEHL WERNER DIETER	X2666620T 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1999	A5160001500008619
BISQUERT RODRIGUEZ ESPERANZA	22816498S 100102 IRPF DECLARACION ANUAL 1999	A5160001120000177
BLANCO RUIZ JUAN JOSE	22995634G 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1999	A5160001500012172
BLAYA CAYUELA RUBEN	23002579A 100102 IRPF DECLARACION ANUAL 1999	A5160001120000012
BLAYA GIMENEZ JOSE	23015629N ALTERACION ORDEN 2001	M2200101510002792
BOJA SOFTWARE, SL	B30699029 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1998	A5160000500016989
BORREGO NIEVES ALFONSO	06817792V 100101 IRPF DECLARACION SIMPLI 1999	A5160001120000199
BOUASSILA, ABDERRAHIM	X1324731T 1T-2001	A5160001560000441
BOUASSILA, ABDERRAHIM	X1324731T 100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 1T-2001	A5160001560000430
BOUASSILA, ABDERRAHIM	X1324731T 100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 2T-2001	A5160001560000452
BOUASSILA, ABDERRAHIM	X1324731T 100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC 1T-2001	A5160001560000441
BOUASSILA, ABDERRAHIM	X1324731T 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 4T-2000	A5160001520003132
BOUBKER, MISSAOUI	X0587063B SANCION TRAFICO 310044887867 V 2001	K1610101078631694
BOUCHTAOUI ABDERRAHMANE	X2085754E SANCION TRAFICO 300049531210 M 2001	K1610101079379342
BOUCHTAOUI ABDERRAHMANE	X2085754E SANCION TRAFICO 300049531221 M 2001	K1610101079379353
BOUDA, MOHAMMED	X1872729T SANCION TRAFICO 300049557684 E 2001	K1610101079384743
BOUDA, MOHAMMED	X1872729T SANCION TRAFICO 300049557696 C 2001	K1610101079384754
BOUDA, MOHAMMED	X1872729T SANCION TRAFICO 300049557702 C 2001	K1610101079384765
BOUDA, MOHAMMED	X1872729T SANCION TRAFICO 300049608588 N 2001	K1610101078602610
BOUDCHICHE, HAMID	X2094738J ALTERACION DEL ORDEN 2001	M2200101510002869
BOULERHCHA, ABDELLAH	X1326226T 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110001891
BOURAZZA, MOHAMMED	X1299799T SANCION TRAFICO 300049436900 B 2001	K1610101078603380
BOUTARGUI, AHMED	X2202792J SANCION TRAFICO 300047295431 M 2001	K1610101079384600
BOUTARRADA, YAHYA	X3106561C SANCION TRAFICO 300049437113 M 2001	K1610101078603457
BOUTAZARZAIT, MOHAMMED	X2233253E SANCION TRAFICO 300049226138 C 2001	K1610101078596703
BREKELMANS, ANTONIUS JOSEPHUS	X1240139W 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1997	A5160001500000490
BROTONS MONTEMAYOR JOSE LUIS	22973855Y DROGAS 2001	M2200101510002616
BUENDIA ORENES JUAN MANUEL	23006219D SANCION TRAFICO 300049797099 A 2001	K1610101078605888
C. & P. PROMOCIONES Y CONSTRUC	B30635197 100127 SOCIEDADES LIQS. PRACT. 2T-1999	A5160001500009367
C.B., «BAOLI»	E30721955 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 2T-2000	A5160000520006750
CABEZAS SANCHEZ ARTURO	02095739W 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1999	A5160001500016066
CAI ACOSTA ANGEL	23008167W SANCION TRAFICO 460052405413 V 2001	K1610101078846535
CAI ACOSTA JENS	23023892H SANCION TRAFICO 180046869056 S 2001	K1610101079179770
CAJ ACOSTA FRANCISCO	23036728C SANCION TRAFICO 410054683394 M 2001	K1610101079577276
CALDERON QUIRANTE FRANCISCO JA	23021095G SANCION TRAFICO 300403291514 M 2001	K1610101079383951
CAMARA MURCIA JOSE FRANCISCO	22946798C 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1999	A5160001500002316
CAMPILLO LATORRE JOAQUIN	22982077V 100116 IRPF.RETENCIONES ING A 2000	A5160001500016770
CAMPILLO LATORRE JOAQUIN	22982077V 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1999	A5160001500012183
CANO SANCHEZ JOSE ANGEL	15942881V SANCION TRAFICO 300049442522 M 2001	K1610101078605030
CANOVAS GARCIA MARIA CARMEN	22991771M 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 3T-1998	A5160000500011819
CANTERA BALDAJO JOSE ANTONIO	22974070Z 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001	A5160001800003820
CANTERA BALDAJO JOSE ANTONIO	22974070Z 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001	A5160001800003810
CANTERA BALDAJO JOSE ANTONIO	22974070Z TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300465595
CANTERA BALDAJO JOSE ANTONIO	22974070Z TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300465606
CANTON RAMOS JOAQUIN	27462627Y 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1997	A5160001110000132
CARAMBOLA DIFUSION, SL	B30707293 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1996	A5160001500007585
CARAMBOLA DIFUSION, SL	B30707293 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1998	A5160001500007596
CARAS MARTINEZ ANA	22430253D INFRACCION ADMINISTRATIVA 2000	M1600401510002042
CARMONA MUÑOZ ENRIQUE	25994404B SANCION TRAFICO 300049608242 T 2001	K1610101079358960
CARNICERIAS BALSAPINTADA, SL	B30736888 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1999	A5160001416003203

CARO NAVARRO DOMINGO	23210454G TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300460381
CARRASCO GOMEZ ADOLFO	24174866A IMPAGO CANON USO VIVIENDA 199 2000	K1420601280013410
CARRASCO GOMEZ ADOLFO	24174866A IMPAGO CANON USO VIVIENDA 199 2000	K1420601280013421
CARRION GARRE JUAN TEODORO	22936971Z SANCION TRAFICO 300047575506 M 2001	K1610101079370730
CARTAGAS SA	A30614861 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 1997	A5160097700000496
CARTAGENERA DE ARRENDAMIENTOS	B30634174 SANCION TRAFICO 300049445560 M 2001	K1610101079361489
CARTAGENERA DE SUBPRODUCTOS Y	B30717557 SANCION TRAFICO 300049434860 A 2001	K1610101079359146
CASAS SEGURA ANTONIO	23011491Z 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 2000	A5160001416002170
CASAS SEGURA ANTONIO	23011491Z TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300467377
CASTILLO CAMPOS CARLOS	18431453N M?.D. BAJA EN LA ARMADA 31/07/ 2000	M1501601510001550
CAVAS GARCIA DOLORES	22926502X TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300230547
CDAD PROP NUESTRA SEÑORA DEL M E	30689731 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1999	A5160001500015428
CEGARRA GONZALEZ, ANTONIO	22857012A TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300208404
CEGARRA INGLES FRANCISCO	22917098J 100100 IRPF DECLARACION ORDINA 1998	A5160001100000110
CENTRO DE COMUNICACIONES N MUN	B30745525 3T-2001	A5160001530015552
CENTRO DE COMUNICACIONES N MUN	B30745525 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 3T-2001	A5160001530015552
CENTRO DE REHABILITACION DE MA	G30699771 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1999	A5160001500016286
CERDA LOPEZ JUAN	74433040A 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 1997	A5178297700000150
CEREZO FERNANDEZ JUANA MARIA	22940628Z SANCION TRAFICO 300403291198 M 2001	K1610101079383863
CEREZUELA ESPEJO ANTONIO	22898841H 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001	A5160001800007604
CERON CANO PABLO	23046740G ALTERACION ORDEN 2001	M2200101510002396
CERVANTES MILLA JUAN ANTONIO	22963428K 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110000439
CERVANTES PUJANTE JOSE FRANCIS	22951057R TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300466123
CESPEDES LOPEZ JOSE MARIA	22951097H SANCION TRAFICO 300403167281 M 2001	K1610101078601455
CHALH, EL BACHIR	X1402452G SANCION TRAFICO 450045187251 A 2001	K1610101078832323
CHATAR, AHMED	X1216948H SANCION TRAFICO 300049440665 3 2001	K1610101078604580
CHATAR, AHMED	X1216948H SANCION TRAFICO 300049440677 3 2001	K1610101078604590
CHIMBO MUÑOZ LUIS ANTONIO	X3206319G SANCION TRAFICO 300049609647 B 2001	K1610101079359333
COMERCIAL BURMAN SA	A30612568 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1998	A5160001500007794
COMERCIAL DEL SURESTE SA	A30604144 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 1997	A5160097700000045
COMPAÑIA DE MANIPULADO Y ENVAS	A30727234 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1998	A5160001500000578
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CEME	A30629331 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1998	A5160000500016692
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CEME	A30629331 SANCION TRAFICO 400042642339 M 2001	K1610101078754113
CONDE MARTINEZ JUAN MANUEL	10033061R 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160001180000040
CONESA CERVANTES ANTONIO	22878163V TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300463340
CONESA GARCIA MARIA NIEVES	22940369P 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1998	A5160000500007067
CONESA GOMEZ ISABEL	22784528S 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110000912
CONESA MARTINEZ JUAN ANTONIO	27438651L 100102 IRPF DECLARACION ANUAL 1999	A5160001120000298
CONESA MATEO ANTONIO	22923085C 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1998	A5160000500011335
CONESA MERGAREJO ASENSIO	23024809S SANCION TRAFICO 300048382335 C 2001	K1610101079357617
CONESA NAVARRO PEDRO ANFRES	23033590X SANCION TRAFICO 300049797397 M 2001	K1610101078605943
CONESA ORTUÑO GREGORIO	22900097D SANCION TRAFICO 300403169186 M 2001	K1610101078602016
CONESA RUIZ JESUS	22923755T SANCION TRAFICO 070046438414 B 2001	K1610101079042247
CONESA RUIZ JESUS	22923755T SANCION TRAFICO 070046438426 B 2001	K1610101079042258
CONESA VILLEGAS ANTONIO	22870192G 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 1997	A5160097700000232
CONESA VILLEGAS ANTONIO	22870192G 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 1997	A5160097700000353
CONSLIMPI, SL	B30739155 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 3T-2001	A5160001530013704
CONSTRUCCIONES CARTAGENA XXI,	B30724512 100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA 1998	A5160001500009642
CONSTRUCCIONES ROCA CB	E30633739 TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000096300642473
CONSTRUCCIONES ROCA CB	E30633739 TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000097300642485
CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE CART	A30634075 TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000096300642220
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICA	B30731608 2000	A5160001530011592
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICA	B30731608 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 2000	A5160001416001597
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICA	B30731608 100120 SOCIEDADES DECLARAC. AN 2000	A5160001530011592
CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES	B30701353 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS1997	A5160001500008740
CONTENEDORES ASTESA, SL	B30684898 SANCION TRAFICO 300049227659 M 2001	K1610101079354911
CONTRERAS GARCIA ANTONIO	22949923V SANCION TRAFICO 300403291265 M 2001	K1610101079383885
COOP DE ARTES GRAFICAS ISAAC P	F30618565 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1997	A5160001500000116
COOP DE SEGURIDAD CARTAGENA CO	F30619977 TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000097300643057
CORTES FERNANDEZ FRANCISCO	23006904G SANCION TRAFICO 300049691819 M 2001	K1610101078615502
CORTES GOMEZ, ENRIQUETA	72532020W LEY 1/922000	M1600101510002094

CORTES PARDO JOSE	22787813B TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300205951
CORTES RODRIGUEZ DOMINGO	24266943B 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1998	A5160001500017331
CORTES RODRIGUEZ DOMINGO	24266943B 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS1998	A5160001500003636
CRUZADO QUEVEDO MIGUEL	22888890A SANCION TRAFICO 300403250986 8 2001	K1610101079375107
CUENCA PEREZ EMILIO	40508949S SANCION TRAFICO 300049219547 M 2001	K1610101078622168
CUTILLAS DICENTA SANTIAGO	22952913V SANCION TRAFICO 160403181434 M 2001	K1610101078425422
DAGHOU, MOHAMMED	X0937008B SANCION TRAFICO 040044414330 M 2001	K1610101078993803
DAGHOU, MOHAMMED	X0937008B SANCION TRAFICO 040044414342 M 2001	K1610101078993814
DAHMANI, ABDESLAM	X2011559W 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160001160000060
DAOUDI, KOUIDER	X2043015V SANCION TRAFICO 300049691972 B 2001	K1610101078615568
DAOUDI, LARBI	X1345463D SANCION TRAFICO 299046990018 C 2001	K1610101078594525
DAOUDI, MOHAMED	X1404358R SANCION TRAFICO 110044748240 L 2001	K1610101078362360
DATAMARKET-LAND, SL	B30692750 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 4T-1999	A5160001500007442
DEL RIO HORTEGA PEÑA, ELOY	12196953F SANCION TRAFICO 020402093684 M 2001	K1610101078947779
DELGADO BERNAL ANTONIO	22819425K TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300459590
DIAZ DIAZ-CANEJA, RAFAEL	23008939S SANCION TRAFICO 020402114997 M 2001	K1610101078950540
DIAZ MARTINEZ PEDRO	22962544B SANCION TRAFICO 160403194428 M 2001	K1610101079170969
DICHALSON SA	A30614903 TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000096300642066
DJILALOU, MHAMMED	X1395332Z SANCION TRAFICO 300049609210 8 2001	K1610101079359256
DRISS, SEHLI	X2091372M SANCION TRAFICO 300049533620 B 2001	K1610101079380002
DURAN GIMENEZ PEDRO	22997873N 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110000582
EDDBIRI, ABDELOUAHED	X1308852Z 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110001847
EGEA GARCIA FULGENCIO	22950811P SANCION TRAFICO 460403935363 M 2001	K1610101079650570
EGEA MENA GERONIMO	23035649E SANCION TRAFICO 300049698796 M 2001	K1610101079377879
EGINARD BERTRANS JOEL MARTE	X3432473E SANCION TRAFICO 180046641458 1 2001	K1610101079187810
EL ANSSARI, AHMED	X0359969L 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001	A5160001800004062
EL ANSSARI, RAHHAL	X1199795T 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001	A5160001800004073
EL FARH, AHMED	X1332559P 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110001011
EL FARH, MOUSSA	X1460414Y 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110001044
EL GOUAL, ABDALLAH	X2715103E SANCION TRAFICO 300049142230 B 2001	K1610101078611950
EL MARSSE AHMED	X2906604W SANCION TRAFICO 300049447817 M 2001	K1610101079361819
EL MARSSE AHMED	X2906604W SANCION TRAFICO 300049447829 M 2001	K1610101079361820
EL MIRADOR DEL MEDITERRANEO MA	B30685960 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1999	A5160001500011941
EL MOKHTARI MIMOUNE	X1730476W SANCION TRAFICO 300049438660 M 2001	K1610101078603908
ELECTRO SANCHEZ SA LABORAL	A30621205 TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000096300642275
ELECTRO SANCHEZ SA LABORAL	A30621205 TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000097300642287
ELEVACION Y MONTAJES, SL	B30679310 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 2T-1998	A5160001500000127
ENERGIA Y DESARROLLO 3000, SA	A30738546 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 2T-2000	A5160000520008917
ESCALERA BOADA FELIX IGNACIO	23045372Q DESOBEDIENCIA 2001	M2200101510002650
ESPARZA BENZAL MANUELA	74354419L SANCION TRAFICO 300049546625 M 2001	K1610101079382312
ESTEBAN GONZALEZ MARTIN	22900477K 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 4T-1999	A5160001650000197
ESTEBAN GONZALEZ MARTIN	22900477K 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 4T-1999	A5160001650000208
ESTRUCTURAS CERVANTES, SL	B30690648 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1T-1998	A5160001500000325
ESTUCADOS Y PINTURAS EUROPA, S	B30726038 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 2000	A5160001416002268
EVANGELISTA PINTADO M PILAR	22960450X SANCION TRAFICO 300403176865 M 2001	K1610101079360477
EXCAVACIONES Y RELLENOS CARTAG	B30702096 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001	A5160001800004150
EXPLOTACIONES CARMOSOL, S.L	B30721856 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1997	A5160001500000314
FARRA GARCIA MIGUEL ANGEL	23002307F SANCION TRAFICO 300049146970 M 2001	K1610101079371840
FAUSTO GALLARDO JOSE LUIS	23034962W SANCION TRAFICO 300049225146 M 2001	K1610101079354636
FAUSTO GALLARDO JOSE LUIS	23034962W SANCION TRAFICO 300049654896 M 2001	K1610101079369904
FERNANDEZ AMADOR FRANCISCO	23032126H DROGAS 2001	M2200101510002605
FERNANDEZ BUENDIA MARAVILLAS	22455523W 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 1999	A5160000520008477
FERNANDEZ CORTES FRANCISCO	22954843S SANCION TRAFICO 300049438038 M 2001	K1610101078603732
FERNANDEZ DENGRA FRANCISCO	22928777P ESPECTØC. REL.7/01 ESSANC/03/2 2001	C1700001030047518
FERNANDEZ FERNANDEZ PEDRO JOSE	70727688C 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110000571
FERNANDEZ GARRIDO ANTONIO	22940365G SANCION TRAFICO 300049608576 A 2001	K1610101078602600
FERNANDEZ LADRON DE GUEVARA, A	22962289D SANCION TRAFICO 300049707748 M 2001	K1610101078617944
FERNANDEZ MARTIN JOSE MARIA	32802276K TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098150319709
FERNANDEZ SANCHEZ SANTIAGO	22904737A 100101 IRPF DECLARACION SIMPLI 1999	A5160001120000045
FERNANDEZ SOLANO PABLO	23009768Q SANCION TRAFICO 300049492732 M 2001	K1610101079371290
FERNANDEZ TORRES ANTONIO	22963405K DROGAS 2001	M2200101510002990

FERNANDEZ TORRES JUAN	27456663E SANCION TRAFICO 300049146507 M 2001	K1610101078612565
FERNANDEZ TORRES JUAN MARIA	22994377N SANCION TRAFICO 300049693816 C 2001	K1610101078615910
FERNANDO ROSIQUE, JOSE	22262586N PORTAR ARMA PROHIBIDA 2000	M2200101510000537
FLEXAS AMADO JOSEFA	42977622Y ALTERACION ORDEN2000	M2200101510001747
FLORIDO RODRIGUEZ MARIA JOSEFA	31218960W TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300229909
FONJUSAN, SL	B30718332 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 3T-2001	A5160001530013715
FORNE GONZALEZ ELENA	23019989W SANCION TRAFICO 309049336778 M 2001	K1610101078614292
FORTES Y CAVA, SL	B30622526 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1999	A5160001416002367
FRANCO PAREDES FERNANDO	23025745P CUCHILLOS,MACHETES Y NAVAJAS + 2000	M2200101510001703
FRANCO PAREDES FERNANDO	23025745P SANCION TRAFICO 300049691108 M 2001	K1610101078615348
FRIAS ROSA ISABEL	22901709B 100100 IRPF DECLARACION ORDINA 1998	A5160001100000153
FRUTAS HORTALIZAS Y TRANSPORTE	B30715528 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001	A5160001800010871
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN AN	G30626303 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL2001	A5160001800000290
GAHOUCHI, MOHAMMED	X1354166H SANCION TRAFICO 300049653405 M 2001	K1610101078611278
GALINDO SANCHEZ CAYETANO	22867587K 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1996	A5160000500016725
GALINDO SANCHEZ CAYETANO	22867587K 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS1996	A5160001500001029
GALINDO Y LEGAZ, SL	B30711311 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1998	A5160000500017220
GALLEGO ESCUDERO JOSE	23032626N SANCION TRAFICO 300049732627 2 2001	K1610101078620760
GALLEGO ESCUDERO JOSE	23032626N SANCION TRAFICO 300049732792 2 2001	K1610101078620860
GALOCHA BALERIOLA SALVADOR	22997052L SANCION TRAFICO 300049444877 M 2001	K1610101079361368
GARCIA & BANI, SL	B30732366 100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	A5160000360000222
GARCIA BLAYA DIEGO	40512563H SANCION TRAFICO 300049091877 M 2001	K1610101079360170
GARCIA CANOVAS ONOFRE PEDRO	22420536K TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300206248
GARCIA CAÑAVATE JACINTO	22993553Q SANCION TRAFICO 300049445328 M 2001	K1610101078605415
GARCIA CONESA MANUELA	30075338D 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 1997	A5160097700000309
GARCIA D LAS BAYONAS LOPEZ, JO	40625118B TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300460755
GARCIA DE RIVAS FRANCISCO JOSE	22982043Y 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS1997	A5160001500000215
GARCIA DE RIVAS FRANCISCO JOSE	22982043Y 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS1998	A5160001500001832
GARCIA DEL FRESNO, JOSE LUIS	23015895W SANCION TRAFICO 300049607687 C 2001	K1610101078602269
GARCIA DEL FRESNO, JOSE LUIS	23015895W SANCION TRAFICO 300049637461 C 2001	K1610101078608517
GARCIA DELGADO JUAN FRANCISCO	23010948T SANCION TRAFICO 300403174078 B 2001	K1610101078603743
GARCIA ESPINOSA MARIA DEL CARM	22853600H 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 1T-2000	A5160000520006827
GARCIA FRUCTUOSO JUAN	22941479Z TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300228831
GARCIA FRUTOS JOSE ANTONIO	22981926G 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1998	A5160001500006023
GARCIA GARCIA ANTONIO	22910590Z TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098030250485
GARCIA GARCIA JUANA	22950786Y 100101 IRPF DECLARACION SIMPLI 1999	A5160001120000408
GARCIA GARCIA MARIA	19771208V 2T-2001	A5160001530009953
GARCIA GARCIA MARIA	19771208V 100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 2T-2001	A5160001530009942
GARCIA GARCIA MARIA	19771208V 100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 3T-2001	A5160001530014947
GARCIA GARCIA MARIA	19771208V 100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC 2T-2001	A5160001530009953
GARCIA GARCIA MARIA	19771208V 100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC 3T-2001	A5160001530014958
GARCIA GOMEZ SALVADOR	22993922V 100113 IRPF DECLARACION ABREVI 1998	A5160001100000032
GARCIA GUERRERO VIRGINIA	23029829K SANCION TRAFICO 300049533771 B 2001	K1610101078617955
GARCIA GUIRAO SEBASTIAN	22993776D 100100 IRPF DECLARACION ORDINA 1999	A5160001120000661
GARCIA LIZON JULIO	23025901A 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 2000	A5160001416001421
GARCIA LOPEZ FRANCISCO	23001137X SANCION TRAFICO 300049636067 M 2001	K1610101078608100
GARCIA MARTINEZ ANA	05115906Q 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 3T-1998	A5160001500005121
GARCIA MARTINEZ JOSE LORENZO	22934225M 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1998	A5160000500017044
GARCIA MARTINEZ JOSE LORENZO	22934225M SANCION TRAFICO 300049557519 B 2001	K1610101079384644
GARCIA MARTINEZ MARCOS ANTONIO	23012445W 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110001110
GARCIA NUÑEZ JACINTO EMILIO	22974109F 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001	A5160001800001730
GARCIA PAGAN SABINO JOSE	22900464P 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1996	A5160000500016813
GARCIA PEREZ AGUSTINA	22844320F 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110000472
GARCIA PEREZ ALFONSO	74356977R 100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCI 1997-20	A5160001016002371
GARCIA PEREZ ALFONSO	74356977R 100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCI 1997-20	A5160001016002503
GARCIA PEREZ PEDRO JOSE	74160100G SANCION TRAFICO 300049695230 M 2001	K1610101079377208
GARCIA RIVAS ISABEL	32551795X SANCION TRAFICO 300049228949 M 2001	K1610101078597022
GARCIA ROCHE DAMIAN	22972684P SANCION TRAFICO 300403253148 M 2001	K1610101079375877
GARCIA SANCHEZ ANGEL VALENTIN	22932209J SANCION TRAFICO 120402242918 M 2001	K1610101078371159
GARCIA SANCHEZ JOSE FRANCISCO	23016769W SANCION TRAFICO 300049533382 0 2001	K1610101079379958
GARCIA SANTIAGO, FRANCISCO JOS	22963212N SANCION TRAFICO 300049557600 1 2001	K1610101079384710

GARVIN MONCO CARLOS	23029258W SANCION TRAFICO 300048304816 M 2001	K1610101079377582
GEPROMAR, SA	A30631451 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 1997	A5160097700000221
GESOLCON, SL	B30707228 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1998	A5160000500017099
GESTICREDIT ASESORES, SL	B30707590 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1997	A5160000500015427
GHACHOI MOHAMED	X1393957L SANCION TRAFICO 300049448676 M 2001	K1610101079362006
GIL BELTRAN JOSE MANUEL	22995025Q SANCION TRAFICO 300049225419 M 2001	K1610101079354658
GINESTAR MULET JOSE	21349007Q 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 4T-1998	A5160001500000468
GINESTAR MULET JOSE	21349007Q 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001	A5160001800007076
GODOY CASCALES ALFONSO	22892174K SANCION TRAFICO 300049532614 M 2001	K1610101078617878
GOMAN, MIRKO	X0821860R TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300466035
GOMAN, MIRKO	X0821860R TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300468620
GOMAN, MIRKO	X0821860R TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300468631
GOMEZ CALVO PEDRO MARCO	22963179W SANCION TRAFICO 030048176252 M 2001	K1610101078251853
GOMEZ GARCIA CRISTINA	22881591H BENEFICIARIA PENSION VIUDEDAD 2000	M1980001510001537
GOMEZ LOPEZ FRANCISCO	22916821N 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1997	A5160099110000956
GOMEZ MIRABET JULIAN	23012638B DROGAS 2001	M2200101510002847
GOMEZ SANCHEZ ISIDORO	22825460F TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300459633
GOMEZ SOTO GINES	22973285B TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000096300642968
GOMEZ SOTO GINES	22973285B TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000097300642958
GONZALEZ CONESA RAMON	23002829T SANCION TRAFICO 300049734314 M 2001	K1610101078621190
GONZALEZ GARCIA FRANCISCO MIGU	23012389S SANCION TRAFICO 300403253653 M 2001	K1610101079376108
GONZALEZ GARCIA JAVIER GINES	22954320K 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001	A5160001800001741
GONZALEZ GARCIA MANUEL	39144574T 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1998	A5160000500017407
GONZALVEZ PAGAN JOSE MIGUEL	23007535Z SANCION TRAFICO 060401837113 3 2001	K1610101078287713
GOURADA, ABDELKADER	X2056711M SANCION TRAFICO 300049737030 A 2001	K1610101079386184
GRACIA GARCIA JORGE	38810318A SANCION TRAFICO 300049691984 M 2001	K1610101079376185
GRELA PERALTA JUAN JOSE	22941148M SANCION TRAFICO 300049699612 M 2001	K1610101078616778
GRELA PERALTA JUAN JOSE	22941148M SANCION TRAFICO 300049699624 M 2001	K1610101078616789
GRIS FERNANDEZ ANGEL	23034208F CUCHILLOS Y NAVAJAS 2001	M2200101510002418
GRUAS DEL SURESTE, SL	B30621593 TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000096300642407
GRUAS DEL SURESTE, SL	B30621593 TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000097300642419
GRUAS G.M., S.L	B30718043 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1998	A5160000500017451
GRUAS MANZANARES Y CARRASCOSA,	E30658660 TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000096300642880
GRUAS MANZANARES Y CARRASCOSA,	E30658660 TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000097300642892
GRUPO HOTELERO, SA	A30629612 TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000096300642924
GRUPO HOTELERO, SA	A30629612 TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000097300642914
GUEROUANI, ABDERRAHMAN	X1397149Z 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001	A5160001800008693
GUILLEN CADIZ JOSE	24859136T SANCION TRAFICO 300049146994 M 2001	K1610101078612642
GUZMAN ESCOBAR JOSE	22963552F SANCION TRAFICO 300048385166 C 2001	K1610101079358277
GYNERSAL, SL	B30706063 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 4T-1999	A5160001500007860
GYNERSAL, SL	B30706063 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 4T-1999	A5160001500007871
H.C.CARTAGENA, SL	B30721963 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001	A5160001800000608
HABNI, ABDELKADER	X1449575T 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 3T-2000	A5160000520009511
HABNI, ABDELKADER	X1449575T 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 3T-2000	A5160000520009522
HAFI, EL BACHIR	X1385636R SANCION TRAFICO 300049531993 V 2001	K1610101079379562
HAMID, BOURASSI	X2777287Z SANCION TRAFICO 300048956558 B 2001	K1610101079369497
HAMID, BOURASSI	X2777287Z SANCION TRAFICO 300048971377 B 2001	K1610101079371411
HAMRANI, RODOUANE	X2428248T SANCION TRAFICO 300049223381 M 2001	K1610101079354394
HEREDIA MARTINEZ, JOAQUIN	76144694C LOSC 26.I 1998	M1600199510001917
HERMANOS BOUROV, SL	B30708457 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1998	A5160000500016758
HERNANDEZ BELTRAN SERGIO	23026155G SANCION TRAFICO 300049536632 M 2001	K1610101079380772
HERNANDEZ BENITEZ FRANCISCO	22800421S 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110000330
HERNANDEZ CANOVAS MANUEL	23014766T SANCION TRAFICO 300049535822 M 2001	K1610101078618043
HERNANDEZ CONESA JOSE ALBERTO	23013930S SANCION TRAFICO 300049491296 M 2001	K1610101079370971
HERNANDEZ ESCOLAR OSCAR	23042729H SANCION TRAFICO 300049694225 C 2001	K1610101078616008
HERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	22993052K 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110000758
HERNANDEZ GARCIA JUAN ANTONIO	22995889Y TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300467003
HERNANDEZ GUTIERREZ JOSE ANGEL	22970778B 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 2T-2000	A5160000520009050
HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL	28717131K 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 4T-1999	A5160000520007773
HERNANDEZ MUÑOZ SALVADOR	22941892J SANCION TRAFICO 300049446590 M 2001	K1610101078605570
HERNANDEZ MURCIA TRINIDAD	74430178Q LICENCIA CADUCADA 2000	M2200101510001714

HERNANDEZ RODRIGUEZ VIRGINIA J	22859416S 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 1997	A5178297700000227
HERNANDEZ RODRIGUEZ VIRGINIA J	22859416S M? EYC HUELGA 11/12/96 1999	M1501601510001549
HERNANDEZ SANCHEZ MIGUEL	22954256A LICENCIA CADUCADA 2001	M2200101510002176
HERNANDEZ VAILLO RAMON	22864800V 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1T-2000	A5160001500007640
HERNANDEZ VALERO FERNANDO	22927785M 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1998	A5160000500016956
HERNANDEZ VICTORIA CONCEPCION	22868115C 100100 IRPF DECLARACION ORDINA 1998	A5160001100000109
HERRAIZ ASKENBACK ENRIQUE	23050708Q SANCION TRAFICO 300403274346 M 2001	K1610101079381201
HIDRAULICAS ALAMO, SL	B30688410 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1999	A5160001416002851
HIJOS DE PEDRO EGEA SANCHEZ, S	A30606412 SANCION TTES V-20500-I COPUT M 2001	C1700001460060893
HORNOS LA GRAN VIA, SL	B30718050 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1998	A5160000500016769
HORTALIZAS SAN JAVIER, S.L	B30715577 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 11-1999	A5160001500000171
HOSTELERIA BAHIA DE CARTAGENA,	B30697502 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 4T-1997	A5160001500007398
HUERTAS BANEGAS DANIEL	23028340G SANCION TRAFICO 300403264705 M 2001	K1610101079378594
HURTADO PEREZ CARLOS SANTIAGO	23000022E SANCION TRAFICO 300403261108 M 2001	K1610101079377934
IBAÑEZ CEGARRA FRANCISCO	22924520Y TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300461350
IBER-GOLF LOS BELONES, SL	B30704688 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 3T-1998	A5160001500000622
IGLESIAS SANCHEZ FRANCISCO JAV	23012209L SANCION TRAFICO 300049608461 M 2001	K1610101077916023
INGENIERIA METALICA INDUSTRIA	B30723159 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 2T-1998	A5160001500000424
INSTALACIONES ELECTRICAS KOREY	B30690598 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1998	A5160000500016890
INTERACTIVE MEDIA CONSULTING,	B30714521 100121 IMPUESTO SOCIEDADES A C 1T-2000	A5160000220000175
ISPER SOLDADURA, SL	B30724033 100121 IMPUESTO SOCIEDADES A C 3T-2000	A5160001220000242
IVORRA ALCARAZ ANGEL	22109796B TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300461404
IZAQUIRRE LEAL LUIS	22973330X 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 2000	A5160001416001993
J.M.K. INVERSIONES, SL	B30697353 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 4T-1999	A5160001500008509
JABRI, LAID	X1903889H SANCION TRAFICO 020042622858 J 2001	K1610101078950826
JABRI, LAID	X1903889H SANCION TRAFICO 230045017615 J 2001	K1610101078468685
JABRI, LAID	X1903889H SANCION TRAFICO 230045126374 J 2001	K1610101078468135
JAEN BAEZA JOSE MANUEL	21441787Z 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1996	A5160000500016835
JAUREGUI FAYANAS IGNACIO MARIA	15904783F TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300461130
JIMENEZ ALMECIJA CARMEN LUCIA	22942172V SANCION TRAFICO 300403233447 M 2001	K1610101079372357
JIMENEZ GONZALEZ, VANESA	26240220A DESOBEDIENCIA 2000	M2200101510001835
JIMENEZ LOPEZ JESUS	23041249X SANCION TRAFICO 300403250494 C 2001	K1610101079374953
JIMENEZ MARIN JOSEFA	22933324R 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 2T-2000	A5160000520008829
JIMENEZ MIRALLES PEDRO	23014786C PARTICIPAR MANIFEST. Y PROVOCA 2001	M2200101510002748
JORDAN NOVOHOGAR, SL	B30660211 SANCION TRAFICO 300049434653 M 2001	K1610101078602643
JORDAN NOVOHOGAR, SL	B30660211 SANCION TRAFICO 300049434665 M 2001	K1610101078602665
JORQUERA MOLINA PEDRO	22907106A 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110000626
JOSE FERNANDEZ PEREZ Y OTROS,	E30625594 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 1997	A5178297700000073
JOYKI CAMARA, SL	B30734198 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 3T-2001	A5160001530013726
KADDOURI, LAID	X1349050P SANCION TRAFICO 300049373901 M 2001	K1610101078618648
KADFI, MOHAMMED	X1403122F SANCION TRAFICO 300049444439 B 2001	K1610101078605349
KADFI, MOHAMMED	X1403122F SANCION TRAFICO 300049735616 B 2001	K1610101079385920
KADFI, MUSTAPHA	X1401631B 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110001902
KAFDI, ALLAL	X1383413D SANCION TRAFICO 300049438087 A 2001	K1610101078603754
KHIAR, LAKHDAR	X2077292R SANCION TRAFICO 300049699788 M 2001	K1610101079378033
KHRISSI, MIMOUNE	X1336392T 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110001858
KILON SA	A30607428 TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000096300642154
KOUCH ALI	X2077843T SANCION TRAFICO 300049435414 C 2001	K1610101079359267
LABARGA GARCIA GUILLERMO	23011937T ART.25.1 L.O. 1/92 2001	M2200101510002583
LACHGAR, MOHAMMED	X3145916E SANCION TRAFICO 460052407471 5 2001	K1610101079633618
LAGHZAL, EL HASSAN	X2085183A SANCION TRAFICO 300049535111 M 2001	K1610101079380365
LAKHAL, BOUCHNAFA	X1342474X SANCION TRAFICO 300049798560 B 2001	K1610101079362590
LAMGUIRISSE, HOUMAD	X1283200F 400052 DE LAS ADMINISTRAC. DE 2001	A0880101466054514
LARDIN MARTINEZ GREGORIA	22917076Z 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 2000	A5160001416002158
LARDIN MARTINEZ GREGORIA	22917076Z 100116 IRPF.RETENCIONES ING A 2000	A5160001236000468
LARDIN MARTINEZ GREGORIA	22917076Z 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 4T-2000	A5160001520003616
LARDIN MARTINEZ GREGORIA	22917076Z 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 2T-2000	A5160001520003627
LARDIN MARTINEZ GREGORIA	22917076Z 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 2T-2000	A5160001520003638
LAU, GERHARD KURT FRITZ	X2731820H 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 2000	A5160001500008630
LEGAZ MARTINEZ JUAN	34822997P SANCION TRAFICO 300403257210 M 2001	K1610101078616140
LILLO CAMPOS MANUEL	42991055F SANCION TRAFICO 300403169836 P 2001	K1610101079358904

LINDRES NAVARRO JOSE	22907977T 100102 IRPF DECLARACION ANUAL 1999	A5160001120000100
LIZAN MURCIA VICTORIANO	22995307E SANCION TRAFICO 020042554725 M 2001	K1610101078232823
LLORET SANCHEZ JOSE MANUEL	23011221C SANCION TRAFICO 110045318100 S 2001	K1610101079106311
LOFGTEEN PEHR HENNING HELMER	M5100735W 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1998	A5160001500008707
LOPEZ ALBALADEJO GABRIEL	22876418C SANCION TRAFICO 300049392841 G 2001	K1610101078622146
LOPEZ ALVARO CESAR	22857870X 100101 IRPF DECLARACION SIMPLI 1998	A5160001100000098
LOPEZ FERNANDEZ JUAN JOSE	23276856M SANCION TRAFICO 300049327848 E 2001	K1610101078613896
LOPEZ GUTIERREZ HIPOLITO	23005109A SANCION TRAFICO 300049554890 M 2001	K1610101078619869
LOPEZ HERNANDEZ JOSE RAMON	23028336T SANCION TRAFICO 300048456902 C 2001	K1610101078613720
LOPEZ LOPEZ JOSE	22902240J 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1999	A5160001416002488
LOPEZ ORTEGA ANTONIO	22913562L 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1998	A5160001500007266
LOPEZ ORTEGA ANTONIO	22913562L 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1998	A5160001500004593
LOPEZ PALACIOS ANTONIO	22782826S 100100 IRPF DECLARACION ORDINA 2000	A5160001106015020
LOPEZ REDONDO FCO JAVIER	23042648Y CUCHILLOS MACHETES Y NAVAJAS 2001	M2200101510002825
LOPEZ REDONDO FCO JAVIER	23042648Y SANCION TRAFICO 300049636031 M 2001	K1610101078608088
LOPEZ ROMERO ANTONIO	26736961J 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1996	A5160099110000450
LOPEZ ROMERO ANTONIO	26736961J 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110000681
LOPEZ RUIZ ANTONIO	23245867C ACTES JURIDICS DOCUMENTATS 2001	C0900001080017908
LOPEZ SANCHEZ FERNANDO	05268315G 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110000307
LOPEZ TUDELA ANGEL	45091885V CUCHILLOS, MACHETES Y NAVAJAS 2000	M2200101510001791
LOPEZ TUDELA ANGEL	45091885V DROGAS 2001	M2200101510002374
LOPEZ TUDELA JOSE MARIA	23020133P DROGAS 2001	M2200101510002363
LORCA GARCIA GREGORIO	22970130F 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 3T-2001	A5160001530014870
LORCA MOYA DOMINGO	22946302F TRAFICO:20/6011017 M 2001	C1500001200012799
LORENTE MARTINEZ ANTONIO	22965787B 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS4T-2000	A5160001500014042
LORENTE ROJAS PEDRO JESUS	22983679D SANCION TRAFICO 300049445390 M 2001	K1610101078605437
LORENTE ROJAS PEDRO JESUS	22983679D SANCION TRAFICO 300049445407 M 2001	K1610101079361456
LORENTE SANCHEZ ANTONIO	22910414E TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300229898
LORENTE SANCHEZ CARLOS JOSE	22915325B 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1996	A5160099110000472
LORENTE SANCHEZ SANTIAGO	31229267M TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA1998	H2000098300229910
LORENZO ALVAREZ DIEGO	23008704X SANCION TRAFICO 300049632943 C 2001	K1610101078607505
LOS INTRANSIGENTES E M	G30600605 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 2000	A5160000810004755
LOZANO FERNANDEZ JOSE	22824708Z 100101 IRPF DECLARACION SIMPLI 1999	A5160001120000221
LU YUAN, SL	B30711550 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 2000	A5160001416002235
LU YUAN, SL	B30711550 100116 IRPF.RETENCIONES ING A 2000	A5160001236000479
LUJAN MARTINEZ JOSE	22936034C 100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	A5160000360000233
MAAMAR, BELKASSEM	X1325691V SANCION TRAFICO 100043795771 M 2001	K1610101079074114
MAAMRI, ABDERRAZAK	X1432930F SANCION TRAFICO 410056053468 S 2001	K1610101078788400
MADRID PEREZ VICENTA	22911349Z 100102 IRPF DECLARACION ANUAL 1999	A5160001120000144
MAESTRE BEDIA JOSE	22868378F 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 2001	A5160001700000719
MANTE OLIVO ANA	22871633L TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300460579
MANTE OLIVO ANA	22871633L TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300460580
MANUFACTURAS TEXTILES COSTA CA	B30702922 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1998	A5160000500017242
MANZANARES SAURA DOMINGO	22936731G SANCION TRAFICO 300049146969 M 2001	K1610101078612620
MANZANARES SAURA DOMINGO	22936731G SANCION TRAFICO 300403250550 M 2001	K1610101079375008
MAÑES GABAN MARIA DEL PILAR	22788997E 100100 IRPF DECLARACION ORDINA 1998	A5160001100000175
MAQUINARIA Y ABASTECIMIENTOS,	B30627244 TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000096300642055
MARIN ESTRADA AGUSTIN	22851914B CANON RESERVA RADIOELECTRICA 1998	M1702699510002470
MARIN GARCIA MATIAS	22947862A TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300465650
MARIN MARTINEZ GABRIEL	23013664W DROGAS 2001	M2200101510003122
MARQUES PINA JOSE SANTIAGO	22957632K SANCION TRAFICO 300049609520 J 2001	K1610101078603017
MARTIN LOPEZ RAFAEL	22916993T IMPAGO CANON USO VIVIENDA 199 2000	K1420601280013179
MARTIN LORENTE JOSE MANUEL	22998253R CONSUMO O TENENCIA DE DROGAS 2000	M2200101510002077
MARTINEZ CAMPOS TOMAS	34803310D SANCION TRAFICO 300049451079 C 2001	K1610101079362655
MARTINEZ COY JUAN	22835583X SANCION TRAFICO 030402458161 M 2001	K1610101078961210
MARTINEZ DIAZ JOSE	22826882A 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1996	A5160000500017100
MARTINEZ GARCIA FRANCISCO	22949198M SANCION TRAFICO 300403250330 M 2001	K1610101079374910
MARTINEZ GARCIA RAMON	22925322A 100102 IRPF DECLARACION ANUAL 1999	A5160001120000232
MARTINEZ GIMENEZ FRANCISCO	22928768E 100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 3T-2001	A5160001530013100
MARTINEZ GIMENEZ FRANCISCO	22928768E 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 3T-2001	A5160001530013099
MARTINEZ GONZALEZ RAFAEL	22961108R SANCION TRAFICO 040044370235 M 2001	K1610101078264020

MARTINEZ HERNANDEZ ANTONIO JOS	22990532P TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300464748
MARTINEZ MARTINEZ FULGENCIO	22939706N TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300465837
MARTINEZ MENDOZA PEDRO	22929345R 100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP 2000	A5160001090000460
MARTINEZ MENDOZA PEDRO	22929345R 100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCI 1996	A5160001090000438
MARTINEZ MENDOZA PEDRO	22929345R 100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCI 1999	A5160001090000449
MARTINEZ MENDOZA PEDRO	22929345R 100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCI 2000	A5160001090000450
MARTINEZ MOLINA PEDRO ANTONIO	23018208S 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 2T-2001	A5160001530009722
MARTINEZ NIETO JOSE	2831642W TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300230118
MARTINEZ OTON JOSE PABLO	22993778B SANCION TRAFICO 300403253161 M 2001	K1610101079375899
MARTINEZ PEREZ ANTONIO JOSE	22934215H 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001	A5160001800004800
MARTINEZ PEREZ GUILLERMO	22925388T SANCION TRAFICO 300049442595 M 2001	K1610101079360862
MARTINEZ RODENAS JOSE	22982420S 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1998	A5160001500008432
MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS	23000569V DROGAS 2000	M2200101510001615
MARTINEZ ROS FRANCISCO	22947870B 100100 IRPF DECLARACION ORDINA 1999	A5160001106011026
MARTINEZ SANCHEZ ANDRES	22958908D 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160001110000385
MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO	22989975A IMITACION DE ARMAS 2001	M2200101510003188
MARTINEZ SANTIAGO MANUEL	27456664T SANCION TRAFICO 300049229693 M 2001	K1610101078597110
MARTINEZ TORAL MARIA SOLEDAD	22997764H SANCION TRAFICO 300049351838 M 2001	K1610101078616833
MARTINEZ VERA ANGEL	74347756A 100100 IRPF DECLARACION ORDINA 1998	A5160001100000065
MARTINEZ VICENTE MANUEL	23040249E DROGAS 2001	M2200101510003078
MARTOS GARCIA JOSE	22924593X SANCION TRAFICO 300049533424 M 2001	K1610101078617933
MASBAHI, ALI	X1323211K SANCION TRAFICO 300049800621 M 2001	K1610101078606317
MASPE, CB	E30657290 TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000096300642495
MASSI MARIA	X2847270P 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001	A5160001800010013
MASTIA-CART, SL	B30711220 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 2T-1998	A5160001500000710
MASTIA-CART, SL	B30711220 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 3T-1998	A5160001500000721
MAURY, BREHARD RODOLPHE	X1360039A TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300468554
MAYORAL LOMAS MARGARITA	22895404P TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300226994
MAYORDOMO BLAYA JUAN ANTONIO	22985340Z SANCION TRAFICO 300049980891 M 2002	K1610102081175698
MAZZA AHMED	X3068738D DROGAS 2001	M2200101510002143
MAZZA AHMED	X3068738D SANCION TRAFICO 300049608497 B 2001	K1610101079359025
MEDICIONES MEDITERRANEO, SL	B30707921 SANCION TTES A-20487-I COPUT A 2001	C1700001460059056
MEHDI, RACHID	X2773304X SANCION TRAFICO 300049735999 M 2001	K1610101078621541
MEJDOUBI, AHMED	X1334380N SANCION TRAFICO 300049398922 A 2001	K1610101078596582
MELLADO ROS JOSE MIGUEL	23036741X ALTERACION ORDEN 2001	M2200101510002154
MEMHAUS, SL	B30689459 100387 RECARGOS AUTOLIQUID3T-2000	A5160001520002043
MEMHAUS, SL	B30689459 SANCION TRAFICO 300049386646 M 2001	K1610101079385634
MENA BERNAL PEDRO	22964777J SANCION TRAFICO 300049440021 M 2001	K1610101079360246
MENA MARTINEZ ANTONIO	22909330L SANCION TRAFICO 300049436595 M 2001	K1610101078603292
MENA PAGAN JUAN JOSE	22947519M 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1996	A5160099110000428
MENDOZA ARROYO AGUSTIN	77522529V 100100 IRPF DECLARACION ORDINA 1999	A5160001106011455
MENDOZA ARROYO AGUSTIN	77522529V SANCION TRAFICO 300403252430 M 2001	K1610101079375613
MENDOZA MARIN FCA DOLORES	22966951W 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 1997	A5178297700000689
MENGUAL ANDUJAR JUAN VICENTE	20771583F 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1998	A5160001500010269
MENSAURI, ABDERRAHMANE	X1363650A SANCION TRAFICO 300049449050 C 2001	K1610101079362150
MERCADOS DEL SURESTE, SL	B30722334 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001	A5160001800000707
MERCADOS DEL SURESTE, SL	B30722334 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001	A5160001800000718
MERCADOS DEL SURESTE, SL	B30722334 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001	A5160001800000696
MEROÑO SALINAS JOSE DIEGO	22917790S SANCION TRAFICO 300403309580 A 2002	K1610102081143370
METTAR, FOUAD	X2073037R SANCION TRAFICO 300049641658 P 2001	K1610101078609463
MEZIANE AZZOUZ	X2310076W SANCION TRAFICO 300049444543 C 2001	K1610101079361280
MEZIANI, EL BACHIR	X2439912A 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110002056
MEZIANI, MOHAMMED	X2750550A SANCION TRAFICO 300049492227 B 2001	K1610101079371136
MINAS DE WANDOSELL SA	A30602510 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 2000	A5160000810001466
MINAS DE WANDOSELL SA	A30602510 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 2000	A5160000810001477
MINAS DE WANDOSELL SA	A30602510 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 2000	A5160000810006097
MINERALES DE LA UNION SA	A30602700 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 2000	A5160000810001818
MINERALES DE LA UNION SA	A30602700 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 2000	A5160000810001829
MINERALES DE LA UNION SA	A30602700 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 2000	A5160000810001830
MINERALES DE LA UNION SA	A30602700 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 2000	A5160000810001940
MINERALES DE LA UNION SA	A30602700 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 2000	A5160000810006141

MISSAOUI, MOHAMMED	X0573401B SANCION TRAFICO 180046639117 S 2001	K1610101079187447
MODULAR DE INTERIOR-INTEMO, SL	B30687602 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 4T-1999	A5160001500000061
MOLINA ANDRES ROSARIO	22881095M 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110000494
MOLINERO CARRASCO M DOLORES	22894957K 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1998	A5160000500016120
MONASTERIO TARAMONA FRANCISCO	22994774H SANCION TRAFICO 150045737304 M 2001	K1610101079151829
MONCADA BAÑEZ JUAN	29776775D INFRACCION LEY 4/89 2001	K2310101210001002
MONTAJE CARDERERIA Y S	B30735971 100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA 2000	A5160001300000570
MONTERO AGUERA BARTOLOME	22965202R SANCION TRAFICO 300049494303 C 2001	K1610101079371631
MONTESINOS MARTINEZ VICTORIANO	22932583L TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300458270
MONTORO ORTEGA BONIFACIO	22926599S SANCION TRAFICO 300403173918 M 2001	K1610101078603699
MORALES AMAT ALBERTO	23044237P SANCION TRAFICO 300049630624 C 2001	K1610101079364107
MORALES GOMEZ VICENTA	22978252X SANCION TRAFICO 300049398880 M 2001	K1610101078596550
MORALES SEGURA CARMEN	00085307T 100100 IRPF DECLARACION ORDINA 1998	A5160001100000087
MORENO CARMONA JERUSALEM	23037751P SANCION TRAFICO 190041534175 M 2001	K1610101079205179
MORENO MARTINEZ SALVADOR	22930784Z 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001	A5160001800003226
MORENO MERINO JOSE	74325432N SANCION TRAFICO 280405417717 M 2001	K1610101078526633
MORENO SANDOVAL ANTONIO	50008694R 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 2001	A5160001810002083
MORHLI AHMED	X2081433W SANCION TRAFICO 120044423109 M 2001	K1610101078372534
MOROS Y CRISTIANOS REUNIDOS, S	B30744387 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001	A5160001800010464
MOSCHNER HORST	X3220694G 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001	A5160001800010662
MUÑOZ FERNANDEZ ANTONIO	23021074Y SANCION TRAFICO 300049607572 M 2001	K1610101078602148
MUÑOZ FERNANDEZ ANTONIO	23021074Y SANCION TRAFICO 300049607997 M 2001	K1610101078602401
MUELAS CAYUELA JOSE LUIS	22375055B IMPAGO CANON USO VIVIENDA 199 2000	K1420601280012750
MUGUAR, SL	B30704084 SANCION TTES A-06805-L COPUT M 2001	C1700001460067317
MULERO NAVARRO ANDRES	23009862H TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300465914
MUNDOCAR, C.B	E30747562 2T-2001	A5160001560000530
MUNDOCAR, C.B	E30747562 2T-2001	A5160001560000530
MUNDOCAR, C.B	E30747562 100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC 2T-2001	A5160001560000530
MUÑOZ CESPEDES FRANCISCO	23013606J DROGAS 2001	M2200101510003210
MUÑOZ CESPEDES MARIA CARMEN	22969148Z SANCION TRAFICO 300049537557 M 2001	K1610101079381003
MUÑOZ GARCIA SOLEDAD	34390186B 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1997	A5160000110000142
MUÑOZ JORDAN MANUEL	22964235T SANCION TRAFICO 300049770975 M 2001	K1610101079357067
MUÑOZ JORDAN MANUEL	22964235T TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300465958
MUÑOZ MORENO LUIS	22990761F SANCION TRAFICO 300049440616 C 2001	K1610101079360400
NARANJO SANCHEZ SALVADOR	22914729J 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110000549
NARANJO SANCHEZ SALVADOR	22914729J SANCION TRAFICO 300101879673 B 2001	K1610101079380497
NAVARRO GEA JUAN ANTONIO	22917253F 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 4T-2000	A5160001520001262
NAVARRO GEA JUAN ANTONIO	22917253F SANCION TRAFICO 020042714376 M 2001	K1610101078948307
NAVARRO JUEZ ISABEL MARIA	23017820H SANCION TRAFICO 300049750290 M 2001	K1610101078596934
NAVARRO MADRID PEDRO FRANCISCO	22994853M 100100 IRPF DECLARACION ORDINA 1998	A5160001100000208
NAVARRO VERA ALFONSO JAVIER	22996833F SANCION TRAFICO 300403256009 M 2001	K1610101078615964
NAVARRO YEPES GUZMAN	23030422Q SANCION TRAFICO 030048378286 M 2001	K1610101078952982
NIETO BERNAL PEDRO GINES	22944815S SANCION TRAFICO 300403251231 M 2001	K1610101079375184
NIKODENOVA VALAERIA	X1876899F 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 1999	A5160000520008290
NOGUERA LARDIN PEDRO	23011216S 100116 IRPF.RETENCIONES ING A 2000	A5160001236000589
NORTE PROMOCIONES Y OBRAS, SL	B30629604 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 1997	A5178297700000271
NUÑEZ BOSCADIA TERESA	22950417M 100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP 2000	A5160001086000530
NUÑEZ BOSCADIA TERESA	22950417M 100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP 2000	A5160001086000530
OJANGUREN MARTINEZ JUANA	22964285G SANCION TRAFICO 300049695280 M 2001	K1610101079377220
OLIVO MUÑOZ FULGENCIO	23001741Q SANCION TRAFICO 300049609556 M 2001	K1610101079359290
OLMOS TOMAS MANUEL	22897130D 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1997	A5160099110000626
ONIEVA EXPOSITO JOSE	24178217L 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110000780
OPEN-LA MANGA, SL	B30677694 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1996	A5160000500013711
ORTEGA MARTINEZ DOMINGO	22932071J TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300459622
ORTEGA RIVAS MARIA ILIANA	22947001Q 100116 IRPF.RETENCIONES ING A 2000	A5160001500016847
ORTIZ ALCARAZ, MARIA JOSEFA	22954005M 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 3T-1999	A5160001500008542
ORTUÑO APARICIO JOSE	22852587V TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300206127
OTMANI, KHALID	X2435670Q SANCION TRAFICO 300049791632 B 2001	K1610101078605250
OTON ROS ROSENDO	22878172A SANCION TRAFICO 300403258067 M 2001	K1610101078616294
PAGADOR FERNANDEZ ELENIO DAMIA	23041770W SANCION TRAFICO 300049608047 M 2001	K1610101078602412
PAGAN ROMAN ENRIQUE	22936621D SANCION TRAFICO 300049140931 M 2001	K1610101079370663



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 15 DE JUNIO DE 2002

Número 137

Franqueo concertado número 29/5

FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 8821 A LA 8860

Colección
Normativa Autonómica BORM

**Ley 1/2001, de 24 de abril,
del Suelo de la Región de Murcia**

BORM

PARDO AGUILERA JUAN ANTONIO	42570604L TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098460209135
PARDO BALLESTER ANTONIO	77567193S 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1997	A5160000500017320
PARDO BALLESTER ANTONIO	77567193S 100113 IRPF DECLARACION ABREVI 1998	A5160001100000197
PARDO GARCIA ANTONIO	22824707J 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1996	A5160099110001055
PARDO GARCIA ANTONIO	22824707J 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1997	A5160001500000138
PAREDES LOGISTICA INTERNACIONA	B30717987 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001	A5160001800011498
PAREDES LORENTE JUAN ANDRES	22982042M SANCION TRAFICO 300049798948 B 2002	K1610102081171012
PARENS NAVARRO, RAUL	23023170D ALTERACION ORDEN 2001	M2200101510003034
PASCUAL DE RIQUELME TORRES MAR	22905092J IMPAGO CANON USO VIVIENDA 199 2000	K1420601280003830
PASTOR VERDU PEDRO ANTONIO	22938150C IMPAGO CANON USO VIVIENDA 199 2000	K1420601280013234
PEDREÑO AVILES ASENSIO	22897408B SANCION TRAFICO 040044393910 M 2001	K1610101078989876
PEDREÑO MARTINEZ JUAN	22929468D TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300458841
PEDREÑO VERA ANDRES	22968305E SANCION TRAFICO 300049733048 M 2001	K1610101079385183
PELLICER GARCIA BIBIANO	22926124T TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300458490
PELLICER VAQUERO EDUARDO	73153493S IMPAGO CANON USO VIVIENDA 199 2000	K1420601280017711
PEMATRANS, SL	B30672497 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001	A5160001800005184
PENEDO RIVEIRO JOSE MANUEL	36034375E 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 1997	A5178297700000403
PENEDO RIVEIRO JOSE MANUEL	36034375E TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300460590
PEÑA QUIRANTE JOSE CARLOS	23027319H 3T-2001	A5160001530015618
PEÑA QUIRANTE JOSE CARLOS	23027319H 100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 3T-2001	A5160001530015618
PEREDA MAZO ENRIQUE	05220927L 100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA 1999	A5160001500009708
PEREZ EGEA MANUEL	23005760X 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110000659
PEREZ JODAR MARIA CATALINA	23033819D SANCION TRAFICO 300049708303 C 2001	K1610101079380190
PEREZ MANZANERA LUIS	22904112E 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1998	A5160001500010050
PEREZ MANZANO ANTONIO	22977020C 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1T-2000	A5160000500014987
PEREZ MARTINEZ FRANCISCO	22990477E 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1997	A5160000500017198
PEREZ MOLINA JUAN	22950452V SANCION TRAFICO 300403257658 M 2001	K1610101079377351
PEREZ MUÑOZ MIGUEL	22982604S TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300468873
PEREZ PEREZ JOSE	23032313K ART. 25.1 L.O. 1/92 2001	M1600101510003260
PEREZ PUERTAS GERVASIO	22961797T DROGAS 2001	M2200101510002429
PEREZ SANCHEZ PEDRO	22932855S 100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP 2001	A5160001086001003
PERONA RODRIGUEZ JULIAN	28987044Y TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1997	H2000093280408861
PERONA RODRIGUEZ JULIAN	28987044Y TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098280408855
PICAZO RAMOS SONIA	23009798T SANCION TRAFICO 300403250688 M 2001	K1610101079375052
PIERNA MATENCIO AURELIO	22935578R 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160001110000220
PINTADO INIESTA JOSE ANTONIO	22948071M 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 3T-1999	A5160001500000391
PINTADO INIESTA JOSE ANTONIO	22948071M 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 3T-1999	A5160001500000402
PITTIIS GRUPO INMOBILIARIO, S.	B30724397 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 4T-2000	A5160001520002890
PLANES SANCHEZ FRANCISCO	22954633N 100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 2T-2001	A5160001530009777
PLANES SANCHEZ FRANCISCO	22954633N 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 2T-2001	A5160001530009788
PLANES SANCHEZ FRANCISCO	22954633N 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1999	A5160001500008729
PLANTON GUTIERREZ JUAN	24072295N 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 1997	A5160000520006354
PLANTON VALLEJO JUAN	3007559S 100102 IRPF DECLARACION ANUAL 1999	A5160001120000090
PLAZAS PADILLA JESUS	22971426S 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110000824
POZOFLOR, SL	B30713515 INTERESES 2001	M1500002510000533
POZOFLOR, SL	B30713515 PRIMER PAG O1999	M1800602510000019
POZOFLOR, SL	B30713515 SEGUNDO PAGO 1999	M1800602510000657
POZUELO GONZALEZ JOSE	25961432K TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300462372
PREVESA SL	B30606750 INTERESES DEMORA EMPLEO 2001	K1910199300135192
PRIOMER, SL	B30731061 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 1T-2000	A5160000520007377
PRIOMER, SL	B30731061 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 1T-2000	A5160001520002483
PRIOMER, SL	B30731061 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1T-2000	A5160001500007882
PRIOR Y VILLA, SL	B30708945 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1996	A5160000500014811
PROINDEMUR, SL	B30727440 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1T-1999	A5160000500015218
PROINDEMUR, SL	B30727440 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 2T-1999	A5160000500015229
PROINDEMUR, SL	B30727440 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 3T-1999	A5160000500015230
PROINDEMUR, SL	B30727440 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 4T-1999	A5160000500015240
PROMOCIONES CABO DE PALOS SA	A30603500 100128 SOCIEDADES SANCION PARA 1999	A5160001500006705
PROMOCIONES LAS VIÑAS 2000, S.	B30725949 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 4T-2000	A5160001520003253
PROMOCIONES MORGAN, CB	E30737142 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 4T-2000	A5160001520002770
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES N	A30634901 TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000096300642231

PROMOTORA ABIRTEC, SL	B30706485 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 4T-1998	A5160001500009125
PROMOTORA ABIRTEC, SL	B30706485 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1T-1999	A5160001500009136
PROMUNIVER, SL	B30742803 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 3T-2000	A5160001500013646
PROMUNIVER, SL	B30742803 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 3T-2000	A5160001500013657
PUGA ESPEJO JOSE MARIA	22420032T TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300204455
PUJALTE PEREZ JOSE MARIA	23026098Q 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1998	A5160000500016978
PURE PLEASURE CORPORATION LA M	B30733927 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS3T-1999	A5160001500000655
PUZDREA POPESCU ILIE	X2170050T SANCION TRAFICO 180046884021 M 2001	K1610101079182728
PUZDREA POPESCU ILIE	X2170050T SANCION TRAFICO 300049753783 M 2001	K1610101079355208
QUELAI, MOHAMMED	X2713689B SANCION TRAFICO 460052127723 B 2001	K1610101078854004
RABAL LARDIN JOSE	22911645B SANCION TRAFICO 020402113646 M 2001	K1610101078950188
RACHDI, ABDELHADI	X1360905H SANCION TRAFICO 020042622822 M 2001	K1610101078950815
RAFIQ OMAR	X0162589W 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001	A5160001800005316
RAMBLA ARJONA CRISTOBAL	23011632V SANCION TRAFICO 300049541391 8 2001	K1610101079381795
RAMIREZ LOPEZ GABRIEL ANGEL	22955700K 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1996	A5160001110000100
RAMIREZ LOPEZ GABRIEL ANGEL	22955700K 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1997	A5160001110000110
RAMIREZ LOPEZ GABRIEL ANGEL	22955700K 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160001110000121
RAMON LAZARO JUAN MANUEL	23017855F SANCION TRAFICO 300048321103 M 2001	K1610101078618197
RAMON LAZARO JUAN MANUEL	23017855F SANCION TRAFICO 300049140414 M 2001	K1610101078611729
RAMON LAZARO JUAN MANUEL	23017855F SANCION TRAFICO 300049441232 M 2001	K1610101079360521
RAMON ROS FRANCISCO JAVIER	22942242H DROGAS 2001	M2200101510002451
RAUL CORTES LOPEZ Y OTRO, CB	E30717896 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1T-1998	A5160001500000743
RECREATIVOS CARTAGENA SL	B03246386 TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000096300642704
RECREATIVOS CARTAGENA SL	B03246386 TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000097300642716
REDES ELECTRICAS SA	A30604169 TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000096300642033
REYES ARMENTEROS OSCAR	48517518F DROGAS 2001	M2200101510003111
RIAL CELIS ANTONIO	22965532D 2T-2000	A5160001560000331
RIAL CELIS ANTONIO	22965532D 4T-2000	A5160001560000342
RIAL CELIS ANTONIO	22965532D 4T-2000	A5160001560000342
RIAL CELIS ANTONIO	22965532D 100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC 2T-2000	A5160001560000331
RIAL CELIS ANTONIO	22965532D 100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC 4T-2000	A5160001560000342
RIAL CELIS, FRANCISCO JOSE	22974685P 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001	A5160001800003358
RIO ZALDUA JOSE MIGUEL	14937724Y SANCION TRAFICO 300049501538 M 2001	K1610101078613852
RIQUELME ROJAS ANTONIO JAVIER	23043868F SANCION TRAFICO 300049698747 C 2001	K1610101078616657
RIVERA GALARZA WILLIAM HECTOR	X2501708K SANCION TRAFICO 300049436431 3 2001	K1610101079359510
RIVERO GARCIA MA CARMEN	22892044Y 100102 IRPF DECLARACION ANUAL 1999	A5160001120000640
ROCA GONZALEZ ANGEL JOSE	22914042Q TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300229524
RODA MANZORRO JOSE ANTONIO	22997008K SANCION TRAFICO 120044304431 M 2001	K1610101078373568
RODRIGUEZ CAZORLA JOSE ANTONIO	23017299A DROGAS 2000	M2200101510001637
RODRIGUEZ CESPEDES CASIMIRA	22936561H TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300466893
RODRIGUEZ EGEA DOMINGO	22876237T TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300459270
RODRIGUEZ FAZ CARLOS	22990551G 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110000989
RODRIGUEZ PRIETO JUAN SIMON	12147739J TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098030248692
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL	74357374F SANCION TRAFICO 300049395945 M 2001	K1610101078622476
RODRIGUEZ ROS ANGEL ANDRES	22894375Z 1997	A5160000500014140
RODRIGUEZ ROS ANGEL ANDRES	22894375Z 1997	A5160000500014140
RODRIGUEZ ROS ANGEL ANDRES	22894375Z 1997	A5160000500014888
RODRIGUEZ ROS ANGEL ANDRES	22894375Z 1997	A5160000500014888
RODRIGUEZ ROS ANGEL ANDRES	22894375Z 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1997	A5160000500014140
RODRIGUEZ ROS ANGEL ANDRES	22894375Z 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1997	A5160000500014888
RODRIGUEZ ROS ANGEL ANDRES	22894375Z TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300232880
RODRIGUEZ VENECIA LUIS GREGORI	X3067686S SANCION TRAFICO 300049451080 M 2001	K1610101079362666
RODRIGUEZ VENECIA LUIS GREGORI	X3067686S SANCION TRAFICO 300049451092 M 2001	K1610101079362677
RODWELL PAUL ANTONY	X1957137K 100101 IRPF DECLARACION SIMPLI 1999	A5160001106000972
ROJAS CARRIEDO JOSE LUIS	23006801Q DROGAS 2001	M2200101510002286
ROJO ALONSO JUAN FRANCISCO	23013114G SANCION TRAFICO 020402078970 M 2001	K1610101078227785
ROJO GARCIA DIEGO	22940514S 100101 IRPF DECLARACION SIMPLI 1999	A5160001106000213
ROMAN ORTEGA GODOFREDO	22341256E 100101 IRPF DECLARACION SIMPLI 1999	A5160001120000310
ROMERO RUIZ JOSE ANGEL	22904397P SANCION TRAFICO 090401856865 M 2001	K1610101079057560
ROMERO SANZ RODRIGO	22963764N 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110000956
ROMERO SOTO SATURNINO	22979417W 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001	A5160001800007241

ROMEU GALINDO VICENTE	22952267S TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300463714
ROS HERNANDEZ ANTONIO NICOLAS	22901849J SANCION TRAFICO 300049561894 M 2001	K1610101078621486
ROS MENDEZ ANGEL	22993889F DESOBEDIENCIA Y ALTERACION ORD 2001	M2200101510003133
ROS MURCIA FULGENCIO	22830771M SANCION TRAFICO 300049439079 C 2001	K1610101078604106
ROS PAGAN AGUSTIN	23018967S 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110001210
ROS ZAPLANA ANA MARIA	22902595T SANCION TRAFICO 300049441098 M 2001	K1610101078604690
ROSIQUE GARCIA FRANCISCO	22890220E 100113 IRPF DECLARACION ABREVI 1998	A5160000100005620
ROSIQUE PEDREÑO DOLORES	22889737E 100101 IRPF DECLARACION SIMPLI 1998	A5160001100000164
ROSIQUE PEDREÑO DOLORES	22889737E 100102 IRPF DECLARACION ANUAL 1999	A5160001120000639
ROUSSELIN, GERARD DANIEL	X1003182Z 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110000846
RQHOU, CHADLI	X1394243Y SANCION TRAFICO 300048972096 B 2001	K1610101079371532
RUBIO MARTINEZ FRANCISCO JAVIE	29021317D 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1996	A5160000500017638
RUBIO MARTINEZ FRANCISCO JAVIE	29021317D 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1996	A5160001500009147
RUBIO PEREZ MANUEL	28549906Y SANCION TRAFICO 040044453920 A 2001	K1610101078266505
RUIZ FRANCO BIENVENIDO	22990808P SANCION TRAFICO 300049537650 M 2001	K1610101079381014
SAEGE, SL	B30680896 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001	A5160001800005470
SAEZ SANCHEZ OSCAR	23033170G SANCION TRAFICO 300049142710 B 2001	K1610101078612015
SAGASTA 9, SL	B30700975 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1998	A5160001500007893
SAHARAFRUIT, SA	A30712293 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 11-1998	A5160001500000149
SAHARAFRUIT, SA	A30712293 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1999	A5160001500001436
SAHRAOUI, ABDERRAZZAK	X3052322S SANCION TRAFICO 300049608564 V 2001	K1610101079359070
SALEM, LAHLOU	X1484376W 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001	A5160001800000751
SAMPEDRO SANCHEZ JORGE RUBEN	23040382V SANCION TRAFICO 300049693683 C 2001	K1610101078615909
SANCHEZ ALCARAZ ANTONIO	22924575S 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 2000	A5160001416001729
SANCHEZ CANOVAS JOSE ANDRES	22977388C SANCION TRAFICO 300403254505 M 2001	K1610101079376372
SANCHEZ CENETA ANTONIO	22953755P 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 2T-2001	A5160001530010866
SANCHEZ GARCIA MANUEL	22961290E SANCION TRAFICO 300403250780 M 2001	K1610101079375074
SANCHEZ LOPEZ DAMIAN	23239452E 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1997	A5160000110000230
SANCHEZ LOPEZ DAMIAN	23239452E 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1997	A5160001500000072
SANCHEZ PEÑUELAS JESUS	22840442Q 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 2000	A5160000810002500
SANCHEZ PEÑUELAS JESUS	22840442Q 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 2000	A5160000810002511
SANCHEZ PLAZA JESUS	22921030N TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300461129
SANCHEZ RODRIGUEZ SERAFIN	22972632W SANCION TRAFICO 300403252569 M 2001	K1610101079375657
SANCHEZ SANCHEZ MARIA GINESA	22915661W SANCION TRAFICO 300048773610 M 2001	K1610101079367011
SANEAMIENTOS MASTIA SL	B30604656 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 1997	A5160097700000078
SANTIAGO FERNANDEZ ANTONIO	23027992R SANCION TRAFICO 300049608035 M 2001	K1610101079358926
SANTIAGO FERNANDEZ LUISA	23038923F SANCION TRAFICO 230044911951 B 2001	K1610101079227795
SANTIAGO SANTIAGO ANTONIO	22965898F SANCION TRAFICO 300049447441 M 2001	K1610101078605657
SANZ SANZ JUAN CARLOS	32626287M SANCION TRAFICO 150045676017 M 2001	K1610101078414499
SAOUD, EL AID	X1835414Z SANCION TRAFICO 300049404922 M 2001	K1610101079355110
SAOUD, EL AID	X1835414Z SANCION TRAFICO 300049408277 M 2001	K1610101079355538
SAOUD, EL AID	X1835414Z SANCION TRAFICO 300049534398 6 2001	K1610101079380244
SAOUD, MOHAMMED	X2468788Z SANCION TRAFICO 300049431445 M 2001	K1610101078601500
SAOUD, MOHAMMED	X2468788Z SANCION TRAFICO 300049734302 6 2001	K1610101078621189
SAURA ROSIQUE JULIAN	22926547D 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 2T-2001	A5160001530009106
SAURA SAURA JUAN	22876055W 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1996	A5160099110000384
SAYEH, HAMZA	X2190465Z SANCION TRAFICO 020042624028 V 2001	K1610101078951090
SECA ELECTRICIDAD, SL	B30711337 100120 SOCIEDADES DECLARAC. AN 2000	A5160001530011482
SEGURA FERNANDEZ LORENZO JAVIE	22991185V 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001	A5160001800008858
SEGURA GUERRERO JUAN ANTONIO	22956552E TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300468829
SENIN Y SANCHEZ, SL	B30608814 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 4T-1999	A5160000520005034
SERAGRIAL, S.L	B30722607 100128 SOCIEDADES SANCION PARA 1T-2000	A5160001500006353
SERNA CASTRO RAMON	22965660E 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110001737
SERRANO GARCIA MARIA	22923357Q SANCION TRAFICO 300403267573 M 2001	K1610101078617779
SERVICIOS ALIMENTARIOS GRAMSS	B30703615 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 1T-2001	A5160001530005949
SERVICIOS FOTOGRAFICOS ARJONA,	B30732101 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1999	A5160001416003170
SEVILLA GARCIA FRANCISCO	23197060L TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300468708
SIERRA ROS JOSE ANTONIO	22961171H 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160001110000055
SIERRA ROS JOSE ANTONIO	22961171H 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1998	A5160001500004868
SODEPLAN, SL	B30655690 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 4T-2000	A5160001520002703
SOLAIH FATNA	X2660445N SANCION TRAFICO 180046828601 M 2001	K1610101079189790

SOLANO BALERIOLA FRANCISCA	22980804D 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 1T-2000	A5160000520007850
SOLANO GARCIA SALVADOR	22995927K SANCION TRAFICO 300049221062 I 2001	K1610101078622344
SOLER DE PACO ANDRES	22921122N TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098500578200
SOLER MESA LUISA	22955884K 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1998	A5160001500008575
SOLER VERGARA VICENTE	22985456S 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110000770
SORIA ARMADA ADOLFO	32625155T 100113 IRPF DECLARACION ABREVI 1998	A5160001100000054
SORIANO CANOVAS ANGEL	22996549E SANCION TRAFICO 300049458748 M 2001	K1610101078607472
SORIANO CANOVAS ANGEL	22996549E SANCION TRAFICO 300049551750 M 2001	K1610101078619143
SORIANO CANOVAS ANGEL	22996549E SANCION TRAFICO 300049556760 M 2001	K1610101078620331
SORIANO CANOVAS FRANCISCO	22974026Q SANCION TRAFICO 400401554850 M 2001	K1610101078758029
SUDIMAR, SL	B30677520 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001	A5160001800000399
SUMINISTROS GARFER, SL	B30658116 TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000096300642792
TAARABT, HAMMOU	X2151552V 1998	A5160000110002023
TAARABT, HAMMOU	X2151552V 1998	A5160000110002023
TAARABT, HAMMOU	X2151552V 1998	A5160000110002023
TAARABT, HAMMOU	X2151552V 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110002023
TABAIRE, SL	B30689921 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001	A5160001800000400
TACHALAIT, ABDELLAH	X2509447D SANCION TRAFICO 300049434823 G 2001	K1610101078602731
TACHALAIT, ABDELLAH	X2509447D SANCION TRAFICO 300049434835 G 2001	K1610101078602742
TALHA MOHAMED	X2440489M SANCIO: 08/0178755-1 MATRI.: B 2001	C0900101080278807
TAOUFIK ABDERRAHIN	X1639558A SANCION TRAFICO 300049422213 A 2001	K1610101078599343
TAOUFIK ABDERRAHIN	X1639558A SANCION TRAFICO 300049422225 A 2001	K1610101079356968
TARDIDO MARCHAN ISIDORO	22951248P 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110000428
TARDIDO PEREZ SALVADOR	22984723H 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 3T-1999	A5160001500014328
TAUSTE GODOY MARIA DOLORES	22982352Q SANCION TRAFICO 300049530915 M 2001	K1610101078617669
TERRER HERNANDEZ ANTONIO	22967588H 100101 IRPF DECLARACION SIMPLI 1999	A5160001106011158
THOMPSON DAVID WILLIAM	X3204382E SANCION TRAFICO 300049437666 M 2001	K1610101078603622
TNAIBI ABDELLAH	X1364253P SANCION TRAFICO 300049351176 M 2002	K1610102081211349
TOLIO, JACQUES JOSEPH	X2942579M 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1998	A5160001500008652
TOMAS LOZANO MARIANO	22952492X SANCION TRAFICO 300049447908 M 2001	K1610101078605701
TOMAS LOZANO MARIANO	22952492X SANCION TRAFICO 300049447910 M 2001	K1610101078605712
TOMAS MANRUBIA FRANCISCA	22929951D TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300208426
TORRES LIARTE DOMINGO	22875919G 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 2T-2001	A5160001530010646
TORRES MILLAN INES	22919433W 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1999	A5160001500008245
TORRES ORTEGA JUANA	22895769M 100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCI 1998	A5160001090000350
TORRESANO TOLEDO ABDON	22979436K SANCION TRAFICO 300049412256 M 2001	K1610101078598056
TORTOSA CARREÑO NICOLAS	23055105C SANCION TRAFICO 300049532055 C 2001	K1610101078617845
TOYFRA, SL	B30692529 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 4T-1997	A5160001500000590
TRANS-MARFAGONES, SL	B30716427 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001	A5160001800008891
TRANSPORTES BAS BARCELONA, SL	B30678833 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001	A5160001800000432
TRANSPORTES BAS BARCELONA, SL	B30678833 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001	A5160001800000443
TRANSPORTES BASCONESA SL	B30607840 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001	A5160001800001994
TRANSPORTES FELIX GARCIA GARCIA	B30723282 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001	A5160001800011905
TRANSPORTES FRIO ANJOMA, SL	B30675599 100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1998	A5160000500017594
TRANSPORTES FRIO ANJOMA, SL	B30675599 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 1997	A5173297700000133
TRANSPORTES FRIO ANJOMA, SL	B30675599 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 1997	A5173297700000199
TRANSPORTES FRIO ANJOMA, SL	B30675599 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 1997	A5173297700000276
TRANSPORTES FRIO ANJOMA, SL	B30675599 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001	A5160001800010134
TRANSPORTES JUAN LORENTE E HIJ	A30606727 TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000097460645878
TRANSPORTES LOBOSILLO, SL	B30656532 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001	A5160001800010607
TRANSPORTES LOZANO CONESA, SA	A30682793 SANCION TRAFICO 300049446801 M 2001	K1610101078605591
TRANSPORTES SPRINT DEL SURESTE	B30695647 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1998	A5160001500002734
TRANSPORTES SPRINT DEL SURESTE	B30695647 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 2T-1999	A5160001500002745
TRANSPORTES SPRINT DEL SURESTE	B30695647 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 2T-1999	A5160001500005319
TRANSPORTES SPRINT DEL SURESTE	B30695647 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 3T-1999	A5160001500005320
TRANSPORTES SPRINT DEL SURESTE	B30695647 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 4T-1999	A5160001500005330
TRANSPORTES SPRINT DEL SURESTE	B30695647 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001	A5160001800005679
TUBOS HELSO SL	B30607899 100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA 1999	A5160001300000206
TULLOCH, AUSTAIR JOHN	X1147543G 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 2T-2000	A5160000520010292
TUTS, PAUL	X0290231V 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 1997	A5178297700000238
TUTS, PAUL	X0290231V 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 1997	A5178297700000360

URBANIZACIONES DE CARTAGENA SA	A30626741 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1999	A5160001500011853
URBANIZACIONES Y ASFALTOS, SA	A30697692 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001	A5160001800003446
URISCON SL	B30709109 100129 SOCIEDADES ACTAS INSPEC 1997	A5160099020000430
URISCON SL	B30709109 100129 SOCIEDADES ACTAS INSPEC 1996	A5160099020000441
URISCON SL	B30709109 100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCI 1995-19	A5160099020000420
URISCON SL	B30709109 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 2000	A5160001150000059
URISCON SL	B30709109 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 2000	A5160001150000060
URISCON SL	B30709109 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 2000	A5160001150000070
USERO RODRIGUEZ JOSE FERNANDO	22933917L SANCION TRAFICO 300049750204 M 2001	K1610101078596912
VALERO SUAREZ PEDRO JAVIER	52513292Z 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110001066
VALLES-VALDES, S.L	B30715692 2000	A5160001530011746
VALLES-VALDES, S.L	B30715692 2000	A5160001530011746
VALLES-VALDES, S.L	B30715692 100120 SOCIEDADES DECLARAC. AN 2000	A5160001530011746
VARGAS SUAREZ CARMEN ROCIO	08938462H SANCION TRAFICO 300049791577 B 2001	K1610101079361148
VASQUEZ LIMITED	A0062324I 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 1997	A5160097700000056
VEGA FERNANDEZ LUIS MANUEL	34834669L SANCION TRAFICO 300048385750 B 2001	K1610101079358442
VEGA MONTORO ANA MARIA	22953687D 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1999	A5160001500008124
VELANDO BECEIRO CARLOS	23011575Y SANCION TRAFICO 030048329366 A 2001	K1610101078252832
VERA MORENO JUAN	22953117Z 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 3T-2000	A5160000520010072
VERA SANCHEZ FRANCISCO	22928841A TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300460777
VICENTE SANCHEZ ANTONIO	22915860V TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300458929
VIDAL ROS EMILIO	22913452R MULTA EXPTE. SANCIONADOR 2001	M2300601510001982
VIDAL SANCHEZ JOSE ANTONIO	23027041Q SANCION TRAFICO 300403256587 M 2001	K1610101079377043
VIGNOTE MARTIN GUILLERMO	22945247X SANCION TRAFICO 030402460556 M 2001	K1610101078245044
VILAR MORELL JOAQUIN	23024078C 2T-2001	A5160001530009381
VILAR MORELL JOAQUIN	23024078C 100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 2T-2001	A5160001530009381
VIVES LOPEZ SALVADOR	22979745P TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA 1998	H2000098300465750
WAHIB GEORGY HANAA, RAAFAT	23030132W 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001	A5160001800008935
WROBBEL, THORSTEN	X0733912M 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 1T-2000	A5160001520007191
WROBBEL, THORSTEN	X0733912M 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 4T-2000	A5160001520007202
WROBBEL, THORSTEN	X0733912M 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 3T-2000	A5160001520007213
WROBBEL, THORSTEN	X0733912M 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 2T-2000	A5160001520007224
WROBBEL, THORSTEN	X0733912M 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1999	A5160001500008663
YEVES RAMIREZ JOSE VICENTE	51340546S SANCION TRAFICO 460052691483 V 2001	K1610101079625247
YOUSFI, AHMED	X2562736F SANCION TRAFICO 300049115250 C 2001	K1610101078608451
ZAMORA BAÑO FRANCISCO	22862917C SANCION TRAFICO 020402086771 M 2001	K1610101078946558
ZAPATA GOMEZ ANTONIO	22987960N 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1997	A5160000500016527
ZAPATA MONTORO GINES	50808001N SANCION TRAFICO 300048298920 M 2001	K1610101079375778
ZEROUAL, ABDELLAH	X0566193W SANCION TRAFICO 300049141297 A 2001	K1610101078611840
ZEROUALI, EL MAMOUN	X1323831C 1998	A5160001500006573
ZEROUALI, EL MAMOUN	X1323831C 1998	A5160001500006573
ZEROUALI, EL MAMOUN	X1323831C 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1998	A5160001500006573
ZOUINI, KOUIDER	X1344774X 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	A5160000110001022

Ministerio de Hacienda
 Agencia Estatal de Administración Tributaria
 Delegación de Cartagena

5531 Notificación a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28. Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relación a continuación, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en la misma se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la Dependencia de Informática, en calle Real número 1-1ª planta.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NOMBRE-RAZON SOCIAL	NIF/CI		PROCEDIMIENTO	
ABBOUBI, FETTAH	X2438294H	100100	IRPF DECLARACION OR	2000
ACOSTA PEREZ MARIANO	22930245G	100218	IVA LIQUIDS. PRACTI	2000
AGROPECUARIA LINARES, SL	B30694848	100121	IMPUESTO SOCIEDADES	1T-2001
AGRYSHOR-I, S.L	B30731145	100121	IMPUESTO SOCIEDADES	1T-2001
ALAMO MARTINEZ ROQUE	22926695L	100218	IVA LIQUIDS. PRACTI	2000
ALTA GESTION MURCIA SUR E.T.T.	B30715650	100121	IMPUESTO SOCIEDADES	1T-2001
ANAYA GALLUZ CARMEN	22929088C	100100	IRPF DECLARACION OR	1998
ANEIROS ANCA JOSE MANUEL	32629794Q	100100	IRPF DECLARACION OR	1998
APARATOS Y SISTEMAS PARA EL HO	B30714018	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2000
ARRANZ BENITO PABLO	13023695Z	100100	IRPF DECLARACION OR	1999
ARROYO SANCHEZ ARTURO	22929597T	100398	SANCIONES TRIBUTARI	1999
ASOCIACION-CONSORCIO DE TURISM	G30722987	100218	IVA LIQUIDS. PRACTI	2000
AVILES RODEIRO MIGUEL JESUS	22940773K	100101	IRPF DECLARACION SI	1999
BELAHBIB, ABDELKADER	X1350794G	100100	IRPF DECLARACION OR	1998
BEN ADDOU, EL AYADI	X1342486E	100101	IRPF DECLARACION SI	1999
BERNAL MARTINEZ MARIA JOSEFA	22986370D	100100	IRPF DECLARACION OR	1999
BERNAL RAMIREZ PEDRO	22860487M	100100	IRPF DECLARACION OR	1999
BRICOLAGE Y DECORACION ALAMEDA	E30732655	100103	IRPF RETENCION TRAB	1999
CARNICAS CAROL, SL	B30727614	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2T-1999
CELDRAN DEGANO MIGUEL FERNANDO	22889700P	100100	IRPF DECLARACION OR	2000
CERVANTES MARTINEZ MARIA MILAG	22910231T	100100	IRPF DECLARACION OR	1998
CHECA FENOL DANIEL	22979537F	100108	I.R.P.F. SANCIONES	1999
CHEREGUINI PAVON M DEL SOCORRO	45271634K	100100	IRPF DECLARACION OR	1998
COLONIA CIUDAD JARDIN PARK LAS	B30675094	100398	SANCIONES TRIBUTARI	1998
CONESA NIETO ASENSIO	22967775K	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1T-2001
CONESA PAGAN MARIANO	22991195G	100100	IRPF DECLARACION OR	2000
CONESA PEREZ JUAN	22812377B	100320	CANON SUPERFICIE DE	2001
CONESA PEREZ JUAN	22812377B	100320	CANON SUPERFICIE DE	2001
CONESA PEREZ JUAN	22812377B	100320	CANON SUPERFICIE DE	2001
CONESA PEREZ JUAN	22812377B	100320	CANON SUPERFICIE DE	2001
DE LA ASUNCION PEREZ ANTONIO	22960234R	100100	IRPF DECLARACION OR	1998
DIAZ GARCIA JUANA	22875925X	100101	IRPF DECLARACION SI	1999
DIAZ JAREÑO CRISTINO	22979367K	100100	IRPF DECLARACION OR	2000
DIAZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	22991065N	100101	IRPF DECLARACION SI	2000
DONAIRE CUADROS, SL	B30704985	100398	SANCIONES TRIBUTARI	1999
EL FARH, ABDELLAH	X1365860M	100100	IRPF DECLARACION OR	1998
ELECTRONICA AZORES, SL	B30701775	100121	IMPUESTO SOCIEDADES	1T-2001
ESPEJO GARCIA LEONOR	22795622T	100101	IRPF DECLARACION SI	1999
ESTEBAN GONZALEZ MARTIN	22900477K	100398	SANCIONES TRIBUTARI	1999
ESTUCADOS DEL SURESTE, S.L	B30721674	100398	SANCIONES TRIBUTARI	1999
ESTUCADOS DEL SURESTE, S.L	B30721674	100398	SANCIONES TRIBUTARI	4T-1999
FERIA PARQUE DE ATRACCIONES CO	B30675102	100398	SANCIONES TRIBUTARI	1998
FERNANDEZ BUENDIA MARAVILLAS	22455523W	100101	IRPF DECLARACION SI	1999
FERNANDEZ SOLANO MARIA	22985660N	100398	SANCIONES TRIBUTARI	1999
FRIAS ROSA ISABEL	22901709B	100100	IRPF DECLARACION OR	1999
GALVEZ GONZALEZ JOAQUIN	27483634Z	100218	IVA LIQUIDS. PRACTI	1999
GARCIA CARREÑO PLAZAS ANTONIO	22913076Q	100100	IRPF DECLARACION OR	1998
GARCIA ITURRIOZBEITIA, EVA MAR	22984394B	100101	IRPF DECLARACION SI	1999
GARCIA MORATA JOSE	22925826R	100100	IRPF DECLARACION OR	1998
GARCIA SANCHEZ FELIPE	22964535R	100101	IRPF DECLARACION SI	2000
GARNES GARNES JOSE	22868741W	100101	IRPF DECLARACION SI	1999
GOMEZ CABEDO EDMUNDO	19759100F	100101	IRPF DECLARACION SI	1999
GORRIZ PALOMAR JESUS	19881761D	100101	IRPF DECLARACION SI	1999
HERNANDEZ BERNABE FRANCISCO	22977401X	100100	IRPF DECLARACION OR	1998
HERNANDEZ EGEA MARIA JOSEFA	22955541T	100100	IRPF DECLARACION OR	1999
HERNANDEZ MARTINEZ, JOSEFA	22205962Z	100100	IRPF DECLARACION OR	1999
HERNANDEZ PEREZ CATALINA DE LO	22921791Z	100398	SANCIONES TRIBUTARI	4T-1999

PEREZ RUIZ ANTONIO	22988061K	100100	IRPF DECLARACION OR	1998
PIÑAS SAURA JOSE	22937135V	100100	IRPF DECLARACION OR	2000
PRIETO PERIS DANIEL	05888577W	100101	IRPF DECLARACION SI	1999
PROVIMECO, SL	B30673909	100121	IMPUESTO SOCIEDADES	1T-2001
PURE INVESTMENTS LA MANGA, SL	B30735138	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2000
RAJA ANGOSTO JOSE MARIA	22987514A	100218	IVA LIQUIDS. PRACTI	1999
RAMIREZ BERNAL JOSE	22874365Z	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2T-2000
RESIDENCIA BALNEARIO DE REUMAT	B30675128	100398	SANCIONES TRIBUTARI	1998
RODRIGUEZ BOZICOVICH, ALBERTO	X1419114Z	100101	IRPF DECLARACION SI	2000
RODRIGUEZ GARCIA SALVADOR	22832347V	100100	IRPF DECLARACION OR	1999
RODRIGUEZ LAGARES MARIA DEL CA	22851180J	100101	IRPF DECLARACION SI	1999
ROS FRANCES FERNANDO	22929576W	100100	IRPF DECLARACION OR	2000
ROS RAMIREZ JOSE	22936953L	100398	SANCIONES TRIBUTARI	1999
RUIZ LOPEZ AQUILINA	22921756W	100100	IRPF DECLARACION OR	2000
SAAVEDRA LOPEZ MARIA DE LA PAZ	22985760C	100218	IVA LIQUIDS. PRACTI	2000
SAMPER MAGAÑA JOSE LUIS	22964262G	100398	SANCIONES TRIBUTARI	1999
SANCHEZ DE LAS MATAS GARCIA IS	22979107Z	100100	IRPF DECLARACION OR	1999
SANCHEZ GARCIA CONCEPCION	22882303V	100101	IRPF DECLARACION SI	1999
SANCHEZ GARCIA CONCEPCION	22882303V	100101	IRPF DECLARACION SI	2000
SANCHEZ PEÑUELAS JESUS	22840442Q	100320	CANON SUPERFICIE DE	2001
SANCHEZ PEÑUELAS JESUS	22840442Q	100320	CANON SUPERFICIE DE	2001
SANCHEZ ROCA RUIZ ALBERTO	22916679P	100100	IRPF DECLARACION OR	1999
SANZ CAYUELA MARIA ANGELES	22952689T	100219	I.V.A.ACTAS DE INSP	1999
SANZ CAYUELA MARIA ANGELES	22952689T	100219	I.V.A.ACTAS DE INSP	2000
SANZ CAYUELA MARIA ANGELES	22952689T	100109	I.R.P.F. ACTAS DE	1999
SANZ CAYUELA MARIA ANGELES	22952689T	100116	IRPF.RETENCIONES IN	2000
SAURA GOMEZ FERNANDO	22935048T	100398	SANCIONES TRIBUTARI	1998
SEGADO SANCHEZ JOSE	22830151Y	100320	CANON SUPERFICIE DE	2001
SENIN Y SANCHEZ, SL	B30608814	100398	SANCIONES TRIBUTARI	1999
SERVINAVER-I, S.L	B30725402	100218	IVA LIQUIDS. PRACTI	2000
SIMON FERRANDEZ JOAQUIN	72520717S	100101	IRPF DECLARACION SI	2000
SOLER PAREDES MARCOS	23020986X	100100	IRPF DECLARACION OR	2000
SOLER RAMIREZ CARMEN	22864380B	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	2T-2000
SOLER RAMIREZ CARMEN	22864380B	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2000
SOLER RAMIREZ CARMEN	22864380B	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2000
TABERNERO SAHUQUILLO M ANGELES	22944655Q	100100	IRPF DECLARACION OR	2000
TULLOCH, AUSTAIR JOHN	X1147543G	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2000
USINA MARTINEZ MANUEL	22952313S	100398	SANCIONES TRIBUTARI	1999
VAZQUEZ BERNAL ROSA	22785315C	100100	IRPF DECLARACION OR	1999
VIDAL ALESINA FRANCISCO MANUEL	22926409D	100100	IRPF DECLARACION OR	1998
YATAY, CB	E30654495	100398	SANCIONES TRIBUTARI	1999
ZAMORA NAVA MARIA DEL CARMEN	02037140F	100101	IRPF DECLARACION SI	1999

Cartagena a 30 de abril de 2002.—El Jefe de la Dependencia de la Secretaria General, Ricardo Chafer Arias.

Ministerio de Hacienda
 Agencia Estatal de Administración Tributaria
 Delegación de Cartagena

5757 Subasta n.º: S2002R5176001004.

Subasta n.º: S2002R5176001004

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Cartagena:

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 07 06 2002 decretando la venta de los bienes embargados en

procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación mediante subasta que se celebrará el día 22 de julio del 2002, a las 10:00 horas en Delegación de la Agencia Tributaria. C/ Campos, 2 Cartagena.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la V licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art.150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el

artículo 199 b) de la Ley hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los art. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Subasta n.º: S2002R5176001004

LOTE UNICO

M.ª TERESA GARCIA VIDAL

Deudor:

TIPO DE SUBASTA EN 1.ª LICITACION: 115.186,82

TRAMOS: 2.000,00

DEPOSITO: 23.037,36

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

Bien número 1

Tipo de bien: Vivienda

LOCALIZACIÓN: CL LOS ROMEROS 281

30565 TORRES DE COTILLAS (LAS) (MURCIA)

Inscrita en el REG. DE MOLINA DE SEGURA

TOMO: 1065 LIBRO: 138

FOLIO: 164 FINCA: 15448 INSCRIPCIÓN: 4

REFERENCIA CATASTRAL: 4288040 0

DESCRIPCION:

VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN DOS PLANTAS CON SEMISÓTANO, SITUADA EN LA CALLE 1 PARCELA 221 URBANIZACIÓN LOS ROMEROS EN EL MUNICIPIO DE LAS TORRES DE COTILLAS.

TIENE UNA SUPERFICIE DEL TERRENO DE 590 METROS CUADRADOS Y CONSTRUIDA DE 286 METROS CUADRADOS.

INSCRITA A NOMBRE DE M. TERSA GARCIA VIDAL 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO, EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MOLINA DE SEGURA.

VALORACION: 191.800,00

CARGAS:

Importe total actualizado: 76.613,18

CARGA N.º 1

HIPOTECA A FAVOR DEL BCO. DE MURCIA POR IMPORTE DE 76.613,18 EUROS.

Cartagena a 7 de junio de 2002.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5699 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 31 de mayo de 2002.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA Euros	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300052020138	C MENDEZ	21468257	ALICANTE	22.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051669032	M PEÑALVER	53233832	ALICANTE	11.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.4
300051833336	J ESCOBEDO	74163848	BIGASTRO	25.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051609758	J LLORCA	21455192	CAMPELLO	22.03.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300050415932	M NEKHOUL	29012121	CATRAL	18.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051647322	L SAN NICOLAS	74181740	CREVILLEN	13.03.2002	60,00		RDL 339/90	061.4
300051774472	Y LOUNANI	X2913843L	DOLORES	06.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051741843	U DOLLE	X0901206C	DEHESA DE CAMPOAMO	04.04.2002	150,00		RD 13/92	094.2
300051664472	AGRAR SYSTEMS SA	A03417045	PILAR DE LA HORADADA	04.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051663273	A BAHADI	X1824873F	PILAR DE LA HORADADA	22.03.2002	450,00		RDL 339/90	061.1
300051859702	B BAHADI	X2027297P	PILAR DE LA HORADADA	24.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051864448	B ABDELLAH CHEGRI	X2544995E	PILAR DE LA HORADADA	14.04.2002	600,00	3	RD 13/92	020.1
300051863201	B ABDELLAH CHEGRI	X2544995E	PILAR DE LA HORADADA	14.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051825625	M MARTIN	17316589	PILAR DE LA HORADADA	21.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051845521	T HEIKKINEN	A 056299	TORREVIEJA	10.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051835400	SERVICIOS INMOBILIARIOS Y	B53315503	TORREVIEJA	16.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051774319	E GLADYCHEVA	X2676164E	TORREVIEJA	01.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300050394450	N IGBINOMWANHIA	X2792787N	TORREVIEJA	16.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051974552	F MARQUES	X3412122A	TORREVIEJA	15.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300050564901	S SANCHEZ	35087477	VILLAJOYOSA	06.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051767662	J SANTIAGO	73998195	VILLENA	25.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051656426	M MARTINEZ	74139686	ALBACETE	10.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051869641	J MORENO	53147378	HELLIN	09.04.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051648636	M BADOUI	X3294057C	EL EJIDO	24.03.2002	600,00	3	RD 13/92	020.1
300050536309	A ANDRADE	X3213881E	PULPI	27.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051713770	M CAZACU	X3129989B	VICAR	10.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051782067	MOTOR KLASSE SL	B60616976	BARCELONA	08.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051633013	D PEREZ	47611342	CORNELLA DE LLOB	26.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051714669	D JATO	38448614	S JOAN DESPI	06.04.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300051770582	J LLOBREGAT	39114905	TERRASSA	14.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051664423	J TARDIO	23001892	MERIDA	04.04.2002	60,00		RD 13/92	014.1A
300051760930	PROFinsa PRODUCTOS DE OFIC	A48170419	BILBAO	12.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051914154	R PEREGRINA	74658361	ATARFE	05.04.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051827853	G RIVERA	X3566179Y	BAEZA	19.03.2002	901,02		L. 30/1995	
300051853189	E MOUMNI	X1325872Z	MARTOS	19.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051798592	S AAZAM	X2474990Y	UBEDA	04.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051915328	A BERNABE	40822002	LLEIDA	30.03.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051739009	A RICASCA	M 601540	COLLADO VILLALBA	06.03.2002	901,52		L. 30/1995	

300051830426	EUROPROCIN SL	B82502683	MADRID	09.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051918561	W GAVILANES	X3865248Y	MADRID	10.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
309049604530	J GONZALEZ	05240782	MADRID	18.04.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051714153	A LAGUNA	50662423	MADRID	01.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300404034902	A CABEZA	02878375	MORALZARZAL	11.03.2002	180,00		RD 13/92	052.
300051623354	J CONEJO	X2438738W	TORREJON DE ARDOZ	03.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051664927	HERRERO IMBERNON S L	B30453971	ALCANTARILLA	05.04.2002	60,00		RD 13/92	014.1C
300050597992	D UBADINAEKE	X3004952W	ALCANTARILLA	06.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050397760	M DE LA TORRE	00544824	ALCANTARILLA	05.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051608626	S VIVANCOS	27449712	ALCANTARILLA	07.04.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300404031378	M LOSA	29040983	ALCANTARILLA	23.03.2002	120,00		RD 13/92	048.
300050592313	J DIAZ	48428924	ALCANTARILLA	24.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404031226	C SANCHEZ	48429823	ALCANTARILLA	20.03.2002	120,00		RD 13/92	052.
300051995038	I HERNANDEZ	48541620	ALCANTARILLA	09.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051678148	P HERNANDEZ	48542903	ALCANTARILLA	14.03.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051832216	E SANCHEZ	48546491	ALCANTARILLA	13.03.2002	601,01		L. 30/1995	
300051785603	D LIZAN	52800195	ALCANTARILLA	28.02.2002	601,01		L. 30/1995	
309403335756	S BARQUEROS	52827882	ALCANTARILLA	15.04.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051804099	A GARCIA	74325674	ALCANTARILLA	09.03.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051805869	E UTRERAS	27462638	ALGUAZAS	21.03.2002	601,01		L. 30/1995	
300051733524	J SALAZAR	48421396	ALGUAZAS	08.04.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051831959	M HERNANDEZ	48445936	ALGUAZAS	15.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051831534	A VICENTE	48450306	ALGUAZAS	26.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051757620	J MARTINEZ	74310391	ALGUAZAS	28.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051730274	M FAGROUD	X2414219R	ALHAMA DE MURCIA	08.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051733287	A ABID	X2629902J	ALHAMA DE MURCIA	21.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050575777	E PARDO	X3188386B	ALHAMA DE MURCIA	02.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051649288	S CARCELES	27449401	ALHAMA DE MURCIA	09.03.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300051806436	S MADRID	35000727	ALHAMA DE MURCIA	14.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404038555	EXPLOTACIONES AGRICOLAS AG	F30116842	ARCHENA	09.04.2002	180,00		RD 13/92	052.
300051918585	F MARCOS	29065967	ARCHENA	11.04.2002	600,00		RDL 339/90	060.1
300051808664	D ALVAREZ	74328119	BULLAS	21.03.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051831169	B SANCHEZ	77570121	BULLAS	22.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051676887	R MARTINEZ	23270001	CARAVACA DE LA CRUZ	10.03.2002	300,00	3	RD 13/92	020.1
300051739022	J OLMO	77511102	CARAVACA DE LA CRUZ	09.03.2002	450,00	2	RD 13/92	003.1
300051665142	CARTAGENERA DE SUBPRODUCOT	B30717557	CARTAGENA	05.04.2002	60,00		RD 13/92	014.2
300051661483	CARTAGENERA DE SUBPRODUCOT	B30717557	CARTAGENA	05.04.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051974333	E DINE	X1254673T	CARTAGENA	21.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051664356	J LOPEZ	22968107	CARTAGENA	02.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051795852	M CEDRAN	23030967	CARTAGENA	11.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051787478	M LAZARO	23042771	CARTAGENA	05.03.2002	601,01		L. 30/1995	
300051860868	A CAMPOS	29795079	CARTAGENA	05.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051980916	B ALARCON	48400954	CARTAGENA	18.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051800252	C MANZANO	22999444	BDA IV SANTOS CART	18.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051742847	J RODRIGUEZ	76149345	EL ALGAR CARTAGENA	29.03.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051742446	N EL AOUNI	X2939255Q	LA APARECIDA	21.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051801141	J LLORET	23029991	LOS BARREROS CARTA	19.03.2002	601,01		L. 30/1995	
300051743001	A SAOUD	X1835414Z	LOS BEATOS CARTAGE	24.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051829631	A MUNUERA	22927743	LOS GABACHOS	21.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300404081151	F MARTINEZ	23023420	MEDIA SALA CARTAGE	21.04.2002	300,00	1	RD 13/92	052.
300051652214	A MAJDOUBI	X3129795R	POZO ESTRECHO CART	10.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051656244	A CONESA	22967775	POZO ESTRECHO CART	22.02.2002	60,10		L. 30/1995	003.B
300051859740	J AFAN	23001824	SAN ANTON CARTAGEN	06.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051868697	B EL FARIBI	X2501985E	CIEZA	19.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051628133	M SMIDI	X3105606P	CIEZA	16.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051735089	P MARTINEZ	24289146	CIEZA	23.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051975209	J AMADOR	48477603	CIEZA	21.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051840419	P MANUEL	48498325	CIEZA	24.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051608651	F PIÑERA	52818518	CIEZA	09.04.2002	60,00		RD 13/92	151.2
300051658400	E CHOUKRI	X3070826G	FORTUNA	12.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051668611	A EL ATMANI	X1486378A	FUENTE ALAMO	16.04.2002	100,00		RDL 339/90	061.1

300050109237	R ABRIL	X2991049Z	FUENTE ALAMO	16.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051990612	A EL OUALI	X3436036C	CUEVAS DE REYLLO F	07.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051658484	E EL JED	X2219476E	VILLA CONESA FTE A	17.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051867723	T ROSAS	X1835144C	JUMILLA	13.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300051815103	J SICUENCIA	X3050442K	JUMILLA	18.03.2002	600,00		RDL 339/90	060.1
300051867735	F LOJA	X3583720K	JUMILLA	08.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051982299	J GARCIA	22340182	JUMILLA	25.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051741661	M FILALI	X2122823S	LA UNION	06.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051741727	J PEREZ	22938784	LA UNION	21.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051744972	A GARRIDO	74357462	LA UNION	12.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051806448	L ADAL	X3130030Y	MAZARRON	13.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051649926	F AMADOR	25957693	MAZARRON	16.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051714724	C AYAT	X1286069R	DP LEIVA MAZARRON	08.04.2002	60,00		RD 13/92	015.1
300050415737	A BAQDID	X2661552S	PUERTO MAZARRON	07.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051995040	L PEÑARRETA	X2799513E	MOLINA DE SEGURA	10.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051736422	E PADILLA	29060582	MOLINA DE SEGURA	02.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051921419	M EL MAAROUFY	X3130934J	MORATALLA	14.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051684770	A AGUIRRE	X3193531G	MULA	12.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051677211	J ONATE	17131910	MULA	19.03.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300051628558	S BALLESTER	27433515	MULA	20.04.2002	450,00	2	RD 13/92	020.1
300051739721	F PEREZ	48366131	MULA	05.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051832990	T PEREZ	X1705015W	MURCIA	15.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.2
300051757474	T AGHARANYA	X2372045D	MURCIA	03.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051917593	S ADETUNJI	X2657508L	MURCIA	06.04.2002	300,00		RDL 339/90	061.1
300051759495	S GYAMFI	X2757958M	MURCIA	13.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051770430	O JIMOH	X2818388Z	MURCIA	13.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051783904	M HADDADI	X2978992D	MURCIA	16.03.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051753080	O IRABOR	X2991790L	MURCIA	11.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051779603	A MAATARCHA	X3209884G	MURCIA	09.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051766050	A MAATARCHA	X3209884G	MURCIA	09.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052012555	S ATILI	X3545799G	MURCIA	14.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050392403	A ALCAZAR	05577893	MURCIA	22.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300051784222	F FRESNEDA	22103922	MURCIA	17.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051971939	A PEÑALVER	22385984	MURCIA	20.03.2002	601,01		L. 30/1995	
300051753122	A PEÑALVER	22385984	MURCIA	25.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051822790	A LOPEZ	22440086	MURCIA	02.03.2002	601,01		L. 30/1995	
300051610207	J AVILES	22452158	MURCIA	12.03.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051981180	F RABADAN	22472175	MURCIA	20.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051668751	F MARTINEZ	22807419	MURCIA	19.04.2002	450,00	2	RD 13/92	003.1
300051739071	J DURAN	27442131	MURCIA	19.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051716629	P FRUTOS	27457012	MURCIA	30.03.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300051622052	E ARNALDOS	27460070	MURCIA	09.03.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300404003371	F MORAL	27460109	MURCIA	05.02.2002	180,00		RD 13/92	052.
300051788161	J MARTINEZ	27463065	MURCIA	04.03.2002	601,01		L. 30/1995	
300051984211	J GUILLEN	27469228	MURCIA	21.03.2002	601,01		L. 30/1995	
300051911475	R OCA	31650466	MURCIA	16.04.2002	60,00		RD 13/92	038.1
300052012609	A CANO	34792894	MURCIA	16.04.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051833154	J GUIJARRO	34802289	MURCIA	18.03.2002	60,00		RD 13/92	154.
300051974916	J GASCON	34809739	MURCIA	10.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051916928	E MARTINEZ	34824841	MURCIA	16.04.2002	150,00		RD 13/92	084.2
300051843469	M LUCAS	34826213	MURCIA	25.03.2002	601,01		L. 30/1995	
300051982524	R MARTINEZ	48398965	MURCIA	10.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051626630	F CATARINEU	48481997	MURCIA	10.04.2002	60,00		RD 13/92	151.2
300050604054	J VERDU	48495274	MURCIA	04.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051773637	R LOPEZ	52829723	MURCIA	16.03.2002	601,01		L. 30/1995	
300051752919	F MONTOYA	70315874	MURCIA	12.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051831339	B VALERA	74309687	MURCIA	26.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051917106	P ABELLAN	48401549	AL ALBERCA MURCIA	11.04.2002	60,00		RD 13/92	167.
300051759549	B LUJAN	22326806	ALJUCER	30.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051787831	J NAVARRO	34787848	ALJUCER	15.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051788239	J PEREZ	48403374	ALJUCER	06.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1

300051787776	J PEREZ	48403374	ALJUCER	22.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051787788	J PEREZ	48403374	ALJUCER	22.03.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051976536	J PEREZ	48430374	ALJUCER	21.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051863067	A BENAIED	X2441407A	ALQUERIAS	29.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051864485	A MOHRI	X2820602C	ALQUERIAS	07.04.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300051979940	M CARRILLO	48391376	BDA PROGRESO	20.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051981520	J MAGAÑA	22479103	BENIAJAN	13.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051984284	R JIMENEZ	48399891	BENIAJAN	26.03.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
300404038026	A MONTESINOS	27458760	BO PROGRESO MURCIA	09.04.2002	180,00		RD 13/92	052.
300051918548	A PLANA	22418171	CAÑADA S PEDRO	10.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051788914	A GARCIA	34814610	CABEZO DE TORRES	06.04.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300051988915	J MARTINEZ	27472943	CABEZO TORRES	26.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051977619	B KEITA	X3010108Y	EL PALMAR	06.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300051913290	M GARCIA	34822263	EL PALMAR	28.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051839399	H ATTAOUI	X2014219V	EL PALMAR MURCIA	02.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051986177	M SANCHEZ	22328933	EL PUNTAL	03.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051984478	J GIMENEZ	22473229	EL PUNTAL	08.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051778635	J JIMENEZ	34784373	EL PUNTAL	09.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300051747377	N BOUTLELIS	X2753269P	EL RAAL	31.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051833324	S MAIQUEZ	34794073	EL RAAL	18.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051607889	T RECHE	74324260	EL RAAL	16.03.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
309050180213	J NAJIM	X2228306C	ESPINARDO	18.04.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051602478	J PUCHE	22409267	ESPINARDO	30.03.2002	601,01		L. 30/1995	
300051983310	V SERRANO	29064839	ESPINARDO	08.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051862518	P CONTRERAS	34806247	ESPINARDO	27.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051787260	J FRANCO	34829107	ESPINARDO	19.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051973614	R TORRALBA	34832673	ESPINARDO	07.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300050599927	J GARAY	48498775	ESPINARDO	22.03.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
300051777485	J SANCHEZ	27434370	GUADALUPE	13.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051911086	C DOLERA	25128385	JAVALI VIEJO MURCI	26.03.2002	110,00		RD 13/92	101.1
300051665490	J LOPEZ	74302161	LA ÑORA	09.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300050561146	A ORTIN	22376599	LA ARBOLEJA	26.12.2001	60,10		RD 13/92	019.1
300051860492	A BELKHERI	X3176306Y	LOBOSILLO	31.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051981416	A MORENO	34824837	LOS DOLORES MURCIA	26.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051779240	I JOVER	22435283	LOS GARRES	05.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051863080	M BELGUERIE	X1435821T	LOS RAMOS	14.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051976445	S ABELLAN	22159585	MONTEAGUDO	08.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051975957	C GULOMA	X3925538J	NONDUERMAS	03.04.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300051769490	F PEREZ	48518658	PATIÑO	29.03.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051758958	D ESPARZA	27460198	PUENTE TOCINOS	13.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051747237	B CARCEL	27461127	PUENTE TOCINOS	13.03.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300051665798	J MARTINEZ	34791353	PUENTE TOCINOS	01.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051777965	N ALARCON	48400381	PUENTE TOCINOS	25.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051910112	J PALAZON	48491764	PUENTE TOCINOS	20.03.2002	60,00		RD 13/92	173.2
300051758934	D DIAZ	48509965	PUENTE TOCINOS	16.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051971216	J RODRIGUEZ	48516141	PUENTE TOCINOS	19.03.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051757462	F UCHE	X2362520Y	S JOSE DE LA VEGA	03.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051757450	F UCHE	X2362520Y	S JOSE DE LA VEGA	03.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051753031	A ESCUDERO	34817527	S JOSE VEGA MURCIA	25.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051782018	S OUKRIM	X1468042K	SAN JOSE DE LA VEG	07.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051863330	J CORBALAN	74249025	SAN JOSE DE LA VEG	09.04.2002	60,00		RD 13/92	151.2
300051976627	A MOUKDAD	X3464741K	SANGONERA LA SECA	18.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051987728	J VERDU	52802177	SANGONERA LA SECA	27.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051914063	J ALCARAZ	74309471	SANGONERA LA SECA	31.03.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300048731226	M ZERNAKH	X1285967Z	SANTA CRUZ	18.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051978818	R MORENO	48394985	SANTIAGO EL MAYOR	18.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051860388	L KOZAK	X2972577B	STGO EL MAYOR MURC	27.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
309050455858	M OUBDIL	X2198255F	SUCINA	01.04.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051916862	MONTIEL Y FRUTOS SL	B30542294	TORREAGUERA	11.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051975428	A AYNAOU	X2089031X	VALLADOLISES MURCI	14.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300050321330	A VEAS	23178836	PUERTO LUMBRERAS	03.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3

300051738273	J LOZANO	X2763385G	ESPARRAGAL PTO LUM	08.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300051666420	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES	B30577035	SAN JAVIER	09.04.2002	60,00		RD 13/92	014.2
300051861253	H BAKRI	X2033094D	SAN JAVIER	12.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051858760	K HAMDAOUI	X2459150J	SAN JAVIER	09.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051915936	P PATROCINIO	22904908	SAN JAVIER	17.04.2002	60,00		RD 13/92	007.2
300051915924	P PATROCINIO	22904908	SAN JAVIER	17.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051664757	M GARCIA	85088722	SAN JAVIER	08.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051833932	F UTRERA	23041692	SANTIAGO DE LA RIB	01.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300048450377	H CHERKAOUI	H 612457	SAN PEDRO PINATAR	06.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051609760	S MERZOUKI	X1446401T	SAN PEDRO PINATAR	10.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300048450444	Y BAHADI	X2342219Z	SAN PEDRO PINATAR	16.02.2002	150,00		RD 13/92	003.1
300051857948	J AMADOR	22981215	SAN PEDRO PINATAR	06.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051664101	D OLMOS	23006913	SAN PEDRO PINATAR	31.03.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300051667862	R MONTEMAYOR	38536002	SAN PEDRO PINATAR	13.04.2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
300051825662	J HERNANDEZ	48492701	SAN PEDRO PINATAR	13.03.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051911724	TRANSARCADIA S L	B30402101	SANTOMERA	17.04.2002	150,00		RDL 339/90	062.2
300051911712	TRANSARCADIA S L	B30402101	SANTOMERA	17.04.2002	150,00		RDL 339/90	062.2
300051912285	Y MRICHA	X1544696Q	SANTOMERA	21.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051668787	AGROPILAR S L	B30139166	TORRE PACHECO	06.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051862129	AGROPILAR S L	B30139166	TORRE PACHECO	12.04.2002	450,00	2	RD 13/92	003.1
300051601875	K SUBIA	X2974404K	TORRE PACHECO	02.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051859878	M LAANANI	X1297196L	BALSICAS TORRE PAC	29.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.4
300051857699	M RAMDANI	X2040113J	DOLORES DE PACHECO	08.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051842362	A BOUAZZA	X2913293K	DOLORES DE PACHECO	07.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050403565	B BOUKHRISS	X3195137T	ROLDAN TORRE PACHE	24.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051617184	J GIMENEZ	27451801	ROLDAN TORRE PACHE	01.03.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051994174	M MOLINA	X2864544D	TOTANA	13.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300051715686	B MARTINEZ	23265104	TOTANA	07.04.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300051994060	P PARRA	23280958	TOTANA	08.04.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051830360	L MALDONADO	X2425085B	IRURTZUN	08.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051718559	A LAMKADEM	X2874364P	MARCILLA	31.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051718560	A LAMKADEM	X2874364P	MARCILLA	31.03.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051973705	D BARRUL	72061479	MALIAÑO	14.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051826708	A ZIANI	X2233567Z	RECAS	17.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404037370	M AMADOR	34833251	GANDIA	08.04.2002	302,00	1	RD 13/92	050.
300051675720	S MACAS	X3149408H	PUEBLA DE FARNALS	19.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051660200	A PEREZ	22550190	VALENCIA	28.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051860984	M BOUMEDIEN	X3441111N	FUENDEJALON	03.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

5696 Declaración de créditos incobrables por paradero desconocido.

D. José Romero Muela, Subdirector Provincial de vía ejecutiva, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Dirección Provincial, vistos los expedientes de apremio seguidos al efecto, a los deudores que se relacionan a continuación, acuerda declarar créditos incobrables, por insuficiencia de bienes, la deuda reclamada en los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 168 y ss del RD 1.637/95, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre) y artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio).

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
30004032103 - 0111	LOPEZ MAESTRE MARIAN - PZ SAN ANTONIO 6 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0895 a 0198	3.007,89
30008963339 - 0111	CARRILLO SORIANO ANT - CTRA.GRANADA-EDIF.LEO 33 2 B (C.P. 30800)	LORCA	0296 a 0596	2.547,70
30009183712 - 0111	ESPECTACULOS COSTA C - CL CARLOS V 6 7º B (C.P. 30201)	CARTAGENA	0893 a 0696	6.266,98
30009442477 - 0111	BOLARIN ROMERO ANDRE - ALFONSO XIII,8 5C 0 (C.P. 30201)	CARTAGENA	1191 a 0892	1.658,90
30100851959 - 0111	SIMON OLIVA ANTONIO - CL SAN FRANCISCO 16 (C.P. 30520)	JUMILLA	1093 a 1097	87.457,03

30107392385 - 0111	ALONSO MORENO PEDRO - CL JUAN FERNANDEZ 36 6º B (C.P. 30204)	CARTAGENA	0100 a 0700	1.403,14
090021866835 - 0521	BLAYA BASCUNANA MANU - CL CONDE CAMPILLO,S/N (STG.RIBER 0 (C.P. 30720)	SAN JAVIER	1089 a 0595	8.019,80
180075013140 - 0521	BLAZQUEZ PEREZ SANTI - CL PLAZA NUEVA 2 2º (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	1100 a 1200	311,17
230052918855 - 0521	MANRIQUE ALCALA LUIS - CL AZORIN 39 (C.P. 30709)	TORRE-PACHECO	0989 a 1094	8.827,43
300028366687 - 0521	GOMEZ CAMACHO PILAR - AVD CALVO SOTELO 107 (C.P. 30530)	CIEZA	0192 a 1196	11.762,62
300038968888 - 0521	ORTIZ PUCHE JUAN RAM - AVDA DE MURCIA 11 (C.P. 30510)	YECLA	0192 a 1196	10.959,11
300039672039 - 0521	SANTIAGO FERNANDEZ A - STA. RITA, BQ. 2 0 7º _D (C.P. 30006)	MURCIA	0292 a 0493	495,24
300045038058 - 0521	PEREZ JIMENEZ JUAN - ZZ CAMINO VIEJO 0 (C.P. 30816)	HOYA (LA)	1200 a 1200	266,72
300055559629 - 0521	LOPEZ EGEA FRANCISCO - BARRIO PROVIDENCIA 17 0 (C.P. 30600)	ARCHENA	0192 a 0796	9.518,11
300058575723 - 0521	BERNAL FAGO MIGUEL A - RESIDENCIAL LOS ANGELES, 52 (C.P. 30163)	AZARBE	0794 a 1196	2.080,09
300064457357 - 0521	PEREZ MARTINEZ FRANC - JUAN DE AUSTRIA 32 (C.P. 30840)	ALHAMA	0193 a 0993	1.509,89
300069577442 - 0521	FERRANDO SANCHIS ROG - CL DOCTOR FLEMING 42 (C.P. 30150)	ALBERCA (LA)	0398 a 1200	8.862,69
300077957939 - 0521	VERDIER NAVARRO MANU - CASTILLO OLITE 10 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0191 a 0394	6.215,03
300079267237 - 0521	MARTINEZ PONCE ENRIQ - AV JUAN CARLOS I, S/N 0 (C.P. 30588)	ZENETA	0694 a 0601	9.678,98
300081480857 - 0521	MAOUHOUB — CHERKI - VENTA MIGUEL-C.MURCIA 0 (C.P. 30520)	JUMILLA	0192 a 0401	18.146,37
300082221188 - 0521	PLAZAS GOMEZ JOSE - TORRES 24 (C.P. 41980)	LA ALGABA	0192 a 1293	3.941,55
300083861094 - 0521	TOLOSA VIZCAINO JOSE - CL CAPITANES RIPOLL 9 (C.P. 30203)	CARTAGENA	0391 a 0192	1.316,90
300085334282 - 0521	CANOVAS PEREZ JOSE A - CL URB. DON BOSCO 3 E (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0799 a 0799	260,24
300087954191 - 0521	MINARRO LOPEZ ALFONS - ZZ CAZALLA.VDA MORILLAS _BUZ 1 0 (C.P. 30800)	CAZALLA	0798 a 1198	991,53
300092480556 - 0521	RUIZ MARIN JOSE URBA - MARTIN MORATA, 7 0 (C.P. 30800)	LORCA	0197 a 1200	3.702,16
301001477313 - 0521	LAHLOU — MBAREK - CL PISCIS, 3 1º (C.P. 30205)	CARTAGENA	1092 a 1100	20.662,97
301001981309 - 0521	LAHLOU — MBAREK - CL LA RAMBLA DE CANTERAS, 3 1º (C.P. 30394)	CARTAGENA	0892 a 1200	20.588,37
301006775735 - 0521	LOPEZ SANCHEZ MANUEL - CL TRANSFORMADOR,EDF.OLIVER 5 C (C.P. 30800)	LORCA	0500 a 1200	740,78
301010675438 - 0521	DUPUIS — CESAR - CL SANTIAGO 2 1 B (C.P. 30012)	MURCIA	0197 a 0197	3,42
301015462386 - 0521	ALCAZAR GARCIA MARIA - ZZ CAMPILLO.PTE SECO 12 (C.P. 30800)	LORCA	0399 a 1200	2.066,38
301018825761 - 0521	BADSCHING — PETER - UR LAS BRISAS-CAMPO DE GOLF- 79 (C.P. 30385)	BELONES (LOS)	1198 a 0501	8.191,57
020033970162 - 0611	MARTINEZ ROMERA FRAN - CL ENCOMIENDA 10 1º (C.P. 30850)	TOTANA	1100 a 1200	160,96
041011727716 - 0611	MUNOZ GARCIA LIDIA - LG FINCA LOS ZUBILLAGES, 0 S/N (C.P. 30395)	APARECIDA (LA)	0598 a 1298	157,23
041015853549 - 0611	SABRI — MOULAY TAY - CL CASA ANTONIO DIAZ.LA ATALAYA 0 (C.P. 30876)	MURCIA	0200 a 1200	804,80
041016132122 - 0611	EL MOSSAOUI — SALA - CL TIENDA HERNANDEZ 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	0200 a 1100	643,83
041016528610 - 0611	JEDDI — ABDERRAHIM - CL LA VENTA DE RAMONETE 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	0100 a 1200	885,27
041018686858 - 0611	QAMCH — FATIMA - CL DONIS 11 (C.P. 30800)	LORCA	0600 a 1200	180,40
081056379475 - 0611	SILVA MANZANO ELVIRA - CL LOS CARROS 58 4º (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0698 a 0798	153,23
110038930204 - 0611	MEDEL PEGUERO FRANCI - CT DE POZO ESTRECHO, KM. 1 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0799 a 1200	478,95
140073084948 - 0611	PEREA ORTEGA MARCELO - AV GRAN VIA PARQUE 15 3 D (C.P. 14005)	CORDOBA	0298 a 1298	721,22
141019940620 - 0611	MARTINEZ GARRIDO DIE - ZZ RAMONETE 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	0800 a 1200	402,40
211000305074 - 0611	BENSABEH — YAHYA - ZZ CASA BLANCA 2 LOS ROSES 0 (C.P. 30395)	ROSES (LOS)	0193 a 1200	3.297,90
221003384810 - 0611	BEN MOUSSA — HORMA - CL LOPEZ GUSBERT 4 2º (C.P. 30800)	LORCA	0800 a 1200	241,44
230050190933 - 0611	RODERO MATA ANDRES - CL TOMAS FRANCO,4 (LA PALMA) 0 (C.P. 30593)	CARTAGENA	0294 a 1299	4.398,95
280443709518 - 0611	CALERO LOPEZ SANTIAG - CT AGUILAS 92 (C.P. 30800)	LORCA	1100 a 1200	160,96
281092958247 - 0611	CUEVAS ROMERO MIREYA - CL PEREZ DE HITA 8 (C.P. 30800)	LORCA	0500 a 1100	482,88
300016039506 - 0611	IZQUIERDO GONZALEZ P - RAMON Y CAJAL 81 0 (C.P. 30530)	TORRE-PACHECO	0192 a 1096	3.615,61
300049332532 - 0611	TOMAS RAMOS JOSE - CL LOPE DE VEGA 3 2 D (C.P. 30520)	JUMILLA	0293 a 1200	2.401,14
300052775527 - 0611	MORENO CORTES ESPERA - CL MAYOR SAN PEDRO 1 (C.P. 30800)	LORCA	1297 a 0398	303,58
300054161516 - 0611	GONZALEZ LOPEZ GINES - CM CAMINO DE CARTAGENA 0 (C.P. 30815)	LORCA	0994 a 0298	302,46
300061229277 - 0611	MOROTE GUARDIOLA CAR - CL CERVANTES 19 (C.P. 30530)	CIEZA	0195 a 1298	2.140,79
300070942920 - 0611	GIL MARTINEZ JOSEFA - CL LA HIEDRA, S/N 0 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0199 a 1299	625,89
300073764408 - 0611	JIMENEZ PEREZ LUIS - CT HINOJAR 373 (C.P. 30816)	LORCA	0995 a 1299	3.866,77
300075724919 - 0611	PEREZ ZAFRA JUAN - CN ESTACION 28 3 D (C.P. 30430)	CEHEGIN	0300 a 1200	804,80
300079590569 - 0611	CASTILLO ALCOLEA AND - CT PAIRA-BARRIO LA PROVIDENCIA 0 (C.P. 30600)	ARCHENA	0100 a 1200	600,96
300082633541 - 0611	PEREZ MARTINEZ ANTON - CL DAOIZ Y VELARDE 28 3º IZ (C.P. 30530)	CIEZA	0800 a 1000	160,96
300083775313 - 0611	GORRETA FERNANDEZ JO - CL MARIA JOLONCH 50 3 B (C.P. 25310)	AGRAMUNT	0190 a 0390	102,50
300085022569 - 0611	CORTIJOS SANCHEZ GIN - CL LA ALBERQUILLA 14 (C.P. 30892)	LIBRILLA	0200 a 0800	563,36
300087012584 - 0611	ORTEGA FERNANDEZ PAS - CL BAJADA SALITRE VIEJO 1 (C.P. 30530)	CIEZA	0898 a 0699	656,13
300088308849 - 0611	HASSANI — LAKHDAR - FINCA LOS ROSES -LA PUEBLA- 0 (C.P. 30395)	CARTAGENA	0191 a 0697	767,87
300090028274 - 0611	LORENTE CANO ROSENDO - CL LA SERRETA 18 3 D (C.P. 30202)	CARTAGENA	0395 a 1200	3.659,42
300090087888 - 0611	MOREO MARTINEZ MARIA - CL SARMIENTO 23 (C.P. 30800)	LORCA	0400 a 1200	643,83
300090767191 - 0611	GARCIA MORENO MONSER - PEDRO ANTONIO LA ALJORRA 0 (C.P. 30390)	CARTAGENA	0390 a 0299	2.092,49
300091958473 - 0611	MAANRI — BOUJEMAA - FINCA CANTARRANAS,S/N LA PUEBL 0 (C.P. 30395)	CARTAGENA	0591 a 1296	3.474,94
300091972823 - 0611	MOUSSAOUI — LAID - FINCA CASA BLANCA -LA PUEBLA- 0 (C.P. 30395)	COLLADO	1290 a 0700	1.364,25
300093181986 - 0611	REINALDOS VALERO SAL - CAMPILLO-CR.ALTOBORDO 88 (C.P. 30813)	LORCA	1293 a 1200	669,95

300093396804 - 0611	VIVANCOS GARCIA JUAN - CL LOS CANOVAS, 28 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0591 a 1200	1.673,83
300093687804 - 0611	GONZALEZ LOPEZ JUAN - AVDA. SIERRA ESPUÑA, 8 0 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0300 a 0600	286,15
300093862000 - 0611	FARES — MOHAMMED - FABRICA DEL ALMIDON 0 (C.P. 30395)	APARECIDA (LA)	0991 a 1199	1.542,05
300093870383 - 0611	GRIQUI — MAATLLAH - FINCA CASA BLANCA 0 (C.P. 30395)	CARTAGENA	0492 a 0598	399,63
300093983854 - 0611	BENSALAH — YAHYA - FINCA LOS ROSES-LA PUEBLA 0 (C.P. 30395)	CARTAGENA	1191 a 1199	1.720,52
300094141377 - 0611	MARTINEZ GARCIA ROSA - CL TEJEROS 20 (C.P. 30800)	LORCA	0600 a 1100	180,35
300094687207 - 0611	FABROUD — MOHAMMED - CM LA HEREDAD 18 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0100 a 1200	965,75
300094826542 - 0611	ERRAFAI — MHAMMED - CL FERIA 24 (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0193 a 1200	5.598,71
300094828360 - 0611	BENSEDDIQ — BOUFIA - FINCA EL LEGO - LA PUEBLA 0 (C.P. 30395)	CARTAGENA	0192 a 0800	4.628,66
300094892725 - 0611	TEMNANI — BENTOUNI - FINCA LA LOMA 0 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0892 a 1200	5.825,53
300094894240 - 0611	BENSALAJ — ABDESLE - VILLA CASA BLANCA,13 (LA PUEBL 0 (C.P. 30395)	CARTAGENA	0392 a 1298	2.003,82
300095367419 - 0611	BELHADDAD — ABDELK - VILLA PEPE,S/N (LA PUEBLA) 0 (C.P. 30395)	CARTAGENA	0292 a 0700	2.986,99
300095380856 - 0611	KOUIDER — HAMD AOUI - ZZ FINCA CASA BLANCA, S/Nº 0 (C.P. 30395)	PUEBLA (LA)	0193 a 1200	4.163,09
300095590721 - 0611	EL MOUHIB — MOHAME - VILLA CARI,25 (POZO ESTRECHO) 0 (C.P. 30594)	CARTAGENA	0593 a 1200	4.023,19
301000029484 - 0611	KHARMACH — MUSTAPH - HERNAN CORTES,2 (POZO ESTRECHO) 0 (C.P. 30594)	CARTAGENA	1292 a 0998	1.853,60
301000049692 - 0611	DE DIOS GRACIA DAVID - CL HERMANOS QUINTERO 3 (C.P. 30592)	SAN CAYETANO	0293 a 1298	2.361,48
301000218030 - 0611	MISA OUI — BENABBOU - LG FINCA CANTARRANAS 0 (C.P. 30395)	PUEBLA (LA)	1092 a 1200	3.935,07
301000236824 - 0611	AOUICHI — ALI - CL DIEGO ABELLAN 5 (C.P. 30520)	JUMILLA	0399 a 1200	634,02
301000455173 - 0611	GRIQUI — LAKDAR - CASA BLANCA,13 (LA PUEBLA) 0 0 (C.P. 30395)	PUEBLA (LA)	1292 a 1297	1.661,27
301000467503 - 0611	RAH HOU — CHADLI - CL TORREAGUADO 18 2º (C.P. 30739)	DOLORES	0592 a 1298	3.335,89
301000527016 - 0611	AMEUR — MOHAMMED - FINCA CASABLANCA 0 (C.P. 30395)	CARTAGENA	1192 a 1200	2.550,95
301000559853 - 0611	SODQI — LACHAL - FINCA LA PITARCA (EL ALGAR) 0 (C.P. 30367)	CARTAGENA	1292 a 0799	444,43
301000613811 - 0611	BELHADDAD — MIMOUN - FINCA LAS PELAS,S/N (EL ALGAR) 0 (C.P. 30366)	CARTAGENA	0692 a 1296	1.466,31
301000657964 - 0611	BELHEDDAD — MOHAME - CASABLANCA 0 (C.P. 30395)	PUEBLA (LA)	0692 a 1200	5.750,60
301000868839 - 0611	MAAMRI — MIMOUNE - FINCA CASABLANCA,S/N 0 (C.P. 30395)	CARTAGENA	0792 a 0900	1.870,81
301000922086 - 0611	BELLAMCHICH — ABDE - ZZ LOS INFIERNOS, S/Nº 0 (C.P. 30591)	BALSICAS	0193 a 1200	2.552,05
301000960583 - 0611	OUCHAB — MOHAMED - CL PINTOR LUIS TORNERO 1 3 B (C.P. 30800)	LORCA	0300 a 1200	456,77
301001005346 - 0611	MAAMRI — AHMED - LG FINCA CASA BLANCA (LA PUEBLA) 0 (C.P. 30395)	CARTAGENA	1092 a 1200	5.470,45
301001326355 - 0611	ZAIDI — SAHLI - CL MAYOR 1 (C.P. 30710)	SANTA ROSALIA	1092 a 0700	2.295,09
301005405914 - 0611	CAYUELA MARTINEZ SOL - CM FELI 446 (C.P. 30800)	CAZALLA	0300 a 1200	563,36
301008283073 - 0611	MAZOUZ — SALAH - ZZ TIENDA COMESTIBLES HERNANDEZ 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	0199 a 1200	1.366,93
301009668961 - 0611	LAGRAA — RAMDANE - ZZ PASTRANA KM 15 BAR RAMONETE 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	0900 a 1000	160,96
301009991384 - 0611	KADFI — KARIMA - CL REVUELTA PTA. 2 14 (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0500 a 1200	643,83
301010822554 - 0611	DIAZ MOLINA MARIA IS - CL NAVAS DE TOLOSA 22 (C.P. 30530)	CIEZA	1096 a 1200	2.131,15
301013255537 - 0611	FATINI — ABDELKBIR - ZZ PUNTAS DE CALNEGRE 0 (C.P. 30876)	CALNEGRE Y LOS CURAS	0600 a 0700	160,96
301014576858 - 0611	HERNANDEZ ALCARAZ FR - CL NARCISO YEPES 10 3º E (C.P. 30800)	LORCA	0200 a 1200	885,27
301014927775 - 0611	KADFI — BAHOUS - CL SANTA TERESA 7 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0400 a 1000	482,88
301016970738 - 0611	AIT BAABOU — AHMED - CL MARSILLA 14 (C.P. 30800)	LORCA	0100 a 0400	241,44
301018198800 - 0611	HEREDIA MUNOZ MOISES - CL GIRON 3 (C.P. 30600)	ARCHENA	0898 a 1200	1.829,09
301018588618 - 0611	FERNANDEZ CORTES JUL - ZZ CAÑADA DE GALLEGO 0 (C.P. 30876)	IFRE-CAÑADA DE GALLE	0600 a 1200	482,88
301019591253 - 0611	PEREZ RUIZ ALICIA - CL LOS URREAS 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	0100 a 1200	402,40
301019865782 - 0611	ECH CHAKIR — ABDER - CL ANTONIO MACHADO 7 2º H (C.P. 30800)	LORCA	0600 a 1200	482,88
301020134857 - 0611	ABDELMOUNIM — ZOUR - CL MOTOR MONDEJOS 0 (C.P. 30813)	ESCUCHA	0200 a 1200	643,83
301020353816 - 0611	COSTA RAMOS MARIA DO - CL PROLOG. MARCHENA- VDA. DEL FRAIL 0 (C.P. 30815)	MARCHENA	0200 a 1100	241,44
301020384027 - 0611	EL MAGGAIZ — CHERK - CL SOR JOSEFA ALCORTA 34 2 1 (C.P. 03206)	ELCHE - ELX	0199 a 1299	392,58
301020563071 - 0611	PEREZ RUIZ SANTIAGO - CL LOS URREAS_(RAMONETE) 234 (C.P. 30876)	RAMONETE	0700 a 1200	321,92
301021139819 - 0611	LEMJA AFAR — NOUR E - ZZ IFRE PASTRANA 0 (C.P. 30876)	IFRE-PASTRANA	0800 a 1200	160,96
301021163158 - 0611	KAALALI — ABBAD - ZZ RAMONETE 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	0100 a 1000	804,80
301021374841 - 0611	OURKIA — AHMED - CL CALDEDEROS 37 (C.P. 30800)	LORCA	0200 a 0800	241,44
301021432738 - 0611	LABED — ERKAOUIA - CL MAYOR 260 (C.P. 30139)	RAAL (EL)	0799 a 1200	1.436,85
301021492958 - 0611	ENNASSIRI — MOHAME - PZ SAAVEDRA,STO DOMINGO 2 E (C.P. 30800)	LORCA	0100 a 1200	724,32
301021540448 - 0611	TRISTANTE SANCHEZ JO - ZZ LOS CORTADOS, 14 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0300 a 1200	539,51
301021663417 - 0611	KADFI — BOUAMAMA - CL DEL PINO 19 (C.P. 30870)	MAZARRON	0100 a 1200	482,88
301021998873 - 0611	BARROSO GARCIA INES - CL RUVIRA 13 1º DCH (C.P. 30800)	LORCA	0100 a 0300	93,27
301022024640 - 0611	EL IZDIHAR — MOHAM - ZZ RAMONETE, TIENDA COMESTIBLES HERN 0 (C.P. 30878)	RAMONETE	0100 a 1000	563,36
301022051013 - 0611	BOUZEGOU — ABDELKR - AV CONSTITUCION,ED.AVENIDA, 0 1º 3º M (C.P. 30870)	MAZARRON	0100 a 1200	965,75
301022260167 - 0611	HERNANDEZ MARTINEZ S - AL RAMON Y CAJAL 6 (C.P. 30800)	LORCA	1100 a 1200	160,96
301022959577 - 0611	MOUSSAOUI — ABDELH - CL BENITO PEREZ GALDOS 1 (C.P. 30870)	MAZARRON	0100 a 1200	965,75
301023407191 - 0611	VALLE MURILLO TERESA - AV CONSTITUCION 109 3º C (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0100 a 1200	965,75
301023686471 - 0611	FARTIT — MUSTAPHA - AV JUAN CARLOS I-PTA. NUEVA 4 5º H (C.P. 30800)	LORCA	0700 a 1200	241,44
301023744570 - 0611	EL MANSOURI — ABDE - ZZ LAS VENTAS RAMONETE 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	0100 a 1200	965,75

301023744671 - 0611	EL MANSOURI — MOHA - ZZ RAMONETE LAS VENTAS 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	0500 a 1200	643,83
301024216032 - 0611	NOURREDINE — MOUNJ - ZZ TIENDA COMESTIBLES 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	0600 a 1200	241,44
301024229974 - 0611	ANTUNES ESPADINHA MI - CT ALTOBORDO 0 (C.P. 30813)	PURIAS	0100 a 1200	965,75
301024230075 - 0611	DA CONCEICAO CRAVEIR - CT ALTOBORDO 0 (C.P. 30813)	PURIAS	0100 a 1200	965,75
301024252105 - 0611	SOBRAL RUIVO OSCAR V - CL DEL CURA 3 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	0100 a 1200	965,75
301024252812 - 0611	SOUSA TOME RAUL MIGU - CT ALBODORDO 0 (C.P. 30813)	PURIAS	0100 a 1200	965,75
301024253014 - 0611	BOTAS TAVARES SIMOES - CT ALTOBORDO 0 (C.P. 30813)	PURIAS	0100 a 1200	965,75
301024253317 - 0611	DA SILVA BERNARDINO - CT ALTOBORDO 0 (C.P. 30813)	PURIAS	0100 a 1200	965,75
301024280090 - 0611	AMARO PINTO FERREIRA - CT ALTOBORDO 0 (C.P. 30813)	PURIAS	0100 a 1200	965,75
301024280292 - 0611	MENDES ALMEIDA MARIA - ZZ CASA DEL CURA 3 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	0100 a 1200	965,75
301024383356 - 0611	BENZIRAGUE — MBARE - AV ESPAÑA 10 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	1000 a 1200	241,44
301024400433 - 0611	ECHCHAGOURY — ABDE - ZZ DIP.IFRE-PASTRANA 0 (C.P. 30876)	MAZARRON	1000 a 1200	160,96
301024410436 - 0611	DE OLIVEIRA LOUREIRO - CT ALTOBORDO 0 (C.P. 30813)	PURIAS	0200 a 1200	885,27
301024410638 - 0611	MERCE RIBEIRO ALBERT - CT ALTOBORDO 0 (C.P. 30813)	PURIAS	0200 a 1200	885,27
301024412254 - 0611	VIEIRA ANAYA RODRIGU - CT ALTOBORDO 0 (C.P. 30813)	PURIAS	0200 a 1200	885,27
301024422257 - 0611	LEGSIR — RACHID - AV ESPAÑA 10 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0400 a 1200	482,88
301024605547 - 0611	ABDERRAHIM — EL MA - CL LAS VENTAS RAMONETE 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	0600 a 1200	563,36
301024699921 - 0611	ABDELLAH — NACIRI - ZZ CAÑADA DE GALLEGO 0 (C.P. 30876)	MAZARRON	0300 a 1200	804,80
301024793786 - 0611	BUENANO BAEZ SILVANA - CL MUSSO VALIENTE 2 1º B (C.P. 30800)	LORCA	0900 a 1200	321,92
301024922920 - 0611	CAMPOVERDE CALLE DE - CL ENCOMIENDA 19 (C.P. 30850)	TOTANA	0900 a 1200	141,62
301025145818 - 0611	GUAIPACHA AGUAGALLO - CL MUSSO VALIENTE.ED.TORRELORCA 2 1 B (C.P. 30800)	LORCA	0900 a 1200	321,92
301025345272 - 0611	MAHIOUBI — BENYAMN - CL JUAN DE LA CIERVA 19 (C.P. 30870)	MAZARRON	1100 a 1200	160,96
301025437020 - 0611	MEKKAK — KHALID - CL SELGAS 7 1º 2 (C.P. 30800)	LORCA	0500 a 0900	241,52
301025445811 - 0611	BAILLY — ANDRE PIE - CL SALVADOR DALI 3 (C.P. 30870)	MAZARRON	0500 a 1200	643,83
301025455107 - 0611	SANTANA MARTINEZ JAZ - CL PUENTE JIMENO 2 2 (C.P. 30800)	LORCA	0900 a 1000	160,96
301025578274 - 0611	CONSTANT — JULIETT - CL SALVADOR DALI 3 (C.P. 30870)	PUERTO DE MAZARRON	0500 a 1200	643,83
301025787634 - 0611	MAKNI — YAHYA - CL JUAN DE LA CIERVA 2 4º A (C.P. 30870)	MAZARRON	0600 a 1200	563,36
301025892718 - 0611	EL KHADRA — BOUZEK - ZZ IFRE CAÑADA GALLEGO 0 (C.P. 30876)	IFRE-CAÑADA DE GALLE	0600 a 1100	402,40
301025893324 - 0611	MAZZERI — EL MILOU - CL PINTOR MANUEL CORONADO 26 BJ (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0600 a 0900	321,92
301026059335 - 0611	ECHCHAKIR — NOURED - CL CHARCO 43 20 A (C.P. 30800)	LORCA	1100 a 1200	160,96
301026059840 - 0611	ESSAOUDI — ABDELJA - CL MUSSO VALIENTE 1 4º IZ (C.P. 30800)	LORCA	0900 a 1200	321,92
301026147645 - 0611	BERTAT — LEKBIR - ZZ RAMONETE 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	1000 a 1100	160,96
301026238480 - 0611	BEN CHBIBA — EL HA - AV JUAN CARLOS I 6 4 D (C.P. 30800)	LORCA	0800 a 1200	402,40
301026318003 - 0611	BAEZ NARANJO SANDRA - CL MUSSO VALIENTE 2 1º A (C.P. 30800)	LORCA	1100 a 1200	160,96
301026620420 - 0611	EL KHADRA — RACHID - ZZ CAÑADA DE GALLEGO 0 (C.P. 30876)	MAZARRON	0700 a 1200	482,88
301026621531 - 0611	NAAM — MOHAMED - ZZ CAÑADA DE GALLEGO 0 (C.P. 30876)	MAZARRON	0700 a 1200	402,40
301026637695 - 0611	SADIKI — LARBI - AV CONSTITUCION 4 2 4 P (C.P. 30870)	MAZARRON	0700 a 1200	402,40
301026668415 - 0611	NASIR — TARIK - AV CONSTITUCIÓN 0 3º 4º R (C.P. 30870)	MAZARRON	0700 a 1200	482,88
301026668617 - 0611	HAFNAOUI — HAKIM - ZZ CAÑADA DE GALLEGO LIBRERIA 0 (C.P. 30876)	MAZARRON	0700 a 1200	482,88
301026708326 - 0611	MORERIA DE CASTRO DA - CL SANTA TERESA 24 (C.P. 30870)	MAZARRON	1000 a 1200	241,44
301026708932 - 0611	COSTA FARO MORALES A - CL SANTA TERESA 24 (C.P. 30870)	MAZARRON	1000 a 1200	241,44
301026723379 - 0611	KASSOUAD — RACHID - ZZ TIENDA COMESTIBLES RAMONETE 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	0700 a 1100	241,44
301026876458 - 0611	MUSTAPHA — AARAB - ZZ CAÑADA DE GALLEGO 0 (C.P. 30876)	IFRE-CAÑADA DE GALLE	0800 a 1200	402,40
301027241624 - 0611	MOUAWAD — BOUCHAIB - CL POETA ZORRILLA 4 (C.P. 30870)	MAZARRON	0900 a 1000	160,96
301027328318 - 0611	THIAN — BASSIROU - AV ESPAÑA 0 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0900 a 1200	321,92
301027385407 - 0611	MOUDEN — MUSTAPHA - ZZ CAÑADA DE GALLEGO 0 (C.P. 30870)	MAZARRON	0900 a 1200	321,92
301027464825 - 0611	KASOUAD — JAMAL - ZZ CARRIL MAZARRON 0 (C.P. 30870)	MAZARRON	0900 a 1000	160,96
301027606988 - 0611	JARA CAPA BUSTAMANTE - ZZ PLANTON DE MATAS 377 (C.P. 30800)	PULGARA	1000 a 1200	90,16
301027607089 - 0611	BUSTAMANTE JUMBO CAR - ZZ PLANTON DE MATAS 377 (C.P. 30800)	PULGARA	1000 a 1200	90,16
301027615173 - 0611	RAIS — EL MOSTAFA - CL POETA ZORRILLA 4 (C.P. 30860)	MAZARRON	1000 a 1200	241,44
301027622348 - 0611	TANDAZO QUIZHPE JHON - CL CORREDERA 64 2º IZQ (C.P. 30800)	LORCA	1100 a 1200	160,96
301027682265 - 0611	DAHMANI — MOHAMMED - CL PINTOR MANUEL CORONADO 26 (C.P. 30860)	MAZARRON	1000 a 1200	241,44
301027952047 - 0611	EL BOUAZZAOU — RK - CL OLIVARES 2 1º (C.P. 30811)	LORCA	1000 a 1200	241,44
301027960636 - 0611	EL AOUAMI — MOUSSA - CL POETA ZORRILLA 4 (C.P. 30870)	MAZARRON	1000 a 1200	160,96
301028055616 - 0611	LEMJAFAAR — DRISS - ZZ IFRE-PASTRANA DISEMINADO 0 (C.P. 30876)	MAZARRON	0900 a 1000	160,96
301028241027 - 0611	SABRI — OMAR - CL RUISEÑOR 28 (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	1100 a 1200	160,96
411030425363 - 0611	REY GARCIA MARIA ROC - ZZ RAMONETE 0 (C.P. 30876)	RAMONETE	0900 a 1200	321,92
501018672552 - 0611	AKAJOAOU — MOHAMME - CL LIBRERIA ANGEL CAÑADA GALLEGO 0 (C.P. 30870)	MAZARRON	0800 a 1200	160,96
300067594905 - 0721	MOYA GARRO JULIAN - DIP LA HOYA-CASA CASTILLO 0 (C.P. 30800)	LORCA	1299 a 1299	125,57

Murcia, 8 de mayo de 2002.—El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal de Cuentas
Sección de Enjuiciamiento
Departamento 1.º

5725 Procedimiento número A33/02.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha veintitrés de mayo de dos mil dos, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A33/02, del Ramo de Administración del Estado (M.º de Agricultura, Pesca y Alimentación), provincia de Murcia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades detectadas en el control financiero realizado a la sociedad agraria de transformación SAT Alafruit, con motivo de las subvenciones percibidas del Feoga en el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 1994 y el 15 de octubre de 1995 en compensación por la retirada de manzana, produciéndose un descubierto en los fondos públicos por importe de un millón ochocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve euros con once céntimos (1.853.439,11 euros), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 2002.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández. Firmado y Rubricado.

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

5536 Procedimiento número 134/2002.

N.I.G.: 30015 1 0200711/2002

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 134/2002

Sobre Otras Materias

De Juan Marín Alderete

Procurador Sin Profesional Asignado

Contra Ministerio Fiscal

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 134/2002 a instancia de Juan Marín Alderete, expediente de dominio para la reanudación del tracto de las siguientes fincas:

- La registral número 9.081, folio 145 y 146 del libro 189.

Rústica, tierra blanca de riego, radicante en el término municipal de Caravaca de la Cruz, partido rural de Singla, de cabida treinta y una áreas y treinta y siete centiáreas, linda

por saliente y una áreas y treinta y siete centiáreas, linda por Saliente y Mediodía con herederos de don Gregorio Piñero, Poniente, herederos de don Gregorio Piñero y don Mariano Robles y el Norte, el Cerro de la Cabezuela.

- La registral número 11.952, folio 157 del libro 255.

Rústica, tierra blanca de riego, radicante en el término municipal de Caravaca de la Cruz, partido de Singla, de cabida de seis áreas y noventa y ocho centiáreas y cuatro decímetros, linda por Saliente y Norte, herederos de don Gregorio Piñero, Mediodía y Poniente, don Francisco Alderete Sánchez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a titular registral herederos de Fernanda Alderete Sánchez y las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 16 de abril de 2002.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

5726 Demanda número 486/2002.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Antonio Martínez Bullones, contra Cavas e Hijos, S.L., La Dehesa de Andalucía, S.L., La Dehesa de Jabugo, S.A., Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número 486/2002, se ha acordado citar a Cavas e Hijos, S.L. y La Dehesa de Andalucía, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8-7-2002 a las 10,40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, número 1, sito en calle Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Palacio de Justicia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Cavas e Hijos, S.L. y La Dehesa de Andalucía, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a cinco de junio de dos mil dos.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

5730 Demanda 465/2002.

N.I.G.: 30016 4 0200494/2002.

Número autos: Demanda 465/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Pablo Segura Salvador, Francisco Sánchez Sánchez.

Demandados: Tecnología de la Información y Consulting, S.A.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 465/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pablo Segura Salvador, Francisco Sánchez Sánchez, contra la empresa Tecnología de la Información y Consulting, S.A., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal, así como providencia:

DISPONGO

Acumúlese a estos autos los que se siguen en este Juzgado con los números 465/02, 466/02, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Palacio de Justicia, calle San Martín de Porres, planta primera (Sala Uno) el día 5 de agosto de 2002 a las 10,30 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/los demandado/s.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

A los otrosíes se tienen por hechas las manifestaciones.

Conforme se solicita cítese al L.R. de la empresa demandada para confesión judicial con el apercibimiento de caso de no comparecer sin alegar justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia (artículo 91 LPL).

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tecnología de la Información y Consulting, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena, 31 de mayo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Cieza

5733 Procedimiento número 193/2000.

Doña Purificación Pastor González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 193/2000, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo; representada por la Procuradora Sra. Piñera, contra don Francisco José Ortiz Robles, en reclamación de 1.961,92 euros, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día nueve de septiembre y hora de las diez.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes a subastar

Una sexta parte indivisa de una finca rústica tierra secano situada en el término de Abarán, Partido Casa de Sabastián del término de Abarán. Superficie: 5.032 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, al tomo 980, folio 213, finca 2.627. Valorada en 2.031,32 euros.

Una sexta parte indivisa de una finca rústica tierra secano situada en el término de Abarán, Partido de la Capellanía, superficie: 6.148,93 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad 980, folio 215, finca 1.011. Valorada en 2.482,20 euros.

Dado en Cieza a 23 de abril de 2002.—La Secretaria.

Primera Instancia número Tres de Lorca

5736 Cognición 462/2000.

N.I.G.: 30024 1 0300136/2001.

Procedimiento: Cognición 405/1999.

Sobre cognición.

De Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa.

Procurador señor Pedro Arcas Barnés.

Contra don Francisco Gil Sánchez-Fortún, doña Francisca Grande López.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Cédula de notificación y emplazamiento

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, bajo el número 462/2000, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representado por el Procurador señor Arcas Barnés, contra don Francisco Gil Sánchez-Fortún y doña Francisca Grande López, esta última en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 122.727 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar a la demanda antes citada, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezca ante este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada a la demanda, siguiente el pleito su curso legal.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Francisca Grande López se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En Lorca, 26 de abril de 2002.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Tres de Lorca

5735 Cognición 405/1999.

N.I.G.: 30024 1 0300025/2000.

Procedimiento: Cognición 405/1999.

Sobre cognición.

De Banco Santander Central Hispano, S.A..

Procurador señor Pedro Arcas Barnés.

Contra don Manuel Fajardo Heredia.

Procurador. Sin profesional asignado.

Cédula de notificación

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez, doña María Encarnación Sánchez Melgarejo.

En Lorca a trece de mayo de dos mil dos.

Dada cuenta; por presentados los anteriores dos escritos por el Procurador señor Arcas Barnés, junto con el exhorto librado al Juzgado de Paz de Águilas, y que tenía por objeto la notificación de la sentencia al demandado, cumplimentado con diligencia negativa, únense a los autos de su razón.

Como se interesa, procédase a dicha notificación al demandado don Manuel Fajardo Heredia y a su esposa, a

los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz de Águilas, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», entregándose al Procurador referido los despachos antes citados para que cuide de su diligenciamiento y reporte, por así tenerlo interesado».

El fallo de la sentencia dictada en este procedimiento, de fecha 27 de septiembre de 2001, es del siguiente tenor literal:

«Que estimando la demanda instada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Arcas Barnés, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, S.A.», contra don Manuel Fajardo Heredia, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de trescientas setenta y una mil quinientas veintitrés pesetas (371.523 pesetas), más intereses, así como al pago de las costas causadas en este procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en plazo de cinco días siguientes a su notificación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 457 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil».

Y como consecuencia del ignorado paradero del/la demandado/a Manuel Fajardo Heredia, con N.I.F. número 44.263.352-J, cuyo último domicilio conocido era en Águilas, calle Canalejas número 14-5.º F, así como su esposa, demandada a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Lorca, 13 de mayo de 2002.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

5538 Procedimiento número 908/2000. Cédula de notificación.

N.I.U.: 30030 1 0102282/2000

Procedimiento: Cognición 908/2000

Sobre Cognición

De Caja Rural Intermediterránea, Sociedad Cooperativa de Crédito.

Procurador Sr. Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra don José Fernando Reboredo Martínez (Esp. Art. 144 R.H.), Argentina González Devesa (Esp. Art. 144 R.H.).

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Cognición 908/2000.

Sentencia número 466

En Murcia a 13 de mayo de 2002.

La Sra. doña María Isabel Martínez Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 908/

2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja Rural Intermediterránea, Sociedad Cooperativa de Crédito con Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez y sin profesional asignado, de otra como demandado don José Fernando Reboredo Martínez (Esp. Art. 144 R.H.), Argentina González Devesa (Esp. Art. 144 R.H.) con Procurador, sin profesional asignado, sobre cognición, y,

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de Cajamar, contra José Fernando Reboredo Martínez y Argentina González Devesa, condeno a los demandados a que paguen al actor 189.465 pesetas (1.141,11 euros) intereses solicitados y costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Fernando Reboredo Martínez y Argentina González Devesa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 21 de mayo de 2002.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

5537 Juicio ejecutivo 418/1999.

Número de identificación único: 30030 1 0400568/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 418/1999.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador señor Carlos Jiménez Martínez.

Contra Piedad Domínguez Cánovas, don José Muñoz Contreras, doña Teresa Nieto Miralles, don Juan José Gallego Sánchez, Diamusa, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 418/1999 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Piedad Domínguez Cánovas, José Muñoz Contreras, Teresa Nieto Miralles, Juan José Gallego Sánchez y Diamusa, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bienes que más adelante se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de noviembre de 2002 a las 10,00 horas, con las condiciones siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber

prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.- Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptima.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

Finca registral número 11.633, folio 132, libro 138, tomo 2.691 del Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia.

Descripción: URBANA.- Vivienda en segunda planta alta del edificio sito en Murcia, Parroquia de San Andrés calle Doctrinos; distribuida en varias dependencias y con una superficie construida de ciento veinte metros y diecisiete decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle Doctrinos; derecha, casa de herederos de José María Eulogio; izquierda, vivienda tipo B, escalera de acceso y espalda, patio de luces.

La valoración a efectos de subasta: 14.205.418 pesetas, 85.376,28 euros.

Dado en Murcia, 21 de mayo de 2002.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

5734 Expediente de dominio. Inmatriculación 287/2002.

N.I.G.: 30030 1 0400533/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 287/2002.

Sobre otras materias.

De don José Pérez López.

Procuradora señora Josefa Gallardo Amat.

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de dominio. Inmatriculación 287/2002 a instancia de José Pérez López, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca rústica consistente, en un trozo de tierra de secano, situada en el término municipal de Murcia, paraje de Gea y Truyol, que tiene una cabida de noventa y ocho áreas y ochenta centiáreas, equivalente a 9.880 metros cuadrados. Y fue adquirida, en virtud de escritura de compra-venta de fecha 16 de junio de 1984 a don Pedro López Ríos y su esposa doña Rosario Montero Palma.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 23 de abril de 2002.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

5724 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 320/2002.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio número 320/02 a instancia de Francisco Matas Pujante, de la siguiente finca:

Finca urbana consistente en una casa de planta baja, cubierta de tejado, con patio, situada en el término de Murcia, poblado de La Alberca, calle de Pedro García Villaba, marcada actualmente con el número sesenta y uno (antes número dieciséis), ocupa una extensión superficial de cien metros cuadrados. Linda: por su frente, calle de su situación; fondo o Sur, patio de la casa de Antonio Ramírez; izquierda entrando o Este, casa de Pedro Matas Moreno; derecha entrando o Poniente, casa de Francisco Frutos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Murcia a diecisiete de mayo de dos mil dos.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

De lo Social número Tres de Murcia

5727 Ejecución número 4/2002.

Proceso número 441/2001.
Ejecución número 4/2002.
Demandante: Sofía Cánovas Nicolás.
Demandado: Mandarinas, S.A.
Acción: salarios.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución número 4/02, seguido a instancia de Sofía Cánovas Nicolás, contra Mandarinas, S.A., sobre reclamación cantidad, habiendo recaído la siguiente:

DISPONGO:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por doña Sofía Cánovas Nicolás contra Mandarinas, S.A. por un importe de 1.780,82 euros (296.304 pesetas) (1.618,93 euros más el 10% de intereses legales) de principal más 307,19 euros (51.112 pesetas) para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, c/c número 3094 64 4/02, sito en calle Avenida Libertad, número 6, de Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y siguientes del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al

requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 LPL.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, doy fe.

Y para que le sirva de notificación a la parte demandada, Mandarinas, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 28 de mayo de 2002.—La Magistrada Juez.—
La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

5729 Proceso número 825/2001.

Proceso número 825/2001.
Demandante: Issam Haidara.
Demandado: Exu XVIII, S.L.
Acción: R. cantidad.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución número 58/02, seguido a instancia de Issam Haidara, contra Exu XVIII, S.L., sobre reclamación cantidad, habiendo recaído la siguiente:

DISPONGO:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por don Issam Haidara contra Exu XVIII, S.L. por un importe de

2.896,45 euros (2.633,14 euros más los intereses del 10% anual de dicha cantidad) más 499,63 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, c/c número 3094 64 58/02, sito en calle Avenida Libertad, número 6, de Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y siguientes del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 LPL.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, doy fe.

Y para que le sirva de notificación a la parte demandada, Exu XVIII, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 29 de mayo de 2002.—La Magistrada Juez.—
La Secretaria.

De lo Social número Cinco de Murcia

5732 Demanda número 424/2000. Ejecución número 100/2000. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0002845/2000

Diligencia.- En Murcia a treinta de mayo de dos mil dos.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Construcciones Sangoluán, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 100/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Oghoeye Abeanego Akenbor, contra la empresa Construcciones Sangoluán, S.L., sobre ordinario, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final:

Condiciones

1.ª) Los bienes que han sido valorados en su totalidad en mil doscientos euros (1.200 euros) y se encuentran depositados en Subida Torreguil, s/n, Nave de Decoraciones Siglo XXI de Sangonera la Verde.

2.ª) La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia, en calle Batalla de las Flores, esquina calle Aljada, s/n, bajo, el próximo día 28 de junio a las 9,30 horas de su mañana.

3.ª) Las demás condiciones generales y particulares de la presente subasta, serán publicadas a los efectos de economía de costes a que se refiere el artículo 646 LEC en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes a que se refiere

Furgoneta mixta marca Renault, mod. Expres D. Matrícula MU-2830-AB y de fecha de matriculación 22-5-87, valor 300 euros.

Turismo marca Peugeot, mod. 405 1,9 GR, matrícula MU-6412-AM y fecha de matriculación 5-1-90, valor 900 euros.

En Murcia a treinta de mayo de dos mil dos.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

5728 Demanda número 264/2002. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 4 0001938/2002.

N.º Autos: Demanda 264/2002.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Phineas, S.L., Fogasa.

Diligencia.- En Murcia a 31 de mayo de dos mil dos. La extiendo yo, el Secretario Judicial para hacer constar que, intentada la citación a Phineas, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 264/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Fuensanta López Martínez, contra la empresa Phineas, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 5 de julio de dos mil dos a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Phineas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 31 de mayo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— El Secretario.

De lo Social número Siete de Murcia

5731 Procedimiento número 724/2001. Cédula de notificación.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 724/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Hassan Diallo contra la empresa Scorpyushogar, S.A., Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha diecisiete de mayo del dos mil dos, cuyo fallo consta del siguiente y liteal particular:

Que estimando la demanda formulada por don Hassan Diallo contra Scorpyushogar, S.A., debo condenar y condeno a ésta a abonar a aquél 918.296 pesetas (5.519,07 euros), más el interés moratorio de dicha cantidad previsto en el artículo 29.3 E.T., absolviendo a «Artel, S.L.» de la pretensión deducida en su contra.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Scorpyushogar, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 28 de mayo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 28 de mayo de 2002.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de San Javier

5723 Expediente de dominio. Inmatriculación 209/2002.

N.I.G.: 30035 1 0301731/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 209/2002.

Sobre otras amterias.

De doña Dolores García Martínez, doña María del Carmen García Martínez, doña Juana García Martínez.

Procuradora señora Encarnación Muñoz Ros, Encarnación Muñoz Ros, Encarnación Muñoz Ros.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de dominio. Inmatriculación 209/2002 a instancia de Dolores García Martínez, María del Carmen García Martínez, Juana García Martínez, expediente de

dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Una finca de referencia catastral 1.179.501, sita en término municipal de Torre Pacheco, con una superficie catastral de 757 metros cuadrados sita en la calle Albardinal, 4, y que linda derecha entrandoc alle Albardinal o Este, calle Albardinal, 5, izquierda u Oeste, calle y fondo o Norte, calle Rafael Leoz, en cuyo interior existe una vivienda con una superficie catastral de 108 metros cuadrados (aunque según reciente medición tiene 202 metros cuadrados).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier, 11 de mayo de 2002.—El/la Secretario.

De lo Social número Uno de Málaga

5739 Procedimiento número 147/2002.

Doña Magdalena Quesada Enciso, Secretaría del Juzgado de lo Social número Uno de Málaga y su Provincia, doy fe y testimonio, de que en la ejecución número 147/2002 seguida en este Juzgado, se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva dice literalmente: Dada cuenta, de conformidad con lo solicitado por la parte actora en su escrito que se une a autos, así como por lo dispuesto en el art. 277 y 278 de la L.P.L., cítense de comparecencia a las partes para el próximo día 8-7-2002, a las 10 horas, a fin de que sean examinados por el Magistrado-Juez los hechos de no readmisión alegados, advirtiendo a las partes de que a tal efecto deberán aportar únicamente aquellas pruebas que puedan practicarse en el momento si se estiman pertinentes, previniéndoles igualmente de que la no comparecencia del demandado citado en legal forma, no impedirá la celebración del acto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado Torrepamur Construcciones, S.L., al cual se advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, de conformidad con el art. 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente edicto, por duplicado, uno de cuyos ejemplares se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Málaga a 27 de mayo de 2002.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

5717 Tasa por prestación del servicio del Centro de Conciliación Familiar.

Aprobada definitivamente la tasa por «Prestación del servicio del Centro de Conciliación Familiar», se procede a su publicidad, de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Artículo 1.º

Objeto: Será objeto de esta tasa la prestación del servicio educativo infantil en el Centro de Conciliación Familiar de Blanca.

Artículo 2.º

Devengo y liquidación: La tasa se devenga desde el momento de la inscripción del alumno, liquidándose por meses anticipados y dentro de los diez primeros días de cada mes, mediante ingreso en efectivo en la cuenta bancaria habilitada a tal efecto o mediante domiciliación bancaria. La matrícula se devenga en el acto de inscripción.

Artículo 3.º

Obligados al pago: Vendrán obligados al pago de la tasa los padres/madres de los niños/as que estén en situación de alta en el Centro de Conciliación Familiar de Blanca y, en su defecto, los familiares o tutores a quienes corresponda el ejercicio de la patria potestad.

Artículo 4.º

Base de cálculo: Se determinará por el estudio de costes que resulte de la prestación del servicio y la política tributaria del Ayuntamiento, teniendo en cuenta el número de alumnos y la clase de prestaciones ofrecidas.

Artículo 5.º

Cuantía: La cuantía de la tasa regulada en estas normas será la fijada en las tarifas que siguen:

Cuota mensual: 60,10 euros.

Cuota por horas: 2 euros/hora, con sus respectivas fracciones de hora.

Durante periodo de adaptación los primeros quince días se pagan por horas y los siguientes quince se pagan 30,05 euros.

Este periodo de adaptación sólo se podrá realizar una vez por cada niño.

El seguro de los niños es de 12,02 euros cada niño por año escolar.

Artículo 6.º

Régimen legal de las cuotas

El impago de la cuota correspondiente por la prestación del servicio durante dos meses producirá la baja automática del niño/a en la escuela, sin posibilidad de reingreso salvo que abone los recibos pendientes y el importe de la matrícula, y siempre y cuando existan plazas vacantes.

Régimen de bajas

Deberá comunicarse por escrito al Centro o al Ayuntamiento de Blanca, con una antelación mínima de diez días al inicio del mes en que tenga que surtir efectos.

Se perderá el derecho a la reserva de plaza por su asistencia, sin causa justificada o reiterativa, durante un mes, debiendo volver a abonar el importe íntegro de la matrícula en caso de reingreso.

Artículo 7.º

Duración del curso: El curso tendrá una duración de 11 meses comenzando el día 1 de septiembre y terminando el 31 de julio. El mes de agosto las instalaciones permanecerán sin servicio.

Disposición final

La presente Ordenanza surtirá efectos a partir de su aprobación y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Blanca, 31 de mayo de 2002.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Caravaca de la Cruz

5705 Notificación de acuerdos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas que a continuación se relacionan, a quienes se ha intentado pero no se ha podido practicar la notificación personal, que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2001, aprobó inicialmente la modificación de las normas del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, referidas al Régimen y Uso del Suelo. Zona 7a. Parques y Jardines Privados, redactada por el señor Arquitecto Municipal don Julio Martínez Torreblanca:

D.^a Gertrudis Andreu Álvarez

D.^a Angustias Arias Calzado

D.^a Francisca Aroca Cánovas

D. Adrián Caparrós Molina

D.^a Amalia Elbal Angosto

D. Miguel Fernández Navarro

D. Antonio García Andreu

D.^a Alicia García Vidal

D. Juan Manuel Laborda Oñate

D.^a Marta Martínez Martínez

D.^a Dolores Navarro Martínez

D. Martín Robles Sánchez

D.^a M.^a Soledad San Martín Hervás

D.^a Antonia Sánchez Martínez

Promociones Caravaca, S.A.

D.^a M.^a Cruz Martínez-Iglesias Marín-Espinosa

D. Francisco Fernández Raigal

D. Daniel García Fernández
 D. Andrés López Noguerol
 J. Martínez Arce, S.A.
 D.^a Salvadora Fernández Martínez
 Sociedad de Bienes García Torrecilla, S.L.
 D.^a Josefa Guerrero Rodríguez
 D.^a Rosario Jiménez Martínez-Carrasco

Por ser los señores anteriormente relacionados propietarios de terrenos que resultan incluidos en el ámbito de esta Modificación, se les cita por medio de este anuncio, al no haberlo podido hacer personalmente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 139-c) de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, otorgándole un plazo de quince días para examinar el expediente en el Departamento de Urbanismo Municipal, durante el citado plazo, en días laborables, de 9 a 14 horas.

Caravaca de la Cruz, 4 de junio de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

correspondiente licencia municipal, por el que se declara la imposibilidad de legalización de las obras. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites.

La resolución que se notifica no es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegarse cuanto se estime conveniente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Cartagena a 30 de mayo de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

5754 Notificación expediente sancionador SA1999-635.

Intentada la notificación a los interesados en el procedimiento sancionador SA1999-635 de la Propuesta de Resolución dictada en el mismo, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, y comience a correr el plazo de quince días para que los interesados puedan en trámite de audiencia formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Cartagena a 30 de mayo de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

5535 Citación a contribuyentes en ignorado domicilio, o por no saber, o haberse negado a firmar cédula de notificación, para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicar la misma por causas no imputables a esta Administración, y ya intentada por dos veces, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), por medio del presente anuncio se cita a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

C.I.F.	Contribuyente	Liquidación	Cuota euros
X1188717P	NIEBBERGALL ELISABETHE	00/52	36,37
X1188717P	NIEBBERGALL ELISABETHE	00/53	68,90
B30722094	MADRIGAL CAMPO DE GOLF	00/125	112,71
B30722094	MADRIGAL CAMPO DE GOLF	00/126	63,42
B30722094	MADRIGAL CAMPO DE GOLF	00/127	81,46
B30722094	MADRIGAL CAMPO DE GOLF	00/128	69,37
B30722094	MADRIGAL CAMPO DE GOLF	00/129	63,16
B30722094	MADRIGAL CAMPO DE GOLF	00/130	61,80
B30722094	MADRIGAL CAMPO DE GOLF	00/131	62,14
B30722094	MADRIGAL CAMPO DE GOLF	00/132	71,33
B30722094	MADRIGAL CAMPO DE GOLF	00/133	58,82
B30722094	MADRIGAL CAMPO DE GOLF	00/134	52,61
B30722094	MADRIGAL CAMPO DE GOLF	00/135	63,25
B30722094	MADRIGAL CAMPO DE GOLF	00/136	72,19
B30722094	MADRIGAL CAMPO DE GOLF	00/137	84,27

Cartagena

5755 Notificación interesados en el expediente sancionador n.º SA1999-635.

Intentada la notificación del Decreto dictado con fecha 2 de mayo de 2001 no ha podido ser notificado por el conducto ordinario a las partes interesadas en el expediente sancionador n.º SA1999-635, incoado por la realización de obras consistentes en construcción en estado de ejecución de 20 viviendas de las que 16 se encuentran en fase de terminación, 2 en fase de cerramientos y tabiquerías y las 2 restantes en fase de estructura y cerramientos en la zona conocida como Urbanización «Señorío El Carmolí», en la Unidad de Actuación n.º 8 de los Urrutias sin la

B30722094	MADRIGAL CAMPO DE GOLF	00/138	85,38	00007594	GARCIA SINTAS DOLORES	00/856	13,90
B30722094	MADRIGAL CAMPO DE GOLF	00/139	88,44	22892320	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	00/868	259,05
B30722094	MADRIGAL CAMPO DE GOLF	00/140	82,83	22892320	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	00/869	808,85
B30722094	MADRIGAL CAMPO DE GOLF	00/145	85,38	22868989C	BUENDIA HERNANDEZ AGUSTIN	00/904	48,68
B30722094	MADRIGAL CAMPO DE GOLF	00/146	71,59	24013698	GOMEZ MAESTRA HERMOGENES	00/930	8,08
B30681696	GESTORA CARTAGENERA DE VIVIENDAS S.L.	00/160	1.883,49	28914024	JIMENEZ IGLESIAS ANTONIA	00/932	10,07
B30681696	GESTORA CARTAGENERA DE VIVIENDAS S.L.	00/164	302,65	45022234	FANLO SALABER FERNANDO	00/933	8,46
B30681696	GESTORA CARTAGENERA DE VIVIENDAS S.L.	00/166	302,65	00010156	GARCIA GARCIA MANUEL	00/934	8,65
B30681696	GESTORA CARTAGENERA DE VIVIENDAS S.L.	00/170	302,65	24013698	GOMEZ MAESTRA HERMOGENES	00/937	34,25
B30681696	GESTORA CARTAGENERA DE VIVIENDAS S.L.	00/172	302,65	28914024	JIMENEZ IGLESIAS ANTONIA	00/939	42,70
B30681696	GESTORA CARTAGENERA DE VIVIENDAS S.L.	00/177	302,65	45022234	FANLO SALABER FERNANDO	00/940	35,87
B30681696	GESTORA CARTAGENERA DE VIVIENDAS S.L.	00/178	302,65	00010156	GARCIA GARCIA MANUEL	00/941	36,67
B30681696	GESTORA CARTAGENERA DE VIVIENDAS S.L.	00/187	316,51	A30624688	INTERNAVY S.A.	00/971	661,69
B30681696	GESTORA CARTAGENERA DE VIVIENDAS S.L.	00/189	302,65	A30606784	MAR Y PESCA S.A.	00/972	235,24
B30681696	GESTORA CARTAGENERA DE VIVIENDAS S.L.	00/190	302,65	22924364B	MORENO ESPINOSA DOLORES	00/1043	227,46
B30681696	GESTORA CARTAGENERA DE VIVIENDAS S.L.	00/191	302,65	00904405E	SAINERO FERNANDEZ LUIS	00/1061	93,68
B30681696	GESTORA CARTAGENERA DE VIVIENDAS S.L.	00/192	302,65	00904405E	SAINERO FERNANDEZ LUIS	00/1062	159,24
B30681696	GESTORA CARTAGENERA DE VIVIENDAS S.L.	00/194	302,65	22970737	PEREZ GUILLERMO VALES MIGUEL MANUEL	00/2590	219,83
B30711931	GRUPO 2000 S.L.	00/268	252,88	X1326871	BOUKHBIZA BOUHAFS	00/2650	146,14
B30711931	GRUPO 2000 S.L.	00/269	252,88	22932396	MARTINEZ SOTO JOSEFA DOLORES	00/2653	13,35
22800420Z	HERNANDEZ ROS JOSE	00/546	21,77	22978044	PEREZ ABALOS MANUEL	00/2655	33,13
22800420Z	HERNANDEZ ROS JOSE	00/548	4,15		FARRINGDON DEBBIE	00/2699	5,50
22800420Z	HERNANDEZ ROS JOSE	00/549	4,12	B3063519	C&P PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES	00/2701	7,23
22800420Z	HERNANDEZ ROS JOSE	00/550	4,10	22916193	MARTINEZ CAYUELA SALVADRO	00/2717	57,02
22800420Z	HERNANDEZ ROS JOSE	00/551	4,04	B3062597	IMPERMEABILIZANTES DE CARTAGENA S.L.	00/2724	449,90
22800420Z	HERNANDEZ ROS JOSE	00/552	15,18	22957573	JODEAR QUERO JAVIER	00/2732	46,18
22800420Z	HERNANDEZ ROS JOSE	00/553	5,93	A3060026	UNION DE EXPORTADORES S.A.	00/2733	58,41
22800420Z	HERNANDEZ ROS JOSE	00/554	5,72	A3060026	UNION DE EXPORTADORES S.A.	00/2734	64,63
22800420Z	HERNANDEZ ROS JOSE	00/555	5,75	A3060026	UNION DE EXPORTADORES S.A.	00/2735	72,27
22800420Z	HERNANDEZ ROS JOSE	00/556	5,78	B3068399	INMOBILIARIA CARTAGENA A M S.L.	00/2738	1.024,44
22800420Z	HERNANDEZ ROS JOSE	00/557	5,91	22888720	MUNUERA SANCHEZ JOSE	00/2740	4,77
22800420Z	HERNANDEZ ROS JOSE	00/558	5,98	X1306541	MEHDI ABDELKADER	00/2744	15,09
22800420Z	HERNANDEZ ROS JOSE	00/559	4,09		ARNOLD SYLVIA ANN	00/2755	89,200
22800420Z	HERNANDEZ ROS JOSE	00/560	5,45	X3021063	COOPER RICHARD	00/2757	6,90
A30606784	MAR Y PESCA	00/577	46,42	36494102	LOPEZ PAREDES AGUSTIN	00/2767	1.077,90
A30606784	MAR Y PESCA	00/578	172,24		GIOVANNI PEREGO RICARDO ETTORE	00/2770	728,93
36789516G	SANCHEZ GARCIA JOSE	00/594	35,09	76241018	HANTSCHICK BENNO ALOIS	00/2773	131,24
11974141L	ALIDA NATI	00/606	251,35	A2810774	URBANIZADORA HISPANO BELGA S.A.	00/2777	610,35
38000776S	MAGNIAT RENE LOUIS	00/613	251,35	34832036	PEREZ MARTINEZ JOSEFA	00/2778	800,99
00027237	POULET JEAN FRANCOIS	00/614	251,35		CATALIFAUD JEAN PIERRE	00/2782	356,55
00059283N	GIMENEZ ALBERT ROGER	00/615	251,35	X0131928	HICKS JOHN TREVOR	00/2795	16,01
00027241	PAILHORIES GERARD FRANCOIS	00/623	251,35		MOHAMED GHOMARI TANI	00/2797	58,86
00027240	BALAGUER JEAN	00/625	380,55	X1686395	DORLAND ANNE	00/2798	16,82
00027239	NEY LILIANE JEANNINE	00/626	380,55	X1015087	GRAVEN PERER GEORGE	00/2800	58,86
22859823P	GARCIA DAVO FRANCISCO	00/631	251,35	M5100730	GESCH URSULA LISELOTTE	00/2801	152,01
A78964905	INMOCAPITAL S.A.	00/649	764,69	X1322751	DECEUNINCK LILIANA MARIA	00/2802	4,93
22927559D	HERNANDEZ PASTOR JOSE MARIA	00/681	549,75	X1322751	DECEUNINCK LILIANA MARIA	00/2803	8,17
22859371	GARCERAN JIMENEZ DIEGO	00/688	174,15		HEFFRON ROBERT MARTIN	00/2804	10,98
22859371	GARCERAN JIMENEZ DIEGO	00/689	171,66	X0192524	PECK PAULINE CATHERINE	00/2805	60,43
22859371	GARCERAN JIMENEZ DIEGO	00/690	162,65	X1084893	BRADLEY PERRY	00/2806	203,15
B30697148	AGRICOLA LO CAPOTE S.L.	00/693	201,02	X2721680	MOUMOU ALLEGAERT MICHEL	00/2807	106,41
00007304	DE GUZMAN DE LA RUA MIGUEL	00/704	79,54		HEFFRON ROBERT MARTIN	00/2808	248,75
B30667273	BALFAGOR DE CONSRTUCCIONES S.L.	00/748	126,79	X1322751	DECEUNINCK LILIANA MARIA	00/2809	30,81
38554198	GARCIA NAVARRO SOTO ENRIQUE	00/749	14,80	X1322751	DECEUNINCK LILIANA MARIA	00/2811	282,31
22888697V	SANCHEZ BERMUDEZ PEDRO JOSE	00/758	64,84		SCHONHOLZER ROBERT	00/2812	102,93
B30711931	GRUPO 2000 S.L.	00/767	120,63	X1021928	RUF WALTER	00/2813	296,58
B30711931	GRUPO 2000 S.L.	00/770	125,27		SCHONHOLZER ROBERT	00/2814	931,30
74252426	PEÑALVER BAÑOS REMEDIOS	00/832	104,75		SCHERNECK GERHARD	00/2817	540,53
74252426	PEÑALVER BAÑOS REMEDIOS	00/833	103,51		ROBERT HOHN ERNEST	00/2826	807,72
00007594	GARCIA SINTAS DOLORES	00/854	16,04		INSKIP JANES GERARD	00/2827	998,53
00007594	GARCIA SINTAS DOLORES	00/855	85,01	22970552	CARRATALA RUBIO RAFAEL	00/2830	85,16

	DE DECKER	00/2833	174,57	22825237	CELDRAAN CONESA JOSE	00/4115	177,46
	TRAVERSAY FRANCOIS	00/2838	517,84		PILGRIM DONALD	00/4157	125,28
00000776	JACOBSSON JAN KENNETH	00/2851	245,28		WINN SYNES ALAN JINH	00/4158	556,9
X0972118	MATAR MOFLEH	00/2853	119,52	22955805	ZAMORA GARCIA JOSE	00/4169	213,83
X1999730	ELLWOOD DANIEL	00/2873	228,95	74150829	RODRIGUEZ PAREJA JUAN	00/4191	77,33
30186138	FERNANDEZ ROMAN MARIA DEL CARMEN	00/2880	154,85	22854228	PEREZ MORALES JOSE	00/4195	23,27
07523124	RIVERA DIAZ RAQUEL	00/3014	193,00		BELL GRAHAM	00/4200	281,58
	LAMBOT JEAN PAUL	00/3045	20,98	X1128080	SCHULZ AXEL HANS KARL	00/4201	537,57
22411079	MARTINEZ MOROTE SILVESTRE	00/3053	277,80		STANCOMBRE MARK JOHN	00/4202	204,46
13023695	ARRAIZ BENITEZ PABLO	00/3086	233,61		WRIGHT LESLIE MARTIN	00/4206	323,88
	MIRALLES TORRES FRANCISCA	00/3092	278,43		DOHERTY PAUL EDWARD	00/4207	342,34
00463102	BECMA GEBRAEL FOUAD	00/3098	3.113,05		RENATE KATHARINA MONIKA	00/4211	344,25
76474204	GARCIA NOVO MANUEL	00/3126	65,58		IRMA BUSCHMANN ERIKA	00.4213	297,62
X1070953	FLEISCHMAN RUDOLF	00/3197	104,49	22807927	ALFARO FRANCO PAULA	00/4229	304,17
	NEILSON DAVID	00/3198	149,18		PROMOCIONES DEL OESTE S.L.	00/4254	1.512,52
A2813594	INMOBILIARIA TERESA DE AVILA	00/3203	102,64	22880370	MARTINEZ ANDREU JOSE	00/4270	350,04
	STAL GUDRUM	00/3205	151,90	22983115	SANCHEZ NIETO FRANCISCO JAVIER	00/4315	171,00
34810556	VILLENA CAMARA JESUS	00/3223	32,53	22983115	SANCHEZ NIETO FRANCISCO JAVIER	00/4316	8,76
19294102	ARAYA AULIZO CESAR AGUSTIN	00/3235	55,97	22959548	CASANOVA ZAMORA ANGEL	00/4317	237,03
	LANDON TERENCE Y UNA	00/3246	87,28	73434521	LOPEZ TORRES FELIZ	00/4331	139,54
25239157	LUQUE PEREZ MARIA	00/3285	10,05	23013402	SOLANO MEROÑO PEDRO ANTONIO	00/4364	296,38
25239157	LUQUE PEREZ MARIA	00/3286	11,01	22941925	FERNANDEZ DE LA CASA LUISA	00/4388	1.048,54
	WILMOTT ROBERT HAYWOOD	00/3343	132,52	A3061636	MEGA INFORMATICA S.A.	00/4412	159,66
	EIFLER KARL HEINRICH	00/3344	132,52	22970500	BOLEA MENDEZ JUAN	00/4426	165,36
B3067460	DIRDMA EQUIPAMIENTOS S.L.	00/3345	267,26	22926896	GARCIA ALCON EULALIA	00/4441	180,79
	LOVISA RYDHARD BERTA	00/3417	57,51	22851411	LOPEZ SEGURA DOLORES	00/4442	63,44
	LOVISA RYDHARD BERTA	00/3418	307,60	51618252	VERA TOUCEDA SANTIAGO	00/4526	12,33
15904783	JAUREGUI AYANAS IGNACIO MARIA	00/3421	662,70		CHICANO BERNAD JUAN PEDRO A	00/4566	217,95
22840112	TORRES ALVAREZ ANTONIO	00/3423	13,35	22833434	MARTINEZ SOCOLI FULGENCIO	00/4596	125,64
50292984	MANEU OCAÑA DIEGO JESUS	00/3497	181,60	21904720	CAYUELA GOMEZ EMILIO	00/4634	116,89
74356640	BARRANCOS AVILES ANA MARIA	00/3117	341,33	21969837	SANCHEZ LLOPIS MARIA	00/4638	165,75
	BERNET HERMANT GEORGE	00/3504	180,85	22811885	BALDAJOS MERINOS ANGELES	00/4639	145,68
	SIMMS WILLIAM EDMUND	00/3519	557,19	22956094	VIDAL GARCIA FAUSTINO	00/4641	11,80
	DOBLEC S.A.	00/3545	598,99	B3060884	VELERIA DEL MEDITERRANEO S.L.	00/4654	157,30
22985407	DE LAS CASAS CANOVAS JAVIER	00/3556	116,98	22875888	JOAQUIN ROBLES DIAZ	00/4666	15,22
	WOLKER LIDIA	00/3559	282,06	22997408	VERGARA SOLER ANTONIO JOSE	00/4667	155,03
22889508	BERNAL MARTINEZ FRANCISCO	00/3568	8,14	48348686	RODRIGUEZ BARON CRISTINA	00/4673	270,71
74433040	CERDA LOPEZ JUAN	00/3575	351,74	23020443	PASTOR GARCIA ALBERTO	00/4773	216,23
74433040	CERDA LOPEZ JUAN	00/3576	351,74	22948507	VAZQUEZ MERCARDER JOSE	00/4785	771,00
74433040	CERDA LOPEZ JUAN	00/3577	351,74	B3071033	BALEO SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	00/4803	259,88
A1500132	PROMOTORA GALAICO LEVANTINA S.A.	00/3587	600,24	28998457	ALCOCER GARCIA FRANCISCO JOSE	00/4843	145,52
22905648	FRUCTUOSO MARTINEZ ANTONIO	00/3604	229,11	22921430	LADIO MIRAS JOSE	00/4848	244,04
22849266	TEROL SEVILLA CARLOS	00/3611	234,65	22859430	BERMUDEZ SANCHEZ ENCARANACION	00/4890	104,99
22891095	CALVENTUS FERNANDEZ CARMEN	00/3513	169,40	22897167	ALEGRIA COSTA VALENTIN	00/4911	124,31
22940565	VAZQUEZ GARCIA CLARA	00/3635	25,42	22983360	QUESADA COBO EUGENIO	00/4921	214,41
22849266	TEROL SEVILLA CARLOS	00/3641	27,68	22981627	TRIGUEROS GIMENEZ SALVADOR	00/4923	135,36
22924307	ROS NIETO PAULA	00/3675	185,80	22936200	CANO CASTAÑO ESTEBAN	00/4938	223,07
22901883	HERNANDEZ SAN LEANDRO FULGENCIO	00/4007	280,38	23007544	RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN DIEGO	00/4945	210,67
22941366	PEREZ MARTINEZ JOSE MARIA	00/4014	247,21	23207542	SALAS PARDO AMALIA	00/4963	55,65
	PHILIP MONTGOMERY NICHOLAS	00/4053	84,48	22925398	MAÑAS RODRIGUEZ SOLEDAD	00/5016	54,84
	TERWISSCHA VAN SCHELTINGAN	00/4061	55,58	22988212	CORTES PEREZ JUAN PEDRO	00/5012	104,70
B30672729	BLAQSQL INMOBILIARIA	00/4066	29,10	38810318	GRACIA GARCIA JORGE	00/5038	106,22
B30672729	BLAQSQL INMOBILIARIA	00/4067	40,19	50521047	PEREZ PUJOL EMILIO	00/5042	11,07
B30672729	BLAQSQL INMOBILIARIA	00/4068	97,01	04514994	SANCHEC RAMIREZ MARIA DOLORES	00/5043	21,14
B30672729	BLAQSQL INMOBILIARIA	00/4077	128,53	21618185	VERDU HERNANDEZ JAIME	00/5151	393,52
B30672729	BLAQSQL INMOBILIARIA	00/4078	267,26	74397593	PEREZ AVILES JOSE	00/5253	100,44
B30672729	BLAQSQL INMOBILIARIA	00/4079	153,02	12728891	SALAZAR SALAZAR LUIS	00/5260	56,43
B30672729	BLAQSQL INMOBILIARIA	00/4080	157,09	50521047	PEREZ PUJOL EMILIO	00/5286	160,77
02884200	VIC FERNANDEZ IGNACIO	00/4084	136,24	22875124	VIDAL LUCAS MIGUEL	00/5387	148,67
	TERWISCHA VAN SCHETINGA	00/4085	181,65	22824425	SANCHEZ HERNANDEZ FELIPE	00/5332	528,91
B3072769	PATRIDAKAR, S.L.	00/4109	140,94	22946976	GARCIA REDONDO GREGORIA	00/5361	104,10

52920701	LOPEZ NIETO RICARDO	00/5379	239,24		CARVAJAL COSTA JOSEFA	00/6055	56,32
B3067291	ELECT SANCHEZ CARTAGENA S.L.	00/5394	32,80	05262449	COLADO ESCUDERO VICENTE	00/6065	184,69
B3067291	ELECT SANCHEZ CARTAGENA S.L.	00/5396	24,06	B3067445	COCIMIR S.L.	00/6076	7,57
23029954	MONTES SERRANO IVAN	00/5399	159,93		FUENTES CARLOS ROCA JOSE	00/6077	66,36
23006050	MENDOZA URAN FRANCISCO ANTONIO	00/5401	194,05		CLEMENTE FERNANDEZ ANTONIO	00/6086	46,55
	CHARTIER AGNES MARIE JOSEPH	00/5406	235,59	22992098	MERLO RUBIO ISABEL AURORA	00/6089	29,10
B3027068	JOMIGA CARS S.L.	00/5524	3,97	22992098	MERLO RUBIO ISABEL AURORA	00/6090	31,58
22991655	BERNAL SANABRIA RAFAEL	00/5345	187,91	22846551	FERNANDEZ GIMENEZ MARIA	00/6141	27,09
22956821	VICANCOS MORA PEDRO ANTONIO	00/5408	119,28		ABRIL VILA CARMEN	00/6145	18,72
27445575	CUTILLAS ANDREU JOSE	00/5447	107,56		ABRIL VILA CARMEN	00/6146	12,13
22926856	CORBALAN NAVARRO JUAN	00/5477	151,21		ABRIL VILA CARMEN	00/6147	22,19
B3027068	JOMIGA CARS S.L.	00/5523	3,97		ABRIL VILA CARMEN	00/6148	21,85
B0362795	TODO INGLES S.L.	00/5527	50,72		ABRIL VILA CARMEN	00/6149	18,03
22936476	GONZALEZ NAVARRO FRANCISCO	00/5536	139,90	74403794	SANCHEZ CANOVAS CRISTOBAL	00/6163	37,65
22897408	PEDREÑO AVILES ASENSIO	00/5543	160,07	22175106	MORENO PARRAGA SIMON	00/6183	9,11
22893193	ESPINOSA PINTADO AGUSTIN	00/5562	154,59	22175106	MORENO PARRAGA SIMON	00/6184	8,80
	RONDON CAMILE	00/5565	58,38		LEGAZ MENDOZA JUAN	00/6206	21,67
22784601	SEGADO ALONSO FRANCISCO	00/5578	3.913,10		PEREZ BARQUERO ISIDORA	00/6212	56,55
22784601	SEGADO ALONSO FRANCISCO	00/5578	500,20		PEREZ BARQUERO ISIDORA	00/6213	100,58
22947369	FERNANDEZ LOPEZ ISABEL MARIA	00/5581	88,51		PEREZ BARQUERO ISIDORA	00/6214	100,58
A3060555	COMPAÑÍA GENERAL URBANA S.A.	00/5584	7,09	22808487	CASTAÑO PEREZ CESARINA	00/6217	14,39
A3060555	COMPAÑÍA GENERAL URBANA S.A.	00/5585	26,08	22808487	CASTAÑO PEREZ CESARINA	00/6218	7,27
23214644	MARCHAL VERA ROSA MARIA	00/5591	25,13	22808487	CASTAÑO PEREZ CESARINA	00/6219	7,84
22889229	FUENTES RAMAL JOSE AGAPITO	00/5600	263,19	22808487	CASTAÑO PEREZ CESARINA	00/6220	7,27
22387500	GUARINOS CUTILLAS ANGEL	00/5625	280,34	22808487	CASTAÑO PEREZ CESARINA	00/6221	7,84
00078065	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	00/5628	203,64	22808487	CASTAÑO PEREZ CESARINA	00/6222	4,99
22880195	PEREZ GARCIA DOMINGO	00/5639	86,46	22808487	CASTAÑO PEREZ CESARINA	00/6223	7,84
02880900	VILLA DEL ALAMO ANTONIO	00/5676	133,28	B7305173	ANTOGRIFU S.L.	00/6225	120,34
22918619	MARTINEZ LEON ANTONIO	00/5686	202,06	30190105	TORRICO HERAS FRANCISCO	00/6229	93,24
22954075	CEREZUELA APARICIO CARIDAD	00/5720	447,10	22916315	MARTINEZ CONESA JUAN	00/6230	66,20
22923515	BERNAL OLIVARES MERCEDES	00/5740	264,22	23012336	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	00/6243	197,88
22923515	BERNAL OLIVARES MERCEDES	00/5755	28,75	22799181	LUENGO ALBALADEJO JOAQUIN	00/6251	97,33
22151387	MARCOS NEIRA MANUEL	00/5766	319,38	31361298	FERNANDEZ TAVIEL DE ANDRADE GUILLER	00/6275	528,54
23005054	ALCANTUD ESPIN JAVIER	00/5771	18,32	22917449	MARTINEZ COPETE ANDRES AVELINO	00/6287	226,18
	MARTINEZ MARTINEZ ALFONSO	00/5810	808,46	22931978	SOLANO MARTINEZ JUAN	00/6322	212,40
37738676	RUBIO PUELL ARTURO JOSE	00/5834	3,94	22855744	CAYUELA GARCIA PEDRO	00/6329	225,61
22920107	SANCHEZ INGLES JOSE	00/5846	1.678,59	22888236	SERRANO MARTINEZ CARMEN	00/6335	60,74
22920107	SANCHEZ INGLES JOSE	00/5847	772,82	22946945	PEDREÑO AVILES FRANCISCO JAVIER	00/6354	154,60
22896576	VERA BERNAL JOSEFA	00/5860	558,38	22947669	SANCHEZ NAVARRO JUAN	00/6358	252,05
22896576	VERA BERNAL JOSEFA	00/5861	208,53	22883913	BALLESTEROS NAVARRO SERAFINA	00/6372	18,05
A3063493	SOVICAR 92 S.A.	00/5863	232,98	21503667	LOPEZ LOPEZ JOSE	00/6378	16,33
A3063493	SOVICAR 92 S.A.	00/5866	1.620,38		DIAZ LARRASA DOLORES	00/6382	50,89
22975602	LOPEZ DA SILVA MARIA MERCEDES	00/5871	69,29	22983991	TORRES SANTIAGO LUISA	00/6387	17,90
22975602	LOPEZ DA SILVA MARIA MERCEDES	00/5872	25,88	23007153	PARRA CALDERON MARIA	00/6400	265,36
A3063493	SOVICAR 92 S.A.	00/5915	1.007,37		ALAIN FERRER	00/6405	39,01
38414434	PRIETO CARRILLO MARIA LYDIA	00/5921	197,32	71281782	ANGELS FRAN CZ WERNER	00/6408	19,11
A3009129	PROVIMUR, S.A.	00/5926	576,37	22450398	BOTELLA GONZALEZ JESUS	00/6414	14,09
B5982575	CIRCULO MANUS S.L.	00/5929	148,38	74316368	NICOLAS NAVARRO FERNANDEZ	00/6415	14,09
B5982575	CIRCULO MANUS S.L.	00/5931	516,25		FORD PETER	00/6417	7,38
22799181	LUENGO ALBALADEJO JOAQUIN	00/5947	40,62	22463700	RUIZ DURAN FRANCISCO	00/6418	7,38
22906494	JIMENEZ GALINDO FRANCISCO	00/5948	124,09	22274036	SERRANO CANO ANTONIA	00/6420	7,38
22906494	JIMENEZ GALINDO FRANCISCO	00/5950	18,70		MATALLA VERA THERESE	00/6421	20,25
	GRIGUEL COS ANA	00/5952	185,61	X0648050	PADGHAM BRIAN GEORGE	00/6428	9,85
	GOMEZ GOMEZ ASCENSION	00/5979	399,19	22883913	BALLESTEROS NAVARRO SERAFINA	00/6433	11,29
2290806	PEÑALVER BARBAL JOAQUIN	00/5980	40,60	23016777	MUÑOZ CASTRO ANTONIO	00/6437	35,76
23025380	GONZALEZ IZQUIERDO MANUEL MIGUEL	00/6003	47,98	23016777	MUÑOZ CASTRO ANTONIO	00/6438	65,76
23025380	GONZALEZ IZQUIERDO MANUEL MIGUEL	00/6004	40,12	22789179	HERNANDEZ SAURA JUAN	00/6451	19,43
22846860	PAEZ MARTINEZ JOSE	00/6027	18,81	22789179	HERNANDEZ SAURA JUAN	00/6452	8,43
23033788	FRUCTUOSO ALVAREZ HERMOGENES	00/6037	21,27	47756422	MATA SANTOS JUAN ANTONIO	00/6467	75,64
A3060555	COMPAÑÍA GENERAL URBANA S.A.	00/6046	83,85	22991044	MATEO VACAS ANTONIO	00/6468	38,84
B3070124	P C ISADOS S.L.	00/6053	412,81	22437294	SANCHEZ RUIZ PURIFICACION	00/6515	127,29

23021327	BUENDIA CONESA MARIA DEL PILAR	00/6516	105,36		GALLEGO CALATAYUD MANUEL	00/61205	17,09
	ROSAGRO ZAMORA ALFONSO	00/6537	261,24		GALLEGO CALATAYUD MANUEL	00/61206	17,38
51444480	ROMERO TORRES JOSE MIGUEL	00/6544	153,17		GALLEGO CALATAYUD MANUEL	00/61207	30,58
77510784	GARCIA PALLARES JOSE FRANCISCO	00/6559	130,62		PARRON MORENO FRANCISCO	00/61208	1.064,45
22991044Z	MATEO VACAS ANTONIO	00/60004	35,30	22968567P	CAYUELA MONTORO FELIPE	00/61210	755,15
	FERNÁNDEZ GARCIA DAMIAN	00/60009	71,94	22881417M	GIMÉNEZ NIETO ISABEL	00/61216	87,32
22944114G	GARCIA HIDALGO MARIA MILAGROS	00/60049	140,07	B30687149	FINCA EL FORTÍN, S.L.	00/61233	86,35
077010075P	GARCIA LOPEZ FRANCISCA	00/60078	161,78	B30687149	FINCA EL FORTÍN, S.L.	00/61234	86,35
B30697460	COM PROP LAS VIÑAS SL	00/60098	144,72	B30687149	FINCA EL FORTÍN, S.L.	00/61235	86,35
22422351	MORENO RUIZ FRANCISCO	00/60164	142,62	700470709	PREMYSL JOSEPH FILIP	00/61252	19,14
A30618896	SOCIEDAD DE VIVIENDAS DE CARTAGENA	00/60202	251,99	00031862	ZYNDA BRIGITTE	00/61258	302,50
00221328E	ALONSO GRANDA JOSE ERNESTO	00/60208	398,77	B30683999	INMOBILIARIA CARTAGENA A.M., S.L.	00/61266	2.743,22
22991262	AMOROS MORALES VICTORIANO	00/60296	74,99	X1339083	DONCK JOSEPH ANTOON	00/61267	42,86
B791885	MARTINEZ MENCHON, S.L.	00/60308	363,79	M5100540	KORTE MARIA	00/61268	178,92
22876109	MARIN ANDREU MARIA	00/60336	70,67	00010385	WEGENBOUM BOOGMANS SARL	00/61345	689,06
6203036864	JURSCHIK BADSCHING CARMEN BARBARA	00/60353	526,37	00010385	WEGENBOUM BOOGMANS SARL	00/61346	58,86
22431421	LOPEZ RIOS MANUELA	00/60372	40,28	00010256	DECK FLORIAN GUSTAV Y DOS	00/61352	229,13
22893773X	RODRÍGUEZ GARCIA JOSE ANTONIO Y 2 M	00/60386	12,16	00032925	JANCOVICH STEFAN	00/61355	354,59
22893773X	RODRÍGUEZ GARCIA JOSE ANTONIO Y 2 M	00/60387	136,99	26738269X	PARRILLA PLIEGO DESAMPARADOS	00/61356	209,93
00032035	SADAEI SAWAMURA	00/60390	881,85	2492806	H.A.D.PROPERTIES LIMITED	00/61263	628,17
228991246	ANIORTE VIDAL JOSE LUIS	00/60394	18,03	00032927	HUBRIG ERWIN HERMANN GUSTAV	00/61370	187,49
22891246	ANIORTE VIDAL JOSE LUIS	00/60395	39,01	22995295X	TORRES UREÑA JUAN CARLOS	00/61381	96,90
22891246	ANIORTE VIDAL JOSE LUIS	00/60396	21,05	22995295X	TORRES UREÑA JUAN CARLOS	00/61383	21,43
B30713200	SANTA ANA ISLA DE CAPRI, S.L.	00/60397	4.893,67	22995295X	TORRES UREÑA JUAN CARLOS	00/61382	111,15
B30713200	SANTA ANA ISLA DE CARPI, S.L.	00/60404	432,04	22995295X	TORRES UREÑA JUAN CARLOS	00/61387	20,66
B30713200	SANTA ANA ISLA DE CARPI, S.L.	00/60407	432,04	22995295X	TORRES UREÑA JUAN CARLOS	00/61384	20,66
22910755	LORENTE FUENTES VICENTE	00/60431	471,93	22995295X	TORRES UREÑA JUAN CARLOS	00/61386	18,37
22887794	JIMÉNEZ SÁNCHEZ ANTONIA	00/60434	15,48	52920701R	LOPEZ NIETO RICARDO Y OTRA	00/61399	30,53
22887794	JIMÉNEZ SÁNCHEZ ANTONIA	00/60435	22,63	B30618805	SANGOLO, S.L.	00/61406	478,06
26372778	BELTRAN MARIN ANA	00/60438	33,00	22939065S	SÁNCHEZ CLARES MARIA LUISA	00/61420	78,72
22791669A	GARCIA SÁNCHEZ CARIDAD	00/60444	499,49	A30604110	INVERSIONES TURÍSTICAS EN LA MANGA	00/61431	459,15
	AGUERA BEBIA ANA	00/60450	20,75	22461957L	DIAZ GARCIA ENCARNACION	00/61435	361,70
08784975	LAGOA BLANCO ISABEL	00/60455	51,78	A80573173	GESTIONES Y DESARROLLO PATRIMONIAL	00/61436	124,87
22936448	GARCIA CARREÑO PLAZAS JOSE LUIS	00/60474	55,91	22938834Z	CARRERAS PATIÑO MANUEL	00/61443	492,04
627565	CRESPO VILLALBA MARIA DEL PILAR	00/60489	83,02	00228872E	BAEZA FERNÁNDEZ DE ROTA EDUARDO	00/61446	1.450,44
22999929	JIMÉNEZ BOSQUE JUAN RAMON	00/60511	211,71	22967286S	FERNÁNDEZ FRANCES ANA MARIA	00/61448	81,47
22948187	SOLER MACANAS ROSARIO DEL CARMEN	00/60512	296,20	10835215F	CASTAÑON DEL CUADRO GLORIA AMELIA	00/61451	81,47
	AGAMAO, S.L.	00/60544	441,56	10835215F	CASTAÑON DEL CUADRO GLORIA AMELIA	00/61458	81,47
	AGAMAO, S.L.	00/60545	35,97	10835215F	CASTAÑON DEL CUADRO GLORIA AMELIA	00/61459	81,47
	HORST DIETER GERLACH	00/60548	53,43	22889379D	ALCARAZ BLASCO ANGEL	00/61473	388,46
A60603641	ALMENDAGO, S.A.	00/60553	116,34	22864380B	SOLER RAMÍREZ CARMEN	00/61474	492,87
22989549	MARTINEZ ROSIQUE ANTONIO	00/60556	187,53	22889379D	ALCARAZ BLASCO ANGEL	00/61475	383,06
00032168	CANOVAS SÁNCHEZ CRISTOBAL	00/60561	46,11				
00032168	CANOVAS SÁNCHEZ CRISTOBAL	00/60562	55,54				
00032168	CANOVAS SÁNCHEZ CRISTOBAL	00/60560	50,00				
00032131	FLOOD ROLAND	00/60586	172,40				
00010200	ROIG HERNÁNDEZ JULIAN Y TRES MAS	00/60596	126,00				
00010200	ROIG HERNÁNDEZ JULIAN Y TRES MAS	00/60595	121,59				
00010200	ROIG HERNÁNDEZ JULIAN Y TRES MAS	00/60594	121,59				
00010200	ROIG HERNÁNDEZ JULIAN Y TRES MAS	00/60593	108,58				
00032164	LUNDBERG RITTA	00/60597	383,66				
22903191	MELERO ROMERO ANGEL	00/60606	11,14				
1088722W	GARCIA LOPEZ MARIA	00/60612	17,42				
22965023	SÁNCHEZ MATEO JUAN	00/60642	104,83				
22897408B	PEDREÑO AVILES ASENSIO	00/60847	989,37				
22892563	ORTS PASTOR ADOLFO	00/61106	154,85				
05415240M	CAREY PAUL JOHN	00/61123	13,02				
27214512S	MECA ACOSTA FRANCISCA	00/61155	234,50				
22954075Y	CEREZUELA APARICIO CARIDAD	00/61161	447,10				
22969451	HERNÁNDEZ MORENO RICARDO	00/61181	107,98				
	MARCEL LOPEZ FRANCISCO	00/61204	1.149,57				

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados, es el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, podrán pasar por la Sección de Hacienda sita en la planta baja del Edificio Administrativo, en calle Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

Si los interesados no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra las indicadas liquidaciones pueden interponerse, como previo al contencioso-administrativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación.

Cartagena a 11 de abril de 2002.—El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

5716 Notificación de infracción urbanística.

Intentada la notificación a los titulares del inmueble cuyos datos abajo se insertan, del Decreto de fecha 15 de marzo de 2002, sin que haya sido posible practicarla de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada y se continúen las actuaciones previstas en los artículos 24 del RD 2187/1978 de 23 de julio y 98 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

SITUACIÓN: PLAZA SAN FRANCISCO, 17- CARTAGENA
REF.^a CATASTRAL: 8138817
RESOLUCIÓN: 15/03/02
EXPEDIENTE: RU2000/327

Las órdenes de ejecución ponen fin a la vía administrativa y son susceptibles de ser recurridas potestativamente en reposición ante el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo que las ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, plazos que se cuentan desde el día siguiente al de su notificación, y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 29 de abril de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

5710 Notificación infracción urbanística.

Intentada la notificación a quienes ostentan la titularidad del derecho de propiedad y demás derechos reales sobre los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, han sido declarados en estado de ruina inminente y ordenado su demolición en el plazo de 48 horas, así como su desalojo y la adopción de diversas medidas precautorias, con advertencia de ejecución subsidiaria para el caso de no realizarla voluntariamente.

SITUACIÓN: C/ ANDINO, N.º 2 – CARTAGENA
N.º REF. CATASTRAL: 7935101
RESOLUCIÓN: 09/04/02
N.º EXPEDIENTE: RU00/297

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 16 de mayo de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

5711 Notificación de infracción urbanística.

Intentada la notificación al, propietario del inmueble que abajo se relacionan de la orden de ejecución de obras de conservación de los mismos, no ha sido posible practicarla por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, c/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada y se continúen las actuaciones previstas en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de julio.

SITUACIÓN: C/ SAURA, N.º 19 (CARTAGENA)
REF.^a CATASTRAL: 8239619
RESOLUCIÓN: 16/04/99
EXPEDIENTE: RU98/208

Las órdenes de ejecución ponen fin a la vía administrativa y son susceptibles de ser recurridas potestativamente en reposición ante el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo que las ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, plazos que se cuentan desde el día siguiente al de su notificación, y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 9 de mayo de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

5704 Área de Urbanismo. Modificación puntual del P.G.M.O.U.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2002, se dispone someter a información pública la propuesta de modificación puntual del P.G.M.O.U. en terrenos del Cabezo Beaza, presentada por don Pedro Ángel y Francisco Javier Colao Marín.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, queda expuesto al público en la Oficina de Información Urbanística de este Excmo. Ayuntamiento (planta baja) sita en calle Sor Francisca Armendáriz, dicha propuesta de modificación de P.G.M.O.U., por plazo de un mes, al objeto de

que durante el indicado plazo puedan formularse sugerencias, y en su caso otras alternativas de Planeamiento.

Cartagena, 30 de mayo de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cieza

5756 Iniciar expediente de alteración de la calificación jurídica.

Por Resolución de la Alcaldía, se acordó iniciar expediente de alteración de la calificación jurídica de la siguiente parcela de terrenos de uso público a patrimonial:

- Parcela de terreno con una superficie de 17,51 m², que linda al Norte: Francisco Santos Lucas y Camino de la Estación; Sur: Edificio n.º 1 de la Gran Vía Juan Carlos I; Este: Francisco Santos Lucas; Oeste: Gran Vía Juan Carlos I.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública dicho expediente por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Cieza, 23 de mayo de 2002.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Cieza

5804 Anuncio presupuesto general ejercicio 2002.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2002, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2002, comprensivo del Presupuesto de la Entidad y de las Sociedades mercantiles participadas íntegramente, Radio Cieza, S.L. y Promociones empresariales de Cieza S.A. (P.E.C.S.A.), acuerdo publicado en el B.O.R.M. nº 116 de 21-5-2002, y que ha quedado elevado a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública sin reclamaciones, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2002 (€)

INGRESOS		Presupuesto	Presupuesto	Transferencias	Presupuesto	Transferencias	Presupuesto
		Entidad	Radio Cieza S.L.	internas	P.E.C.S.A.	internas	consolidado
Capítulos	Denominación						
I	Impuestos directos	3.090.700,00		420,71		8.113,67	3.082.165,62
II	Impuestos indirectos	601.445,00				9.802,51	591.642,49
III	Tasas y otros ingresos	2.403.118,00	54.371,55		2.467.034,49	8.053,56	4.916.470,48
IV	Transferencias corrientes	7.992.678,17	15.025,30	15.025,30	67.704,01		8.060.382,18
V	Ingresos patrimoniales	2.155.066,00			11.960,14		2.167.026,14
VI	Enajenación inversiones reales	1.545.806,05					1.545.806,05
VII	Transferencias de capital	2.393.687,35					2.393.687,35
VIII	Activos financieros	12.020,00					12.020,00
IX	Pasivos financieros	2.283.250,72					2.283.250,72
	TOTAL	22.477.771,29	69.396,85	15.446,01	2.546.698,64	25.969,74	25.052.451,03
GASTOS		Presupuesto	Transferencias	Presupuesto	Transferencias	Presupuesto	
		Entidad	Radio Cieza S.L.	internas	P.E.C.S.A.	internas	consolidado
Capítulos	Denominación						
I	Gastos de personal	9.512.178,94	50.855,68		53.213,61		9.616.248,23
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.427.307,97	14.875,00	420,71	2.093.511,47	25.969,74	6.509.303,99
III	Gastos financieros	501.225,96	60,10		27.886,96		529.173,02
IV	Transferencias corrientes	688.014,30		15.025,30			672.989,00
VI	Inversiones reales	5.974.991,09					5.974.991,09
VII	Transferencias de capital	360.753,03					360.753,03

VIII	Activos financieros	13.300,00					13.300,00
IX	Pasivos financieros	1.000.000,00					1.000.000,00
	TOTAL	22.477.771,29	65.790,78	15.446,01	2.174.612,04	25.969,74	24.676.758,36

II) PLANTILLA DE ESTA ENTIDAD APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2002

FUNCIONARIOS	Nº	PERSONAL LABORAL	Nº	PERSONAL EVENTUAL	Nº
1. Con habilitación nacional		Administrativo de recaudación	3	Personal Eventual	3
		Auxiliar administrativo de recaudación	3		
Secretario	1	Auxiliar asistencia domiciliaria	6		
Interventor	1	Auxiliar de clínica polideportivo	2		
Tesorero	1	Auxiliar de cocina guardería	1		
2.- Escala Administración General		Auxiliar deportivo	1		
		Cocinera guardería	1		
Subescala Técnica		Conductor vías públicas	1		
Subescala Administrativa	35	Coordinador de servicios	1		
Subescala Auxiliar	12	Cuidadora guardería	7		
Subescala Subalterna	15	Delineante de planeamiento y GU	1		
3.- Escala Administración Especial		Director-a guardería	1		
		Educador-a E.P.A.	3		
Subescala Técnica Superior	10	Encargado alumbrado público	1		
Subescala Técnica Media	11	Encargado obras y mantenimiento	1		
Subescala Técnica Auxiliar	-	Estimulador-a C.A.T.	3		
Subescala Serv. Especiales	-	Fisioterapeuta C.A.T.	1		
- Policía Local y auxiliares	41	Ingeniero técnico industrial infraestructura y medio ambiente	1		
- Extinción de incendios	-	Licenciado en Derecho- Director S.S.	1		
- Cometidos especiales	10	Limpiadora	8		
- Personal de oficios	3	Monitor corte y confección	1		
		Monitor dibujo y pintura	1		
		Monitor guitarra	1		
		Monitor museos y patrimonio arqueológico	1		
		Monitor música-solfeo	1		
		Monitor música-violín	2		
		Monitor informática	1		
		Monitor inglés	1		
		Monitor música-clarinete	1		
		Monitor música-contrabajo	1		
		Monitor música-flauta	1		
		Monitor música-guitarra	1		
		Monitor música-percusión	1		
		Monitor música-pianista acompañante	1		
		Monitor música-pianista	1		
		Monitor música-saxofón	1		
		Monitor música-solfeo-piano	2		
		Monitor música-trombón	1		
		Monitor música-violonchelo	1		
		Oficial-técnico iluminación y sonido	1		
		Oficial de obras	3		
		Oficial de obras-pintor	1		
		Operario aparcamiento público	4		
		Operario lonjas y mercados	1		
		Operario de obras	1		
		Operario instalaciones deportivas	5		
		Operario polideportivo	1		
		Operario sala de barrio	1		
		Operario vías públicas	1		
		Pedagogo director C.A.T.	1		
		Portero taquillero polideportivo	4		
		Programador-monitor	1		
		Psicólogo promoción mujer	1		

		Psicólogo servicios sociales	1		
		Socorrista acuático polideportivo	5		
		Subalterno-notificador secretaria	1		
		Subalterno colegios públicos	4		
		Técnico especialista educación infantil	1		
		Técnico superior medio ambiente	1		
		Trabajador-a social	4		
TOTAL P.FUNCIONARIO	140	TOTAL PERSONAL LABORAL	111	TOTAL P.EVENTUAL	3

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes.

El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Lorca

5706 Notificación expediente de orden de ejecución n.º O.E.-67/02.

El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha dispuesto lo siguiente:

Por resultar desconocido el domicilio de don Domingo García Manzanares, propietario de la edificación, sita en C/. Sola, n.º 10, de Lorca y no haber sido posible practicar la correspondiente notificación, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica, que se ha incoado expediente de orden de ejecución n.º O.E.-67/02, sobre el citado edificio. Se le concede al interesado un plazo de 10 días para ejecutar las obras contenidas en el expediente, que se encuentra de manifiesto en el Servicio de Intervención Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos de que el mencionado titular o el que en la actualidad ostente dicha condición, pueda actuar conforme a su derecho convenga.

Lorca a 29 de mayo de 2002.—El Vicepresidente, Josías Martínez Fajardo.

Mancomunidad de la Comarca Oriental

Centro Comarcal de Servicios Sociales
Abanilla, Beniel, Fortuna, Santomera

5719 Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número cuatro al Presupuesto General de 2002.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad de la Comarca Oriental de 3 de junio del presente año, el expediente de modificación de créditos número Cuatro al Presupuesto General del ejercicio del 2002, Suplementos de Crédito por importe de ocho mil ciento cuarenta y nueve euros 8.149,00, se expone al público por quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales podrán examinarlo y presentar reclamaciones, haciéndose constar que si durante el indicado plazo no se formulara alguna dicho presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nueva decisión plenaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la mencionada Ley.

Santomera, 3 de junio de 2002.—El Presidente, Fernando Molina Parra.

Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor

5702 Cuenta general del presupuesto 2001.

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto de 2001, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Javier, 20 de mayo de 2002.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

Moratalla

5721 Concesión de licencia de apertura y funcionamiento de bar.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Andrés Lozano García, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de bar típico, sin cocina, que se instalará en calle Herradura, 12, Moratalla.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el expediente se halla a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal a fin de que quienes se consideran afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla, 9 de mayo de 2002.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Murcia

5534 Gerencia de Urbanismo. Centro de estancias diurnas El Roble, S.L.

Habiendo solicitado Centro de Estancias Diurnas El Roble, S.L., licencia de actividad para centro de estancias diurnas, en un establecimiento sito en Carril de Las Vegas, número 6, Los Dolores (expediente 1.061/2001), la cual se tramita por el procedimiento de autorización de uso excepcional por razones de interés público, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días, cualquier persona que se considere interesada pueda comparecer en el Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sita en Plaza de Europa, número 1, de Murcia, a fin de tomar vista del expediente y presentar cuantos documentos o alegaciones considere pertinentes, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 86 de la Ley 1/2000, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Murcia, 12 de abril de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

5722 Gerencia de Urbanismo. Declaración de camino público.

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 10 de mayo de 2002, se adoptó acuerdo por el que se declara como camino público, en régimen de agrupación lineal, el Carril del Mortal, en término de Murcia, partido de El Raal, por disponer de todos los servicios urbanísticos exigidos por el artículo 7.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

La delimitación del citado camino se halla reflejada en plano 1:2.000 del Plan General, obrante en el expediente 8.995/2001 de la Sección de Licencias de Edificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia, 22 de mayo de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

5707 Gerencia de Urbanismo. Licencia de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5.769/2001, don Joaquín Belmonte Llor. Construir vivienda unifamiliar en Camino Torre de Los Leales, en Los Dolores, en Murcia.

Murcia, 10 de mayo de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

5701 Gerencia de Urbanismo. Licencia de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 1.819/2002, don Francisco González Mesguer. Construir vivienda unifamiliar en Camino Torre de Los Andreus, en La Albatalla, en Murcia.

Murcia, 11 de abril de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

San Javier

5708 Modificación del Plan Parcial San Blas.

En el día de la fecha por el Sr. Alcalde, se ha dictado el siguiente:

«Examinado el expediente instruido en orden a la posible modificación del Plan Parcial San Blas, iniciada a instancias de doña María Luisa Vitgili Guirao, consistente en la eliminación de un vial del mismo, unificando en una sola manzana las que ahora constituyen las manzanas 39 y 40 del referido Plan Parcial.

Considerando lo dispuesto en los artículos 136 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, así como lo dispuesto en los artículos 105, 106, 123, 127, 128, 140, 149 y 150 de la Ley 1/2001, de 24 de Abril, del Suelo de la Región de Murcia, y visto que la mencionada modificación del Plan Parcial se ajusta a lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

DISPONGO

1.º) Aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial San Blas, previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, presentada por D.ª María Luisa Virgili Guirao, consistente en la eliminación de un vial del mismo, unificando en una sola manzana las que ahora constituyen las manzanas 39 y 40.

2.º) Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito territorial de la modificación del Plan cuyas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

La suspensión tendrá una duración máxima de dos años y quedará extinguida con la aprobación definitiva del Plan.

3.º) Que se exponga al público el expediente, anunciando dicha exposición mediante anuncios que habrán de insertarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en dos de los periódicos de mayor circulación de la misma.

Durante el plazo de un mes, los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas, empezando a contarse el plazo desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4.º) Que se comunique el presente Decreto al Negociado de Urbanismo, a los efectos pertinentes.»

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, tratándose de un acto de mero trámite, contra el que no cabe recurso.

San Javier a 13 de mayo de 2002.—El Secretario, Alberto Nieto Meca.

San Pedro del Pinatar

5753 Anuncio de licitación contrato de concesión.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción y explotación del servicio de la Piscina Municipal Cubierta del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Plazo de ejecución: veinticinco años a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación del concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Garantías.

Provisional: 36.000 Euros

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Domicilio: Plaza Luis Molina, nº 1, 30740 San Pedro del Pinatar

c) Teléfono: 968 – 180600

d) Fax: 968 – 181180

e) Fecha límite de obtención de documentación: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

6. Requisitos del contratista.

Acreditación de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, según las Cláusulas XIV y XV del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio. En caso de concluir el término del plazo en sábado se trasladará al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Según la Cláusula XVIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas.

8. Apertura de ofertas.

En el Salón de Plenos, a partir de las doce horas del quinto día hábil siguiente a la fecha fijada como término final del plazo de presentación de ofertas.

9. Gastos de anuncios.

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta del adjudicatario.

En San Pedro del Pinatar a 31 de mayo de 2002.—El Alcalde-Presidente, Pedro José Pérez Ruiz.

Torre Pacheco

5709 Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2002, acordó constituir el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley núm. 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de Región de Murcia, cuyas funciones, organización y efectos se ajustarán al citado precepto y artículos 24 y siguientes del Real Decreto núm. 3.288/ 1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 21 de mayo de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Totana

5703 Área de Urbanismo. Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 14/02. Construcción de vivienda unifamiliar en diputación de Morti, sitio de Los Mortolitos, promovida por Copetos, S. Coop. Ltda.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 29 de mayo de 2002.—El Alcalde.—P.D., Antonio Megal Cifuentes.

Totana

5805 Tasa por la prestación de servicios en las Concejalías de Culturas, Educación, Juventud y Festejos.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 2002 acordó aprobar provisionalmente la Modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

- Tasa por la prestación de servicios en las Concejalías de Culturas, Educación, Juventud y Festejos.

Por lo que se expone al público por plazo de 30 días, en la Intervención Municipal en horario de oficina, a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias, caso de no presentarse se considerará aprobada definitivamente.

Totana a 12 de junio de 2002.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS**Comunidad de Regantes Heredamiento Ojós de Archivel****5530 Convocatoria a Junta General Extraordinaria.**

Por la presente se convoca a todos los comuneros a Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de junio de 2002 a las diez horas en primera convocatoria y a las diez y treinta horas en segunda, en el Salón Social de Benablón, (Caravaca de la Cruz), para tratar del siguiente:

Orden del día

1.º- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

2.º- Examen y aprobación en su caso de los Presupuestos de Tasación y Obras para el año 2002, y derrama correspondiente.

3.º- Fijar un precio por hora de riego.

4.º- Acuerdos sobre limpieza de acequia madre y brazales.

5.º- Privación de utilización del agua a los morosos.

6.º- Acordar reclamar judicialmente el pago de las cuotas pendientes de pago.

7.º- Ruegos y preguntas.

Los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos y ejecutivos cualesquiera que sea el número de asistentes.

Caravaca de la Cruz a 20 de mayo de 2002.—El Presidente, Ginés González García.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/